

**Enfoques para el desarrollo de procesos psicosociales con mujeres colombianas afectadas  
por el desplazamiento forzado transfronterizo**

Cindy Gineth Jiménez Cadena

Asesora

Ana Carolina Torres Gómez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH

Maestría en Psicología Comunitaria

2022

## **Dedicatoria**

Los caminos posibles de acompañar procesos de transformación son infinitos. No existen fórmulas, ni recetas. Cada mujer, cada grupo, cada tejido de narración, cada territorio, irá diseñando el propio, porque los caminos sólo pueden ser construidos caminando.

Y caminando juntas es como se construyen todos los caminos desde el corazón. (Guerrero, 2010)

## Resumen

El desplazamiento forzado transfronterizo (DFT) y sus consecuencias a nivel psicosocial ha sido una temática sobre el conflicto armado colombiano de la que poco se ha hablado, en comparación con la amplia producción documental que existe sobre el desplazamiento forzado interno. La presente monografía busca comprender los diversos enfoques que se han tenido en consideración para el desarrollo de procesos psicosociales con mujeres afectadas por el DFT, que permitan trazar nuevos horizontes de acción para responder a la realidad de las mujeres que han debido cruzar las fronteras colombianas y buscan reconstruir sus proyectos de vida.

Para ello se realizará una revisión documental en el período 2017-2022 sobre el Desplazamiento Forzado Transfronterizo y sus efectos psicosociales sobre la población de interés seleccionada, tomando como referencia las dinámicas y situaciones en Ecuador, Chile y España, como algunos de los países que más han acogido población colombiana que ha migrado forzosamente al extranjero a causa del conflicto armado.

A partir de esta revisión sociohistórica y de una propuesta de conceptualización frente a la categoría “psicosocial”, se identifican algunos de los principales enfoques que se han tenido en consideración desde diversas experiencias y estudios académicos, que puedan servir como base para la construcción de procesos psicosociales más holísticos para mujeres afectadas por el DFT y que permitan contribuir a la construcción de lo psicosocial desde la psicología comunitaria.

**Palabras clave:** Consecuencias psicosociales, desplazamiento forzado transfronterizo, enfoque de género y feminista, enfoque psicosocial, enfoque transnacional, refugiadas colombianas.

## Abstract

Forced cross-border displacement (TFP) and its psychosocial consequences have been a topic on the Colombian armed conflict of which little has been spoken, compared to the extensive documentary production that exists on forced internal displacement. The present monograph seeks to understand the various approaches that have been taken into consideration for the development of psychosocial processes with women affected by DFT, that allow to draw new horizons of action to respond to the reality of the women who have had to cross the Colombian borders and seek to rebuild their life projects.

For this purpose, a documentary review will be carried out in the period 2017-2022 on Forced Transboundary Displacement and its psychosocial effects on the population of interest selected, taking as a reference the dynamics and situations in Ecuador, Chile and Spain, as one of the countries that have most welcomed the Colombian population, have forcibly migrated abroad because of the armed conflict.

Based on this socio-historical review and a proposal for conceptualization in relation to the "psychosocial" category, some of the main approaches that have been taken into consideration from various experiences are identified, that can serve as a basis for the construction of more holistic psychosocial processes for women affected by the DFT and that allow contributing to the construction of the psychosocial from the community psychology.

**Keywords:** Forced cross-border displacement, gender and feminist approach, psychosocial approach, transnational approach, colombian refugee women.

## Tabla de Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>Delimitación del Tema.....</b>	<b>10</b>
<b>Justificación.....</b>	<b>14</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>20</b>
<b>Metodología.....</b>	<b>21</b>
<b>Antecedentes teóricos .....</b>	<b>24</b>
<b>El desplazamiento forzado transfronterizo y las dinámicas en los países de acogida.....</b>	<b>32</b>
<b>Las mujeres y las consecuencias psicosociales del DFT .....</b>	<b>64</b>
<b>Enfoques para el desarrollo de procesos psicosociales .....</b>	<b>88</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>124</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>128</b>
<b>Apéndices.....</b>	<b>147</b>

## Lista de Apéndices

**Apéndice A** *Categorías de análisis*.....147

**Apéndice B** *Ficha de análisis de información*.....149

## Introducción

La presente monografía no busca cerrar una discusión que, de manera amplia, se viene dando desde el mundo académico y social para comprender las migraciones actuales, sino que busca retomar varios de estos conceptos, para dar una mayor visibilidad a una consecuencia del conflicto armado que no se ha abordado lo suficiente y contribuir a la generación de conocimiento para entender *lo psicosocial*, en el desarrollo de procesos de este tipo con población afectada por el DFT, centrándose en la situación de las mujeres afectadas y los enfoques que se han tenido en cuenta para su atención integral.

Para ello, como antecedentes teóricos, se presenta a grandes rasgos el enfoque transnacional, como parte del campo disciplinar sobre migraciones forzadas, que permite entender las relaciones complejas que convergen en el fenómeno migratorio, más allá de la localización geográfica. Igualmente, la conceptualización de lo que se entiende por DFT desde varios autores, determinando el porqué de su uso como la categoría más pertinente para referirse a este tipo de migración forzada. Así mismo, el enfoque sociohistórico como el enfoque teórico de la psicología comunitaria que entiende los procesos psicológicos en relación con las relaciones que establecen los sujetos entre sí y con el ambiente donde se desenvuelven en escenarios determinados social e históricamente.

A partir de estos antecedentes teóricos, el capítulo 1 presenta algunas de las categorías más relevantes para entender el DFT, en relación con otros términos que se usan como sinónimos y que dependen de la óptica desde la cual se narre; así mismo, se presentan algunas de las dinámicas migratorias que han experimentado las personas afectadas por este fenómeno migratorio, según el país al cual se han trasladado; y, finalmente, un panorama del accionar

institucional en los Estados de acogida, contemplando tanto la postura estatal como el accionar de otro tipo de entidades.

En el capítulo 2 se presentan de manera más directa las afectaciones sufridas por las mujeres, teniendo en cuenta algunas de las situaciones que han sido identificadas en los 3 países de referencia, los factores o consecuencias psicosociales que las mismas han traído sobre sus vidas en términos personales, familiares y sociales; y, por último, se realiza un acercamiento a la categoría de lo psicosocial a partir de los aportes de múltiples autores que han abordado el tema desde lo teórico y lo experiencial.

Finalmente, el capítulo 3 indaga sobre los diversos enfoques identificados en algunas de las experiencias psicosociales desarrolladas en alguno de los países de referencia, las reflexiones que han surgido desde el análisis de escenarios migratorios, desde los aportes que las perspectivas de género y feministas han realizado para analizar las situaciones diferenciales de las mujeres y de la producción de conocimiento que se ha gestado desde la psicología comunitaria.

Se espera que, desde esta monografía, se pueda contribuir al posicionamiento de la psicología comunitaria como un campo disciplinar de relevancia en el estudio de las migraciones forzadas contemporáneas y, que de manera específica, permita entender y dar respuestas al fenómeno del desplazamiento forzado transfronterizo o transnacional que se mantiene en el país, teniendo en cuenta las nuevas dinámicas del conflicto armado y ante escenarios de cierres y limitaciones entre fronteras, no sólo por temas sanitarios -como los demostrados por la pandemia COVID19-, sino también por las políticas cada vez más restrictivas de los países para la acogida de migrantes.



Ciertamente, al desarrollar esta monografía no se busca dar recetas definitivas sobre cómo ejercer o no un correcto proceso psicosocial, ni trabajar con categorías y conceptos estáticos; por el contrario, se reconoce que la producción de conocimiento permite poner en cuestión muchas de las cosas que en el mundo científico social se han dado por innatas e inamovibles y que, justamente, desde el reconocimiento de la amplitud en las formas de entender ciertas categorías, se aporta a la construcción de procesos éticos y teóricamente más fuertes.

### **Delimitación del Tema**

La presente monografía se gesta desde un interés personal surgido hace varios años, a partir de la experiencia de atención y acompañamiento a mujeres colombianas y sus familias, que debieron desplazarse desde Colombia hacia territorio ecuatoriano y en la cual se pudieron evidenciar las complejidades que un desplazamiento forzado con cruce de fronteras nacionales conlleva para los proyectos de vida personales, familiares y comunitarios. Así mismo, desde la inquietud por percibir una falta de análisis más profundo desde los organismos humanitarios, en ese momento, para brindar procesos más holísticos y con perspectiva sociohistórica de acción, frente a las consecuencias del conflicto armado y de su consecuente proceso de éxodo forzoso.

Paralelamente, desde un sentir como migrante y como colombiana, empezó un cuestionamiento por indagar sobre formas más acordes de respuesta ante toda la situación de los refugiados colombianos, que permitieran dejar de lado esa figura de pasividad en la que se les ponía y pensar en procesos de mediano y largo plazo y no solo responder a las necesidades más inmediatas de tipo asistencial y jurídico, sino también a las de tipo psicosocial, para fortalecer sus capacidades en el procesamiento de la experiencia vivida y en la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Desde ese cuestionamiento personal, se inicia una inquietud especial por las mujeres adultas (entre los 25 y 55 años) que empiezan a ser los rostros más visibles de la crisis humanitaria derivada del conflicto armado en Colombia, en la medida en que son quienes muchas veces asumen los roles de liderazgo en la familia por diversas razones, las que más participación tienen en los espacios públicos y quienes se manifiestan, con un poco más de apertura, sobre las consecuencias que ha traído para sus vidas el proceso de desarraigo y las necesidades de apoyo para manejar estas situaciones desbordantes con ellas y con los suyos.

Así mismo, se reconoce que no es una realidad que únicamente implica a las mujeres que han cruzado la frontera sur hacia Ecuador, sino que es una realidad que se repite -con ciertas diferencias- en los diversos países a donde se han desplazado forzosamente las familias buscando salvaguardar su vida, por lo que se evidencia la importancia de revisar otros contextos para ampliar el campo de visión.

Considerando que sería demasiado amplio hablar de los 43 países donde se localizan las víctimas reconocidas en el exterior, se considera oportuno reducir el rango de revisión a 3 países que, dadas sus dinámicas actuales, su localización geográfica y la cantidad de personas colombianas que se encuentran en situación de refugio, con necesidad de protección internacional o similares, pueden ilustrar las situaciones más significativas supeditadas al proceso de DFT; tomando en consideración la clasificación realizadas por CODHES (2017) y en la que se ubican 3 tipologías de países: países frontera, países vecinos y países lejanos.

Los países de frontera se refieren a aquellos que cuentan con una frontera terrestre con Colombia, que no implican unos costos muy altos de transporte -en comparación con los otros países-, que no tienen -en principio- fuertes medidas restrictivas de ingreso ni de acceso a la solicitud de refugio y “donde se configuran las relaciones de vecindaje binacional y se fortalecen los flujos de movilidad en general, no solamente en el marco del desplazamiento forzado” (CODHES, 2017, p. 19).

Los países vecinos hacen referencia a aquellos del mismo continente que, “a diferencia de los países de frontera, implican trayectos de viaje más largos, menor cohesión cultural respecto a los migrantes y (posiblemente) mayores restricciones al reconocimiento de la condición de refugiados” (CODHES, 2017, p. 37).

Finalmente, los países lejanos que se refieren a aquellos geográficamente más distantes donde los costos para llegar, la necesidad de cruzar un puerto aéreo, las diferencias de idioma o culturales y las restricciones del acceso a la condición de refugio, limitan la llegada de gran parte de la población que busca protección fuera de Colombia.

A partir de esta categorización, se ha delimitado el estudio a los siguientes 3 países: Ecuador, como país de frontera; Chile, como país vecino y España, como país lejano; teniendo en cuenta los siguientes criterios para su selección:

Países que se encuentran dentro de los 10 con la mayor población colombiana identificada como afectada por el conflicto armado (CODHES, 2017; UARIV y CNR, 2020).

Un país de cada tipología que permita evidenciar similitudes y diferencias en las dinámicas migratorias y las consecuencias psicosociales del DFT.

1) Países donde se han identificado investigaciones o experiencias de mujeres adultas (entre los 25 y 55 años) de tipo psicosocial o comunitario; y 2) países con cercanía idiomática, teniendo en cuenta que la integración en contextos con otro idioma implica unas consideraciones adicionales.

Por otra parte, se ha considerado una periodicidad de 6 años (2017-2022) como delimitación para la revisión documental, considerando que: Este período contempla los escenarios post-acuerdo de paz del 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, que han incidido en la continuidad y aumento de los procesos de salida de Colombia derivados del conflicto armado y la violencia sociopolítica; permite reconocer los procesos psicosociales o de otro tipo que se han dado de manera más reciente entre la población afectada por el DFT.

Finalmente, se toman como base teórica, por un lado, los postulados del enfoque transnacional que permite problematizar las categorías más relevantes dentro del DFT y romper

con la lectura dual entre el país de expulsión y el país de acogida, entendiendo de esta manera que en los procesos migratorios la frontera geográfica no implica una ruptura con el país de acogida, sino que pone en juego una relación simultánea entre el lugar que se dejó y el lugar al que se llega.

Por el otro, el enfoque sociohistórico planteado por la psicología comunitaria para entender las situaciones psicosociales como producto de una interacción permanente que los seres humanos tejen entre sí y con el medio social, cultural e histórico donde se desenvuelven.

Por último, vale la pena aclarar que el alcance de la presente monografía no cobija el análisis de las afectaciones que otros grupos sociales viven a partir de las construcciones de género que se han establecido socialmente desde lógicas heteronormativas, reconociendo con ello que el concepto de género no es sinónimo de la categoría mujer.

### **Justificación**

La cifra de más de 9 millones de víctimas reconocidas por la UARIV hasta el 2022, es un dato al que se suele recurrir para hablar de las implicaciones que ha tenido el conflicto armado, pero poco se habla de las víctimas que han tenido que salir del país de manera forzada, producto de la violencia y la falta de garantías para su vida e integridad dentro del territorio nacional.

Si bien desde hace varios años el Estado colombiano ha ampliado la toma de declaraciones en todos los consulados y, a corte del 31 de marzo de 2022, se habían reconocido en el Registro Único de Víctimas -en adelante RUV- unas 26.269 víctimas ubicadas en 43 países, estas cifras no reflejan las dimensiones reales del fenómeno.

Lo anterior se deriva de múltiples factores que han dificultado el acercamiento de las personas que tienen el derecho de presentar sus declaraciones como víctimas y que se podrían agrupar en varios tipos: aquellos factores relacionados con el desconocimiento de la ley y sus alcances, los relacionados con las implicaciones que tendrían el acercarse a una entidad consular para su seguridad -especialmente en el caso de personas que tienen desconfianza en el Estado que no pudo protegerlos o que tuvo que ver con su proceso de huida del país-, los relacionados con las implicaciones que tendría su acercamiento al Estado colombiano para la permanencia en el país de acogida y los que por condiciones personales no pueden o no desean declarar.

Por consiguiente, para hacerse una idea más aproximada del fenómeno resulta indispensable considerar las cifras que manejan algunos organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, las entidades de los países de acogida encargadas de los datos estadísticos de solicitudes de refugio y otras de organizaciones de la sociedad civil.

Según cifras de la misma UARIV (2020), en un informe realizado junto con el Consejo Noruego para Refugiados, se establece que, si bien ha sido difícil calcular con exactitud el universo de víctimas del conflicto que se encuentran fuera de Colombia, al no existir un sistema que maneje estas cifras (Rodríguez, 2019); para el 2019 en el RUV se habían reconocido a 25.386 personas, mientras que para el ACNUR se podría hablar de unas 265.000 que se encontraban fuera del país por razones derivadas del conflicto armado (Ortíz, 2020). Esto equivaldría a que aproximadamente solo el 10% de la población que ha salido del país a causa del conflicto ha sido reconocida como víctima por el Estado colombiano.

Por otro lado, aunque se esperaba que con la firma e implementación del Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP se dieran condiciones de estabilidad y paz en los territorios e, incluso, se pudieran generar procesos de retorno para la población que huyó del país, esto no sucedió, como lo evidencia Carvajal cuando afirma que:

Si bien el flujo de refugiados a los países vecinos ha disminuido en los últimos años, la necesidad de protección sigue siendo alta. La continuación de la violencia en algunas partes de Colombia hace que la repatriación voluntaria sea impopular para la mayoría de los refugiados.” (Carvajal, abril 13 de 2017; traducción propia).

Revisando puntualmente las cifras de la página web de la UARIV relacionadas a los desplazamientos forzados que se han presentado entre 2015 y 2021, los datos más bajos se ubican entre los años 2016 y 2017, con un aumento considerable para 2018 y un decrecimiento considerable para el 2020, lo que puede estar relacionado con las situaciones de confinamiento producto de la pandemia del COVID19.

Un dato adicional a tener en consideración es que, mientras cada año el número de hombres desplazados forzosamente en el rango de edad de 18 a 28 años es un poco más alto que el número de mujeres en el mismo rango, para el grupo etario entre los 29 y 60 el número de

mujeres es ampliamente mayor al número de hombres, lo que permite suponer una feminización de la afectación por este hecho victimizante en el rango de edad de interés de esta revisión.

Este dato no es menor ya que, como bien lo manifiestan múltiples fuentes, el desplazamiento forzado interno se presenta como un antecedente representativo del DFT (Naranjo, 2015; citado por Sanín, 2018), lo que puede indicar consecuentemente un proceso de feminización entre población adulta que sale de Colombia por motivos ajenos a su voluntad.

A la par de esta dinámica, la lectura que se hizo a nivel internacional de la situación de Colombia luego del Acuerdo de Paz fue demasiado esperanzadora y prematura, en la medida en que, al esperar que las condiciones internas del país mejoraran y permitieran el regreso de miles de colombianos en poco tiempo, se tomaron cambios abruptos en los programas de apoyo dirigidos a la población colombiana, desconociendo que “la nueva reconfiguración del conflicto está produciendo un desplazamiento transfronterizo más grave que en el pasado, casi invisibilizado y poco reconocido” (Cueva, 2019, p. 211).

A esta lectura se sumó la crisis migratoria venezolana a nivel regional que derivó en otras prioridades de atención para las instituciones y organizaciones encargadas de los programas para migrantes y refugiados, como se referencia a continuación para el caso ecuatoriano: “En este contexto muchos migrantes han reportado haber sufrido discriminación, y los colombianos reportaron que su situación se ha vuelto invisible a manera que la entrada de venezolanos al país ha dominado los encabezados de la prensa” (Pugh, Jiménez y Latuff, 2020, Ene 9).

No obstante, se sigue identificando la salida de connacionales hacia el exterior que buscan solicitar protección internacional: “En el caso de España, los últimos informes oficiales (OAR 2020, 2019) mencionan el notable incremento en las solicitudes de asilo de nacionales



colombianos en 2018 y 2019, configurándose en la segunda nacionalidad en importancia tras la venezolana” (Bermúdez, 2021, p.62).

En cuanto a la posición del Estado colombiano frente a la realidad de miles de personas afectadas por el DFT, pese a que el acuerdo de paz sirvió, entre otras cosas, como “plataforma para un mayor activismo y visibilidad del trabajo que venían realizando los colombianos en el exterior en favor de la paz y los derechos humanos en el país de origen” (Bermúdez, 2021, p.6) y se han venido desarrollando algunas acciones por parte del Estado colombiano dentro del marco de la ley de víctimas 1448 de 2011, enfocadas principalmente en el proceso administrativo de indemnización y actos simbólicos en el exterior; los procesos de acompañamiento psicosocial a la población que ha salido del país buscando protección internacional desde los entes gubernamental colombianos han sido limitados, en términos de duración y cobertura, para responder a la atención y acompañamiento integral que se requiere en términos psicosociales.

Por otro lado, dentro de este escenario complejo del DFT, se parte de reconocer que hay algunos elementos particulares de afectación y vulnerabilidad que inciden de manera diferencial en la vida de hombres y mujeres. Se suman, evidentemente, las situaciones vividas en Colombia que, en términos generales, presentan también diferencias entre los hechos y consecuencias que viven las mujeres por su condición de género, donde ser mujer tiene ciertas connotaciones más victimizantes dentro de la dinámica de guerra y donde ellas tienen que asumir nuevos roles de responsabilidad familiar, comunitaria y social en el éxodo.

Las mujeres que se desplazan fuera del país de manera forzada se encuentran expuestas no solo a vivir las complejidades propias de la migración forzada, sino también a otro tipo de violencias como la de género, intrafamiliar y estructural por su condición de mujeres y

migrantes, en un marco de discriminación, xenofobia y naturalización de estereotipos hacia la persona extranjera.

Si bien este fenómeno no es nuevo en la historia reciente del país, se considera importante trabajar sobre ello desde la psicología comunitaria teniendo en cuenta que, por un lado, aunque existen múltiples experiencias y miradas desde el universo que configura lo psicosocial en el campo del DFT, no son tan conocidos los aportes y reflexiones que se han generado desde este campo disciplinar para enriquecer la perspectiva de respuesta psicosocial en los procesos migratorios.

Al pensar en el papel que puede jugar la perspectiva de lo psicosocial desde un quehacer y un sentir psicológico-comunitario, se evidencia un gran valor a la construcción de conocimiento en este sentido, ya que existe al día de hoy una necesidad de “clarificar qué es lo que estamos entendiendo por lo psicosocial” (Olivera, 2021, p.5). Para ello, se considera importante retomar el trabajo de psicólogos comunitarios como Carlos Arango y de la Red colombiana de psicología comunitaria, quienes han venido desarrollando una preocupación epistemológica por entender el campo de lo psicosocial y generar conocimiento disciplinar. Se parte de una primera forma de entender lo psicosocial para:

“Referirse a un campo que se encuentra entre lo psicológico y lo sociológico, entre el individuo y la sociedad; es decir, las relaciones sociales, las interacciones. Cuando nos referimos al campo de las interacciones entre las personas es el campo de lo psicosocial.” (Arango, abril 9 de 2019).

Así mismo, al hablar de un proceso psicosocial no se parte de una lectura simple, sino que se reconoce de antemano el carácter holístico de los mismos:

Tenemos que identificar una situación donde haya varios actores involucrados en ella y tenemos que mirar de qué manera los diferentes actores nombran la situación, definen de manera distinta la situación y como existen varios intereses en las versiones interesadas

que se dan sobre la situación. Eso implica que tenemos que hacer un análisis crítico de cómo se nombra esa realidad. Y formular una alternativa que nos permita transformar esa situación una vez que hemos reflexionado críticamente sobre ella. (Arango, septiembre 3 de 2020).

Por último, se identifica que las contribuciones académicas que buscan generarse de este proceso monográfico responden de manera pertinente a las expectativas que la maestría de psicología comunitaria de la UNAD tiene para el desarrollo de los trabajos de grado de los maestrantes, de los cuales se espera que:

Aporten al cambio, a la transformación y desarrollo socio-comunitario, a partir de procesos de lectura e interpretación y apropiación social y territorial, la potenciación de los recursos humanos, la autonomía, la identidad y la proyección social y cultural para transformar las condiciones de vida de los sujetos y de las comunidades. (UNAD, 2018, p.2)

Al inscribirse dentro de la sublínea Dinámicas sociales y procesos de desarrollo local y regional y el núcleo problemático Medio Social e intervención comunitaria, esta monografía apuesta por potenciar diversos recursos, fortalecer “relaciones de igualdad de género y respeto por la diversidad cultural y social” (UNAD, 2018, p.6) y generar iniciativas que responden al campo de las migraciones que “generalmente están relacionadas con los problemas de violencia política y social en Colombia” (UNAD, 2018, p.7).

En este sentido, las principales contribuciones que se esperan de esta revisión documental son, por un lado, generar conocimiento académico sobre un tema poco abordado por la institución; y por otro, que los hallazgos y conclusiones puedan servir para el desarrollo de futuros proyectos de investigación aplicados, que permitan mejorar los procesos psicosociales con mujeres afectadas por el DFT desde instituciones estatales y no gubernamentales, reconociendo los escenarios y dinámicas de las mujeres desplazadas forzosamente de su país.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Comprender los enfoques para el desarrollo de procesos psicosociales con mujeres colombianas afectadas por el desplazamiento forzado transfronterizo mediante la revisión documental durante el período 2017-2022.

### **Objetivos Específicos**

Caracterizar el desplazamiento forzado transfronterizo colombiano en Ecuador, Chile y España.

Identificar los principales factores/consecuencias psicosociales que han vivido las mujeres colombianas afectadas por el desplazamiento forzado transfronterizo.

Comprender la definición de lo psicosocial y los enfoques que se han desarrollado en experiencias psicosociales con mujeres colombianas afectadas por el desplazamiento forzado transfronterizo.

## Metodología

El trabajo que se plantea aquí es de ubicación, recopilación, selección, análisis y contraste de material documental referente al tema desde un enfoque cualitativo, que tiene como fin la comprensión de la realidad tomando en consideración las lógicas de los actores sociales y las particularidades de los procesos sociales (Galeano, 2004; citado por Carrasco, 2019).

Siguiendo a Gialdino (2006; citado por Arrieta, 2021) la investigación cualitativa se convierte en un ejercicio de indagación interesado en la vida y la forma como las personas comprenden, experimentan y producen el mundo en el marco de un contexto determinado, rompiendo con la lógica de construir conocimientos absolutos y estáticos. Igualmente, el enfoque cualitativo resulta pertinente para acercarse a aquellos fenómenos sociales que no han sido explorados a profundidad (Mejía, 2020), y sobre los que se puede aportar desde abordajes específicos que sean de interés del investigador.

En el caso de la investigación documental, Morales (sin fecha) la define como un “proceso de construcción de conocimientos, un proceso de descubrimiento, de explicación de una realidad que se desconocía” (p.1), que requiere una sistematicidad y organización en su elaboración, para garantizar un proceso fluido y un resultado nutrido de saberes anteriores y de la nueva información producida por el autor.

Este mismo autor señala 5 pasos que, sin convertirse en una regla a rajatabla, se han desarrollado en varios de los documentos de este tipo, incluido el presente, para desarrollar un proceso científico riguroso y de producción de nuevos saberes:

- 1) Selección y delimitación del tema; 2) Acopio de información o de fuentes de información, 3) Organización de los datos y elaboración de un esquema conceptual del tema, 4) Análisis de los datos y organización de la monografía y 5) Redacción de la

monografía o informe de la investigación y presentación final (oral y escrita). (Morales, sin fecha, p.3)

Puntualmente, para la construcción de esta monografía se ha realizado un riguroso proceso de definición del tema de estudio e indagación de las producciones académicas realizadas entre los años 2017-2022.

Para ello, se empezó por delimitar el interés investigativo alrededor de lo que se ha producido en torno a los procesos psicosociales con mujeres colombianas afectadas por el DFT, considerando la situación en los tres países seleccionados, los efectos que el hecho ha tenido sobre las vidas de las mujeres y los enfoques que se han considerado en el desarrollo de algunos procesos de acción/acompañamiento psicosocial, así como desde posturas de los estudios migratorios y los enfoques feministas y de género.

Posteriormente, se procedió a una primera búsqueda por categorías generales sobre el tema como desplazamiento forzado transfronterizo, conflicto colombiano, refugio colombiano, efectos psicosociales de la migración forzada en diversas bases de datos como EBSCO Host, Dialnet, Google Académico, PsicoDoc y Scielo. Una vez se hizo la primera recopilación, se procedió a la fase de revisión documental.

En esta revisión fue posible identificar algunos temas de interés particular y ampliar el abanico de categorías, que sirvieron también para la definición de la estructura del documento. Estas categorías fueron ordenadas en una matriz de análisis en Excel que se utilizó como herramienta principal para identificar los textos donde se encontraba la información frente a cada categoría y según la estructura del documento propuesta (apéndice 1).

En un momento posterior, se procedió a una segunda búsqueda documental tomando en consideración la bibliografía aportada por los primeros documentos y que entrara en el rango de tiempo definido, lo que permitió tener acceso a documentos más específicos sobre el tema.

A la par de la construcción de esta matriz, se construyeron las fichas de análisis por documento (apéndice 2), donde se incorporaron algunos datos relevantes como autor, tipo de documento, año de publicación y palabras claves, entre otras, que a su vez fueron incorporadas en la matriz de análisis.

Es así que se contó con la revisión de diversas fuentes primarias y secundarias entre las cuales se cuentan artículos académicos, artículos investigativos, artículos periodísticos, libros, documentos o informes oficiales, ponencias y tesis de pregrado, maestría/especialización y de doctorado, sistematizaciones de experiencia, entre otros.

Este ejercicio ha permitido contar con una recopilación de documentos pertinentes para reflexionar sobre lo que se ha producido al respecto y ver las principales premisas y planteamientos conceptuales, teóricos y prácticos que se han manejado alrededor del tema de interés y que permitieron construir un documento monográfico enriquecedor que pueda ser el punto de partida para posteriores procesos de investigación y de intervención.

### **Antecedentes teóricos**

Resulta necesario acercarse a algunos planteamientos en el marco de las migraciones contemporáneas para entender los movimientos humanos más allá de un lugar geográfico y considerar otros fenómenos sociales en un mundo globalizado. Es por ello que, previo a un análisis sobre el fenómeno de estudio de la monografía en cuestión, resulta importante un acercamiento a algunos planteamientos relevantes en el campo de estudio de las migraciones forzadas, especialmente el relacionado con el enfoque transnacional como punto de partida para entender el desplazamiento forzado transfronterizo y un posicionamiento claro desde una visión sociohistórica como una de las perspectivas actuales de la psicología comunitaria.

### **Estudios de Migraciones Forzadas**

Si bien han existido migraciones forzadas a lo largo de la historia de la humanidad, estas no fueron de especial consideración dentro del mundo académico hasta los años 80 del pasado siglo, como lo referencia Forina (2022) al indicar que muchos de los estudios de migración forzada comenzaron a tener un lugar propio a partir de investigaciones realizadas desde la antropología y la etnografía; reconociéndose un aporte particular desde algunas científicas feministas, cuya preocupación por el estudio empezó a dirigirse hacia el análisis de las relaciones de género y su incidencia en las experiencias de refugio y de migración forzada.

A partir de los primeros años del siglo XXI, se desarrolla una preocupación por entender de una mejor manera la migración y empiezan a tomar fuerza los Estudios en Migraciones Forzadas -EMF- que se encargan de analizar:

Los movimientos de personas en situación de refugio (independiente de su denominación como exiliados/refugiados/ solicitantes de asilo) y de personas en situación de desplazamiento forzado interno, al menos por tres causas: conflicto armado, proyectos de



desarrollo, y por desastres medioambientales. (FMO, 2012; citado por Medina, 2020, p. 48).

Según autores como Forina (2022) y Almenara (2017), los EMF plantean un abordaje de las migraciones no sólo para hablar de sus efectos más visibles, sino también para identificar sus causas, analizar la inclusión de las personas desplazadas en diversos lugares de invisibilidad como las políticas, los estudios y los discursos; y reconocer sus “derechos y capacidades dentro de contextos de cambio social y político acelerado” (Forina, 2022, p. 47).

Así mismo, buscan desarrollar perspectivas holísticas frente a temas como “el papel de la violencia de género en todo el proceso migratorio y las estrategias de protección y cuidados” (Moncó, 2018; citado por Forina, 2022, p. 55) e incorporar las “experiencias identitarias de colectivos y de sujetos” (Almenara, 2017, p. 299) que tienen lugar en la experiencia migratoria, desde el lugar de salida hasta el lugar de acogida.

Dentro de los EMF se ha desarrollado el enfoque transnacional, cuya premisa principal es reconocer que en el proceso migratorio tienen lugar las experiencias de las personas, las circunstancias cotidianas y las formas de agenciarla desde la dialéctica entre homeland -territorio de origen- y hostland -territorio de destino- (Almenara, 2017).

### **Enfoque transnacional**

A partir de los procesos de conexión global y globalización desarrollados exponencialmente a partir de la última década del siglo XX y comienzos del siglo XXI, y de cómo los movimientos de personas no podían entenderse solo desde una salida física de un lugar hacia otro, sino que había que considerar otros procesos de construcción de identidad y relación con el territorio; empieza a surgir esta corriente teórica preocupada por comprender, entre otras cosas:

Cómo experimentan los migrantes la vida simultánea e interconectada entre los lugares de destino y origen, (...) cómo haciendo uso de los procesos globalizadores los migrantes terminan desafiando y reconfigurando a los Estados-nacionales, a las fronteras y sus controles, a las familias, a las comunidades, a los roles sociales, a las identidades nacionales, al sentido de pertenencia, a la marginación, es decir en definitiva a la globalización. (García, 2019, p. 23).

Reconocer una dinámica más compleja de los movimientos migratorios ha permitido problematizar las posturas clásicas y evidenciar como estas son insuficientes para entender los mismos, caracterizados por “su globalización, aceleración, feminización, «ilegalización» y politización (Tavernelli, 2011; Baeza, 2012; citados por Arrieta, 2021, p. 37); y evitar hacer lecturas generalizantes de las migraciones (Suarez, 2008; citado por Arrieta, 2021), permitiendo entender múltiples fenómenos que tienen lugar en las dinámicas migratorias.

A partir de este desarrollo, se puede entender el transnacionalismo como “el conjunto de procesos por los cuales los inmigrantes crean y mantienen relaciones sociales multidimensionales que vinculan las sociedades de origen y las de destino” (Arrieta, 2021, p. 39). Esta vinculación se logra a partir de un conjunto de “prácticas transnacionales tales como intercambios de información, bienes materiales y simbólicos, así como mecanismos para la participación política, económica y cultural” (Arias y Hernández, 2020, p.8).

Lo transnacional plantea la construcción de diversos “campos sociales que cruzan fronteras geográficas, culturales, y políticas” (Basch et al. 1994, p.7; citado por Arrieta, 2021, p. 39); donde la configuración de lazos sociales se genera a partir del “desarrollo de redes, actividades, estilos de vida e ideologías que engloban a la vez las sociedades de origen y de destino” (Solé, Parella & Cavalcanti, 2007; citados por Arrieta, 2021, p. 39), y en el que el legado socio cultural ocupa un lugar protagónico desde el lugar de partida y adquiere nuevas connotaciones en el lugar de llegada.

Lo anterior no implica una idea desterritorializada de la migración sino que, por el contrario, prima una lectura de los territorios como los lugares “a través de los cuales se desarrollan estas prácticas transnacionales y se reconstruyen las identidades” (Echeverri, 2010, p. 20; citado por Arrieta 2021, p. 40).

Se desarrolla, entonces, el país espiritual del que hablar Bourne (citado por García, 2019) que se refiere al establecimiento de lazos sociales, culturales e ideológicos que van en contravía de procesos de aculturación; es decir, ese país espiritual como una construcción etérea que traspone los significados del país de origen hacia el nuevo territorio, en una dinámica fluida que se transforma constantemente.

Dentro de esta mirada transnacional hay espacio para analizar la forma en la que se desarrollan las vivencias de las mujeres, buscando comprender la forma en que las relaciones de poder condicionan los escenarios migratorios, las condiciones de vida, los malestares y las potencialidades que pueden surgir (Echeverri, 2019; citado por Arrieta, 2021), para enfrentar las dinámicas propias de la migración, en general, y las derivadas de los desplazamientos forzosos, en particular.

### **Desplazamiento forzado transfronterizo o transnacional (DFT)**

Frente al término DFT se encuentran variadas referencias tanto en documentos estatales como académicos, que permiten identificar unos elementos comunes: en primer lugar, es importante resaltar las referencias a este término utilizadas por entidades como el Centro Nacional de Memoria Histórica -en adelante CNMH-, la Corte Constitucional y las realizadas dentro del Acuerdo de Paz entre gobierno colombiano y FARC-EP del 2016. Así mismo, por investigadores expertos en temas migratorios como Medina (2020), Rincón (2018), Rueda (2018), Ortiz (2021) e Iranzo y Louidor (2018), entre otros.

Desde los múltiples aportes se puede entender el desplazamiento forzado transfronterizo como:

Un proceso de migración por la fuerza motivado por persecución política, situaciones de conflicto armado, guerra, o de violencia racial, religiosa o de género, y que por la amenaza que supone para la vida, requiere cruzar las fronteras nacionales y establecerse o en países vecinos, áreas de frontera, o en países industrializados. (Massey y Aysa, 2005; Naranjo, 2015; Iranzo, 2015; citados por Rincón, 2018, p. 167).

Al generar unas recomendaciones al Estado colombiano sobre cómo considerar al desplazamiento forzado que ha traspasado fronteras -y que no se encuentra reconocido dentro de la normativa vigente para víctimas, el CNMH brinda una definición para entender el DFT – o éxodo transfronterizo como se nombra en ese informe- como el hecho en el que toda persona es:

Forzada a migrar fuera del territorio nacional, cruzando las fronteras internacionalmente reconocidas, abandonando el territorio nacional, temporal o permanentemente, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas. (CNMH, 2014, p. 292).

De manera complementaria, la Corte Constitucional plantea la necesidad de entender el universo de víctimas con ocasión del conflicto armado, sin que su localización geográfica sea una limitante (CNMH, 2014).

Por otro lado, según Mejía (2020), el Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los Asentamientos Humanos (CNUAH-Hábitat) propone una definición de DFT relacionada con “los desplazamientos humanos forzados producto de los conflictos armados y las luchas internas, la violencia comunitaria y las violencias sistemáticas a los derechos humanos” (CNUAH, 2001; citado por Mejía, 2020, p.10).

Cabe resaltar que, algunos autores como Laverde (citado por Rueda, 2018), Codhes (2017) y Rincón (2018) manejan el concepto de migración forzada transnacional como sinónimo

del DFT, por lo que es usual encontrar referencias a la migración forzadas relacionadas exclusivamente a los contextos de violencia política y conflicto armado.

Resulta importante señalar que categorías como refugio y exilio se cobijan bajo el DFT en la medida en que las personas que se encuentran dentro de estas categorías vivieron esta dinámica para, posteriormente, iniciar los procesos de solicitud de refugio, asilo y a experimentar la dinámica del exilio; en otras palabras, es posible afirmar que todas las personas que se encuentran en situación de refugio y exilio han sido afectadas por el DFT, pero no todas las personas afectadas por el DFT son refugiadas o exiliadas.

Dentro de las particularidades que se logran identificar en el DFT, una de las más relevantes radica en identificarse como una prolongación del desplazamiento forzado interno (CNMH, 2014), ya que se considera que gran parte de las personas que han vivido un desplazamiento forzado hacia el extranjero, habían vivido previamente una situación de desplazamiento forzado interno y que consideraron finalmente el cruzar de las frontera como alternativa de protección (Coraza de los Santos, 2020; IDMC, 2020; Medina, 2020).

Otra característica importante del DFT es que se reconoce una continuidad en la relación entre el estado expulsor y el sujeto que ha salido forzosamente, en la medida en que se habla de una afectación en el marco del conflicto que debe ser reconocida por el Estado que no pudo protegerlo o directamente lo obligó a desplazarse fuera de las fronteras. Esto lo diferencia de categorías como el “refugio” en el que, desde una visión más normativa, se pone el énfasis en la relación entre la persona afectada y el estado de acogida, teniendo como premisa intrínseca un rompimiento en esa relación entre persona y Estado de origen, lo que -como se evidenció desde el enfoque transnacional- no tiene en cuenta otro tipo de relaciones simbólicas y culturales que se tejen a pesar de la expulsión territorial (Tamayo y Mesa, 2013; citados por Rueda, 2018).

En este sentido, el DFT no puede considerarse un tema de interés exclusivo de la nación expulsora, sino que debe haber un ejercicio de vinculación con las naciones de acogida, que permita superar las miradas estadocéntricas y la generación de respuestas desde una lectura con enfoque transnacional, “para entender que el fenómeno comprende la movilidad internacional, el cuestionamiento de la frontera y nuevas formas de ciudadanía” (Rincón, 2018, p. 170).

### **Enfoque sociohistórico**

Como base teórica desde la psicología comunitaria se toman los planteamientos del enfoque sociohistórico, considerando su pertinencia para leer el DFT y sus consecuencias en los proyectos de vida de las personas afectadas, teniendo en cuenta que este enfoque “estudia los procesos psicológicos como una interacción con el medio externo, resaltando la influencia que tienen los contextos histórico, cultural y socioeconómico” (Arango et al., 2019, p. 215).

Es decir, que es un enfoque que rompe con la individualización de los factores o consecuencias psicosociales como producto de situaciones traumáticas y realiza una lectura sistémica y en retrospectiva que permite comprender “el involucramiento simultáneo de las dimensiones psicológicas y socioculturales situadas históricamente (Aguilera, 2015, p. 207; citado por Arango et al., 2019, p. 215).

Así mismo, desde esta perspectiva se concibe a la salud mental en un plano relacional e histórico que permite romper con la idea de lo clínico como única posibilidad de respuesta y acción y se consideran otros elementos como “el cuidado comunitario, cimentado en los sistemas que brinda la vida cotidiana, como la riqueza cultural, las redes de apoyo social, la vida material y los sistemas simbólicos, entre muchos otros” (Arias y Hernández, 2020, p. 3) y preguntarse por las capacidades y potencialidades de las comunidades.

En ese sentido, desde un marco investigativo, el enfoque sociohistórico aporta elementos para leer de una manera más completa y compleja los contextos, comprender el impacto que tienen estos en las vidas de los sujetos y cómo inciden en las formas en que estos enfrentan determinada situación.

A partir de las lecturas de los países de acogida, de las formas en que las mujeres han enfrentado los procesos de desplazamiento forzado fuera del país y de los enfoques que han tenido lugar en diversas experiencias que se denominan psicosociales, se intenta realizar un ejercicio crítico que busca “más que el ajuste de los sujetos al sistema, el cuestionamiento de la estructura en la que se encuentran inmersos y que «constituye la base de la problemática social a la que los sujetos han sido sometidos»” (Moreno y Díaz, 2016, p. 198; citados por Arango et al., 2019, p. 216).

## **El desplazamiento forzado transfronterizo y las dinámicas en los países de acogida**

### **Conceptos claves para entender el desplazamiento forzado transfronterizo o transnacional**

Hablar de los escenarios de salida forzosa que han tenido que enfrentar miles de personas que han visto peligrar su vida y la de sus familias por el conflicto armado y la violencia sociopolítica en Colombia, implica comenzar a familiarizarse con algunos términos que aparecen en la literatura sobre el tema y que parecieran ser sinónimos, pero a su vez tienen diferencias considerables entre sí. Siguiendo a Iranzo y Louidor, es importante reconocer que:

El caso colombiano (...) ha generado un gran número de vidas transeúntes, cuya heterogeneidad desborda las categorías (refugio, desplazamiento forzado, éxodo transfronterizo, diáspora, migración forzada internacional, etc.) que el derecho internacional, los instrumentos de la justicia transicional y otros discursos académicos, políticos y sociales han creado para abarcarla (sin éxito). (Iranzo y Louidor, 2018, p. 26).

Por ello, resulta importante que, antes de abordar el DFT frente a las situación de las mujeres colombianas que lo han vivido, se haga un reconocimiento de algunos de los conceptos que están en estrecha relación con este fenómeno y que permiten comprender las múltiples situaciones que se dan en las experiencias de migración forzada.

#### ***Migración forzada***

Se puede definir como un tipo de movimiento migratorio exento de voluntariedad y en el que se rompe de manera abrupta con el proyecto de vida de la persona afectada (Ortíz, 2020), donde los límites nacionales pueden ser traspasados (Coraza de los Santos, 2020) y cuyos sentimientos de ruptura y desarraigo -propios de cualquier migración- son agravados por su carácter forzoso (Rincón, 2019). Estos pueden darse “como resultado de persecución política, conflictos violentos, desastres naturales o medioambientales que conducen a la salida involuntaria de personas de sus territorios en busca de protección en otros lugares” (Medina, 2018, p. 85).



Coraza de los Santos (2020) habla de tres condiciones que permiten reconocer una dinámica de migración forzada: la primera, la existencia de un factor o agente externo que obliga y condiciona esta movilidad; la segunda, que haya una inminente emergencia de salida de la situación de riesgo con “muy pocas posibilidades de planificación o estimación de recursos necesarios” (p. 138); y la tercera, en la que existe una imposibilidad de retornar.

A partir de estas características es posible enunciar uno de los principales elementos que posee este concepto con respecto a otros que se abordarán posteriormente, y es el hecho que las amenazas están “directamente relacionadas con la violencia directa o potencial de conflictos y desastres naturales” (Almenara, 2017, p. 299). Incluso, “en la visión más hegemónica de la economía, se entiende a las migraciones ocasionadas por conflictos armados como similares a las causadas por desastres naturales” (Valencia, Montoya, & Loaiza, 2019; citados por Rodríguez, 2019, p. 8).

En comparación con el fenómeno de estudio, -y para empezar su diferenciación- se puede decir que todo DFT es una migración forzada, pero no todas las migraciones forzadas son DFT.

### ***Refugio***

El refugio es un mecanismo jurídico de protección humanitaria que nace como respuesta a la situación de miles de personas que debieron abandonar sus países durante la Segunda Guerra Mundial, y el cual entró a regir como parte del Derecho Internacional del Refugio (DIR) a partir de la Convención del Estatuto de los refugiados de 1951, y posteriormente con el Protocolo sobre el Estatuto de los refugiados de 1967 (CNMH, 2014; Ortíz, 2020).

Una persona refugiada se define como:

Toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se

encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país. (CNMH, 2014, p. 25).

Posteriormente, y teniendo en cuenta la situación de desplazamientos masivos internacionales en los países centroamericanos en la década de los 80, a causa de los conflictos armados internos, se amplía el alcance del término por medio de la declaración de Cartagena en 1984, donde se incluyeron como motivos de solicitud de refugio “las situaciones de violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden” (CNMH, 2014, p. 25).

Pese a estas definiciones que configuran la normativa general del refugio a nivel internacional, en la práctica “el estatus de refugio es otorgado por los Estados de acogida previa evaluación de la solicitud presentada por la persona peticionante, según las normativas nacionales vigentes” (Ortíz, 2020, p. 183). En ese sentido, es importante hacer una diferenciación entre lo que sería un refugiado de hecho y un refugiado reconocido por el Estado que lo acoge.

Los refugiados reconocidos serían todas aquellas personas que, luego de pasar el proceso de solicitud de refugio ante los organismos establecidos por el Estado para tal fin, cuenta con un reconocimiento oficial de parte del Estado de acogida y puede permanecer de manera regular en el mismo, contando -en teoría- con todos los derechos para el desarrollo de su proyecto de vida y condiciones de bienestar. Esto implica que a nivel jurídico:

El refugio como movilidad forzada no es suficiente en sí mismo para considerar a una persona en situación de refugio como sujeto de protección internacional, sino que debe serle otorgada de acuerdo con el DIR por el país de destino a través de la aprobación del derecho de asilo. (Medina, 2018, p. 50).

En cuanto a lo que sería un refugiado de hecho, o refugiado desde una visión más amplia, se entendería a todas aquellas personas salieron del país por causas asociadas al conflicto armado

o por condiciones socio estructurales, sin importar su condición de reconocimiento en el país de llegada; es decir, que en la categoría de refugiado -manejada por organismos humanitarios, sociales, de migrantes y académicos- se incluye no sólo a las personas reconocidas oficialmente, sino también a los solicitantes de asilo/refugio y personas que no han sido reconocidas oficialmente o que no han podido acceder al sistema de solicitud, pero cuya salida del país se dio por motivos de conflicto armado o ciertas situaciones de violencia sociopolítica, que necesitan la protección internacional y que no tienen intención de retornar a su país. (CNMH, 2018; Colectiva de mujeres, 2018; IDMC, 2020; Sánchez, 2018).

Este reconocimiento más amplio por parte de muchas instancias y organizaciones parte de: 1) una crítica a la situación generalizada de burocratización del sistema de reconocimiento que se mueve según el interés temporal del Estado de acogida (Zarama, 2018) y 2) el reconocimiento de las limitaciones que el término tomado a rajatabla implica “para comprender las dinámicas de migración forzada de nuestros días y ofrecer una respuesta efectiva de protección” (Iranzo y Loudor, 2018, p. 22).

Vale la pena resaltar algunos elementos que han vuelto problemático el reconocimiento que la gente realiza sobre su condición de refugio en el país y porqué algunos prefieren distanciarse de esta categoría para encontrarse representados de mayor forma bajo otras connotaciones y estatus migratorio:

En primer lugar, si bien el tema del refugio ha resultado primordial para muchos momentos en la dinámica del DFT de personas colombianas, en la práctica se ha relacionado con los actores del conflicto y se ha traducido en sentir que se es un ciudadano de “quinta categoría en el que la gente prefiere evitar decir que es una persona en necesidad de protección

internacional y, por ende, trata de adquirir otras visas, lograr la ciudadanía, y en algunos escenarios no ser identificados” (Laverde, 2017; citado por Rueda, 2018, p. 66).

En segundo lugar, se encuentra una mirada securitista del refugio, producto de los discursos que se han construido contra la migración a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001, y que han implicado una visión menos humanitaria de esta figura jurídica, que ha terminado permeando los sistemas de reconocimiento del estatus de refugio (Medina, 2020).

En tercer lugar, porque en algunos casos se asocia con una posición de despolitización, en palabras de Agamben (citado por Medina, 2018), ligada al origen humanitaria del concepto jurídico que hace que algunas personas, especialmente las que han vivido un proceso de salida por sus posicionamientos políticos, sientan que es una categoría que les reduce considerablemente como ciudadano con derechos políticos y sugiere un carácter pasivo frente al Estado de acogida, con una desconexión de su estado de origen (Bermúdez, 2021; Forero, 2018; Medina, 2018).

Todo lo anterior ha conllevado a una reconfiguración del refugio como una figura en cuestionamiento, que no es acorde a las migraciones actuales y que ha sido reducida a agrupar a “sujetos amenazantes de una humanidad reducida a la no presencia (Agier, 2008), una humanidad en «exceso» (Rahola, 2003), «la mónada de la miseria humana»” (Bermúdez, 2021, p. 25); o, como lo plantea Almenara (2017), es una figura jurídica en la que predomina una mirada estadocéntrica que, “si bien es necesaria, no responde a la necesidad de entender las experiencias propias de los refugiados y su capacidad de agencia” (Almenara, 2017, p. 301).

No obstante, hay algunos que plantean también una reivindicación de la categoría como un espacio de lucha “más allá de la categoría jurídica, como un ejercicio de dignificación y

resistencia contra los prejuicios y estigmas que los relacionan con los actores y las causas de la guerra que los expulsaron de Colombia” (CNMH, 2018, p. 264).

### *Víctimas en el exterior*

Es el término con el que se nombra desde el Estado colombiano a las personas reconocidas como víctimas del conflicto dentro de la ley 1448 que se encuentran en el exterior y que surge como resultado de un trabajo que han realizado, por años, múltiples colectivos de colombianas y colombianos en diversos países, para visibilizar esta situación de desplazamiento forzado más allá de las fronteras. Lo anterior ha derivado en que el término pueda entenderse desde dos concepciones: una normativa y una política.

Aunque hasta el momento no existe un reconocimiento a nivel normativo del DFT como hecho victimizante dentro de la ley 1448, sí resulta de relevancia el nombramiento de las víctimas en el exterior o los exiliados por parte de algunas instituciones y en el marco de algunos momentos históricos como el Acuerdo de Paz de la Habana.

La UARIV establece que la categoría víctimas en el exterior hace referencia a: Aquellas personas o grupos de personas que han sido víctimas de cualquier hecho victimizante por causa del conflicto armado interno colombiano y que, aunque residan en el exterior, tienen derecho a saber la verdad de lo que les sucedió, a que se haga justicia y a obtener una justa reparación. (CNMH, 2018, p. 68).

En cuanto a su carácter como categoría política, varios autores evidencian como la categoría víctima se ha usado en ocasiones para colocar en un lugar de pasividad a las personas afectadas, lo que ha generado cierta reticencia a que todas las personas que entrarían dentro de esta categoría puedan reconocerse como tal, especialmente en aquellos sectores con un andamiaje más político.

Ciertas formas de nombrar el término por parte de instituciones han hecho que el concepto de víctima se perciba como un “cuerpo dócil frente a los dispositivos de

aniquilamiento, desprovisto de las motivaciones políticas que le dieron sentido a la acción del sujeto” (Ortíz, 2020, p. 184); que se reduzca a un sujeto “pasivo frente del delito tipificado” (Castro y Munevar, 2018, p. 89); y que se puede interpretar como “una renuncia a su reivindicación como militantes políticos/as” (Ortíz, 2021, p. 230).

No obstante, también señalan que muchas personas afectadas han decidido reivindicar un postura activa y política del término al reconocer que una persona víctima “tiene rostro, una voz y está dispuesta a organizarse” (Medina, 2020, p. 52); que es un “cuerpo vehículo del empoderamiento, de un propósito de resistencia y emancipación” (Arias, 2012; citado por Castro y Munevar, 2018, p. 89); que sus “potencialidades trascienden el carácter de cuerpo sufriente (lo que le permite) «construir una salida al trauma que no lo deje atrapado en la identificación a la pasión sacrificial de la víctima»” (Giraldo, 2016, p.1; citado por Castro y Munevar, 2018, p. 89) y que construye su ser político “desde las prácticas y narrativas en lo cotidiano, desde lo disruptivo y la posibilidad de plantear nuevos escenarios de acción en lo público, que vayan más allá de lo tradicional y de lo que hasta ahora ha sido posible” (Henoa, 2018, p. 65).

En relación al DFT, podría decirse que las personas afectadas por este hecho serían igualmente víctimas del conflicto: algunas de ellas reconocidas oficialmente dentro de la categoría jurídica en el marco de la ley 1448 y otras, independientemente de este reconocimiento, pueden identificarse como víctimas por diferentes razones, que van desde una forma de reconocerse a sí mismos, una forma de relacionamiento con el Estado expulsor ante una situación vulnerable y otras desde un reconocimiento del carácter político de la categoría.

Por último, múltiples autores que hablan del DFT o éxodo transnacional toman el concepto de víctimas como sinónimo de las personas afectadas por el desplazamiento forzado

transfronterizo sin importar su estatus de reconocimiento ante el Estado colombiano, por lo que en este documento permanece la misma consideración.

### ***Exilio***

Es importante empezar por clarificar que no existe una única forma de conceptualizar y entender el exilio, dada la variación que ha tenido su uso, dependiendo del momento histórico al que hace referencia y como sinónimo de otros conceptos como refugio, asilo, destierro, migración forzada, diáspora, o víctimas en el exterior, entre otros (CNMH, 2018).

Se identifica el exilio con la migración forzosa transnacional que se vive como consecuencia de una persecución directa -individual o colectiva- con características políticas (CNMH, 2018); se interpreta de manera directa como un castigo político que no solo afecta a las personas con perfiles de alta visibilidad, sino que también hace referencia a pequeños liderazgos que por sus acciones políticas o sociales son vistos como un contrario que debe ser desterrado (CNMH, 2018; Coraza de los Santos, 2020; Mejía, 2020; Rincón, 2019); se entiende más allá del movimiento de salida y llegada, porque en él se recogen las sensaciones y sentidos políticos, simbólicos y emocionales y el capital social que incide en la forma cómo se vive el proceso (Mut, 2018; Ortiz, 2021); y, denota una invisibilidad en el discurso estatal pese a su dimensión (Beristain, 2021; CNMH, 2018; Mejía, 2020; Ortiz, 2021).

Dentro de este marco, Rincón (2019) menciona que no es posible hablar de UNA mujer exiliada teniendo en cuenta que:

Las mujeres que huyen al exterior son, en mayor medida adultas, líderes de procesos de restitución de tierras, miembros de organizaciones feministas, dirigentes de partidos políticos de oposición, abogadas, académicas o líderes comunales de pueblos campesinos, indígenas y afrocolombianos. Así las cosas, no se puede hablar de una “mujer exiliada”, sino de mujeres muy diversas cuyas trayectorias son altamente disímiles, relacionadas con su capacidad organizativa, sus agendas políticas y sus procesos sociales en el

territorio que, de alguna manera, han representado para los actores armados un obstáculo en el control territorial y para la imposición de mecanismos de terror en cada contexto específico. (Rincón, 2019, p. 26).

Al igual que con otros conceptos, en relación al DFT se encuentran varias similitudes con el uso del término exilio y en múltiples documentos se encuentran como sinónimos; no obstante, mientras que el desplazamiento forzado transfronterizo se establece como el propio hecho que afecta, vulnera o victimiza a la persona; el exilio haría mayor referencia a las cargas simbólicas, políticas y vivenciales que conlleva el DFT, que se tejen desde el mismo momento en que se plantea la salida del país y se mantienen en el tiempo por la imposibilidad del regreso (CNMH, 2018; Rueda, 2018).

Por ello, su uso ha implicado para muchas personas un “acto de resistencia (de) muchos activistas que rechazan la victimización y pérdida de agencia política que pueden implicar los ropajes lingüísticos del refugio” (Iranzo y Louidor, 2018, p. 23) y se reconocen como exiliados/as.

Coraza de los Santos (2020) diferencia las migraciones forzadas, incluyendo el DFT, del exilio al afirmar que mientras las primeras pueden afectar a todas las personas de una sociedad o comunidad determinada que utilizan la huida como una estrategia para salvarse su vida y su integridad, el exilio tiene un contenido de persecución por identificación precisa o pertenencia ideológica, religiosa o social.

### **Dinámicas migratorias**

La historia del desplazamiento forzado transfronterizo como producto del conflicto armado colombiano no ha sido lineal ni ha presentado las mismas dinámicas en su desarrollo; esta se ha movido al ritmo de las dinámicas del conflicto y, por ello que varios autores identifican diversos períodos y ondas migratorias.



Autores como Medina (2018) realizan una recapitulación histórica que permite identificar procesos de salida desde los años 40 y su desarrollo posterior entre los años 70 y 80. Durante los años 40 en la época de la violencia interpartidista, se identifican algunos movimientos como migraciones forzadas, principalmente de campesinos que, tras los procesos de violencia y desterritorialización, se dirigieron hacia los entornos urbanos, nuevas zonas de colonización y, en menor medida, hacia países fronterizos.

Una segunda ola de migración forzada es identificada por este mismo autor entre finales de los años 70 y 80 cuando, a la par de facilidades migratorias en países como España y EEUU y crecimiento económico en países como Venezuela, se da una expansión de violencia en el territorio nacional, producto de “la incorporación del país a las dinámicas internacionales del narcotráfico, la expansión de los grupos guerrilleros y en particular el surgimiento del paramilitarismo” (Granada, 2008; Medina, 2014; citados por Medina, 2018, p. 126).

Este último factor, así como el marco de las negociaciones de paz que tuvieron lugar en la década de los 80, empezarán a determinar el perfil social y político de los desplazamientos forzados hacia el exterior, caracterizado en esta fase por dirigentes políticos o sociales de oposición y donde el hecho adquiere un carácter punitivo hacia ciertos sectores.

Si bien estos perfiles de liderazgo político y social se mantendrán dentro del grupo poblacional que más será afectado por el DFT hasta los tiempos actuales, a mediados de la década del 90 empezó una diversificación de las comunidades que buscan salir del país para proteger su vida. Se empieza a evidenciar como tras “el conflicto armado entre guerrillas de izquierda, el Estado y los grupos paramilitares de derecha, no solamente se incrementa el número de personas forzadas a exiliarse, sino que los perfiles se vuelven cada vez más heterogéneos” (Bermúdez, 2021, p.67) y el DFT comienza a evidenciarse de manera más fuerte como medio de:

Reorganización de los territorios a través de la desterritorialización de poblaciones enteras, con énfasis en las comunidades campesinas, indígenas y afro (...), y sus iniciativas comunitarias, siendo coaccionados intencional y sistemáticamente a través de mecanismos de terror o conductas victimizantes en últimas para asegurar su salida y su no retorno” (García & Aramburo, 2011; Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Colombia, 2010; Guzmán Barney, 1990; citados por Medina, 2018, p. 129).

Varios autores identifican los años 2002 y 2003 como los que marcarán uno de los hitos más palpables del DFT colombiano, con la migración a gran escala de colombianos hacia el exterior (CNMH, 2018; Medina, 2020), tanto a países fronterizos -Venezuela, Ecuador y Panamá-, como a países en Norteamérica y Europa.

Este fenómeno se explicaría no solo por la agudización de las confrontaciones armadas entre grupos guerrilleros, paramilitares y el Estado, sino como parte de una “estrategia política en contra de la base social guerrillera y en general de cualquier organización asociada al pensamiento político de izquierda en el territorio” (Molano, 2015; citado por Arrieta, 2021, p. 20), golpeando “con mayor intensidad los liderazgos comunitarios y de movimientos sociales” (Ortíz, 2021, p. 226), y a “una amplia parte de la población colombiana como un objetivo en sí mismo” (García & Aramburo, 2011, p. 325; citados por Medina, 2020, p. 54).

Lo anterior provocó que el fenómeno del desplazamiento forzado y la situación de conflicto armado del país se hiciera más visible a nivel internacional y diferentes Estados comenzaron a fomentar programas de respuesta ante esta crisis migratoria:

En el caso de países como Venezuela y Ecuador se empezaron a desarrollar medidas especiales para solventar la situación humanitaria que llegaba de manera masiva hacia sus territorios de frontera, traducidas en masivas solicitudes de refugio (Hurtado, 2013; citado por Medina, 2020). Por su parte, países como EEUU y Canadá vivenciaron un aumento exponencial de solicitudes de refugio de personas colombianas, por encima de otros países como Irak y

Afganistán (Eguiguren, 2004; citado por Medina, 2020) y se vieron en la obligación de crear programas de protección dirigidos hacia líderes sociales, defensores de DDHH y hacia grupos poblacionales más diversos (Ortiz & Kaminker, 2014; citados por Medina, 2018 y 2020).

Así mismo, para el caso europeo se sintió un aumento de los flujos migratorios compuestos por población más diversa que la de los dirigentes sociales y políticos que había caracterizado las últimas décadas del exilio colombiano (Arrieta, 2021; Bermúdez, 2021; Medina, 2018) y un aumento desmedido de solicitudes de refugio que llevaría a varios estados a tomar medidas de respuesta frente a la masificación del fenómeno migratorio colombiano.

Dentro de esos movimientos es posible evidenciar algunas dinámicas en común que se vivenciaron y se viven aún en los procesos migratorios, independientemente de los países de llegada: en primer lugar, el hecho que un gran porcentaje de personas que se han desplazado forzosamente del país, tienen como antecedente uno o varios hechos de desplazamiento forzado interno, cuya salida del país se materializó luego de evidenciar que no había garantías de seguridad para su permanencia (Bermúdez, 2021; Murillo y Pedraza, 2021; Zarama, 2018).

En segundo lugar, que las redes de apoyo -ya sea familiares, de amistades o en el menor de los casos organizacionales- han influido en la decisión del destino de huida (CODHES, 2017; UARIV y CNR, 2020), conformándose así “redes migratorias también entre aquellos que huyen del conflicto (que han facilitado en parte) la adaptación y sobrevivencia” (Bermúdez, 2021, p.75).

En tercer lugar, para gran parte de la población que ha vivido el DFT un proceso de retorno no es viable, ya sea porque han logrado reconstruir un proyecto de vida familiar y comunitario o por la situación de violencia que sigue viviendo Colombia. Por estas y otras

razones, deciden permanecer en las sociedades de acogida, pese a las dificultades de integración que puedan vivir (CODHES, 2018).

En cuarto y último lugar, y apelando a las condiciones de cada persona, las proximidades geográficas y culturales han jugado un papel protagónico que ha incidido en los flujos migratorios, lo que ha conllevado una mayor concentración de población en países fronterizos, una menor proporción que se ha dirigido a aquellos denominados países vecinos y una tercera parte que, en menor medida, se ha dirigido hacia países lejanos, donde alguna situación de cercanía social, cultural o idiomática ha estado presente.

Partiendo de este último elemento, se presentan a continuación algunas de las dinámicas migratorias que se han podido identificar en los 3 países de revisión -Ecuador, Chile y España- y que dan cuenta, en términos generales, de las dinámicas que se han presentado según la tipología de países -fronterizos, cercanos y lejanos-.

En el caso ecuatoriano se evidencian las dinámicas vividas por el grueso de personas que han huido de Colombia a causa del conflicto, quienes en gran parte se han establecido en las provincias de frontera -Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos-, así como en las principales ciudades del país como Quito, Guayaquil y Cuenca.

Entre los perfiles de las personas afectadas, se destacan “grupos de indígenas, afro descendientes y campesinos con bajo nivel de educación, pero también profesionales provenientes de las clases medias urbanas” (Sánchez, 2018, p. 55), quienes en gran parte -pero no exclusivamente- vienen de los departamentos del sur y suroccidente de Colombia (Medina, 2018). En su mayoría, las personas se han movilizado por vía terrestre y un porcentaje menor por vía fluvial.

Según cifras de la UARIV, al 30 de abril de 2022 habían sido reconocidas como víctimas del conflicto 8.592 personas que hicieron su declaración en alguno de los consulados colombianos en Ecuador, lo que contrasta notoriamente con los más de 69.400 connacionales que han sido reconocidos como refugiados en este país. Lo anterior da cuenta del alcance limitado que ha tenido el Estado colombiano para reconocer las dimensiones reales del fenómeno del DFT.

La frontera colombo-ecuatoriana se han caracterizado desde hace varios años por contar con dinámicas complejas en términos de seguridad, donde se vive una extensión del conflicto armado colombiano, dada la presencia de varios de los actores armados; a lo que se suma una limitada presencia del estado, que ha facilitado el desarrollo de economías ilegales ligadas al narcotráfico, a la trata de personas y, en general, a dinámicas de crimen transnacional (CODHES, 2017; CNMH, 2018; Cueva, 2019; Fonseca, 2017; Pugh et al., 2020, Rodríguez, 2021; Sánchez, 2018; Zarama, 2018).

Esta situación ha hecho que muchas de las personas que han solicitado refugio y se encuentran en estas zonas tengan temor de que puedan ser encontrados por sus victimarios y vivir nuevas situaciones de peligro. Esto ha conllevado a situaciones de desconfianza hacia otros connacionales por el temor a ser identificados, generando la “intencionalidad de «ser invisibles», de que nadie los pueda encontrar de nuevo y amenazar su vida” (Lustgarten y Ron, 2019, p. 145), en un ambiente generalizado de categorización de la frontera como zona roja y estigmatización de su población (Berinstain, 2020; Fonseca, 2017; García, 2019).

A estas dificultades en la reconstrucción de redes sociales, se suman las situaciones de discriminación y estigmatización, así como las limitaciones estructurales para el acceso a derechos básicos (Sánchez, 2018). Resulta interesante observar que algunos autores ponen de manifiesto

que, pese a las situaciones difíciles, esto no ha derivado en un deseo de regresar al país (Burbano et al., 2019; Sánchez, 2018; Pugh, Jiménez et al., 2020).

En el caso de Chile y otros países del Cono Sur a comienzos del siglo XXI se evidenció una migración Sur-Sur como producto de: las restricciones a los movimientos migratorios a partir de políticas de seguridad y de criminalización de la migración en los países del norte (Macaya y Concha, 2020, p. 71), de la crisis económica internacional de 2008 que afectó principalmente a EEUU y Europa (Liberona y López, 2018), al descenso de programas de apoyo para perfiles de liderazgo político y social y por el desarrollo de políticas de respuesta latinoamericana a las crisis migratorias surgidas del Plan Acción México y en el marco de los acuerdos Mercosur (Ortíz, 2021), que posibilitaron la entrada a los países del Cono Sur de personas reasentadas por ACNUR y OIM desde los países fronterizos con Colombia o de defensores y defensoras de Derechos Humanos desde la misma Colombia (Setton, 2018; citado por Ortíz, 2021).

Actualmente, entre los perfiles sociales de las personas afectadas por el DFT que han llegado a Chile se encuentra una llamativa población femenina afrocolombiana, proveniente de la Costa Pacífica colombiana y que se ha ubicado principalmente en el norte del país y en zonas periféricas de ciudades como Antofagasta, la región minera de más importancia por sus reservas de cobre, y Santiago de Chile con su zona metropolitana (Echeverri, 2016; Liberona y López, 2018; Mancaya y Concha; 2020; Ortíz, 2021).

Esta migración femenina es encabezada, en un primer momento, por mujeres que llegan solas, pero que luego realizan procesos de reunificación familiar con sus hijos e hijas que se encuentran en Colombia, convirtiéndose así en los “primeros eslabones de las cadenas migratorias” (Pedone, 2006; citado por Echeverri, 2016, p. 95). De esta manera, pasan a convertirse en hogares uniparentales con múltiples necesidades insatisfechas, con niveles de

escolaridad bajos y que viven situaciones de violencia estructural desde el país de origen, que se mantienen en el país de llegada.

Al igual que en el caso ecuatoriano, las solicitudes de refugio en el país son mayoritariamente de población colombiana. Silva y Ballesteros (citados por Carreño y Cabieses, 2020) referencian que entre los años 2000-2010 la población colombiana representó el 89% de las solicitudes mientras que, según cifras del Servicio Nacional de Migraciones de Chile, “entre 2010 y 2021, se registraron en total 21.847 solicitudes del beneficio diplomático” (Saavedra, 12 de abril de 2022), de las cuales 7.550 (34%) fueron de nacionales colombianos. En comparación, la UARIV ha reconocido hasta 30 de abril de 2022 a 575 personas como víctimas del conflicto, de las cuales 275 son mujeres.

En el caso del Estado español, los primeros flujos de desplazamientos forzados correspondieron a perfiles con un liderazgo político y social principalmente, encontrando una diversificación a partir de finales del siglo XX y comienzos del XXI, cuando el incremento de la violencia, la crisis económica de 1999 en Colombia, el deterioro de las condiciones sociales en Colombia y las restricciones en países como EEUU, produjo el desplazamiento hacia Europa de grupos más diversificados de personas y familias (Polo y Serrano, 2019).

Aunque España no ha figurado como el país hacia donde más se han trasladado personas colombianas buscando protección internacional (Arango, 2019; Bermúdez, 2021; Moreno, 2021; Polo y Serrano, 2019), el hecho de que existan poblaciones colombianas bajo otras modalidades migratorias que han favorecido la existencia de redes de cooperación, la cercanía del idioma y otras cercanías en referentes culturales (Polo y Serrano, 2019) ha generado que se mantenga como un destino de opción para las personas afectadas por DFT.

Varios autores concuerdan en establecer que, en el marco de los nuevos escenarios de violencia post-acuerdo de paz del 2016, se han incrementado las solicitudes de refugio hacia España que, junto con Italia, están presentando las solicitudes de refugio más altas para población colombiana (Arango, 2019; Bermúdez, 2021; Moreno, 2021).

Resulta importante resaltar que, para febrero del 2020 -época prepandemia COVID19-, según lo registra la BBC “España se ha convertido, por primera vez en su historia, en el país europeo que más solicitudes de asilo recibe” (BBC, 26 de febrero de 2020), develando las crisis migratorias de Colombia y Venezuela, quienes han pasado a ocupar los primeros lugares de las nacionalidades con solicitud de refugio. Paradójicamente, España es “uno de los países de la UE que menos solicitudes de asilo reconoce, ofreciendo protección internacional en únicamente un 5% de los casos” (BBC, 26 de febrero de 2020).

Por otro lado, los principales lugares a donde se han establecido las personas de nacionalidad colombiana, tanto migrantes como afectadas por el DFT han sido las comunidades autónomas de Madrid, Cataluña, Valencia, Andalucía e Islas Canarias, entre otras en menor medida (Bermúdez, 2021; Polo y Serrano, 2019).

Resaltar la localización de comunidades migrantes es importante ya que algunas personas han decidido “evitar la intranquilidad de pedir asilo, así como los estereotipos negativos asociado a esta figura, y entraron al país como estudiantes o turistas, acogiéndose más tarde a otras formas de residencia” (Bermúdez, 2021, p.79).

Bermúdez (2021) también sugiere que los perfiles demográficos están compuestos en su mayoría por adultos jóvenes solos, en pareja o con niños; que decidieron emigrar por las facilidades de entrada sin visa, por contar con alguna red y por la cercanía cultural que, al menos en percepción inicial, podría facilitar el proceso de acogida e integración.



### **Lo institucional: El papel del Estado y de las organizaciones no gubernamentales**

A la par de reconocer las dinámicas migratorias que se han dado en torno a la población colombiana que ha salido de Colombia de manera forzosa, es relevante conocer la posición que han tomado tanto los Estados de acogida como las entidades que han tenido algún papel en la atención de la población con necesidad de protección internacional, debido a la incidencia favorable o desfavorable que tiene sobre las situaciones de acceso a derechos, integración y de reconstrucción de los proyectos de vida de las personas afectadas por el DFT.

El primer lugar donde se conoce la postura de apertura o cierre sobre las solicitudes de protección internacional son las fronteras mismas, donde se encuentran las oficinas migratorias y se establecen como la primera barrera a superar para las personas que huyen del país buscando encontrar garantías para su vida.

Normalmente, es allí donde se inician la mayoría de los procedimientos de solicitud determinados de manera diferente por cada país: “las personas solicitantes de refugio cuentan con un estatus provisional que solo (en los mejores casos) se convierte en refugio reconocido” (CNMH, 2014, p. 33); en otros casos se estancan los procesos haciendo que esta condición provisional se extienda por años, con el acceso restrictivo a derechos básicos, de imposibilidad de integración y de incertidumbre jurídica que eso conlleva (Ortíz, 2020; Zarama, 2018). Lo anterior incide en acciones de abandono del procedimiento de la protección internacional para pasar a otras formas de regularización migratoria, “desestimulando, de este modo, el uso del sistema de protección” (Carreño y Cabieses, 2020, p. 7).

Finalmente, en los restantes donde se niega la solicitud de admisibilidad o de otorgamiento de la condición del refugio, las personas se encuentran en riesgo de ser deportadas

a Colombia o “se ven obligadas a permanecer en una situación migratoria irregular” (CNMH, 2014, p. 33). Zarama explica que la mayoría de estas negaciones se dan por entre otras por:

Los dispendiosos procedimientos burocráticos, las restricciones a la definición de refugio adoptada internamente, la falta de asesoría a las víctimas en sus declaraciones de solicitud o el desconocimiento del conflicto armado colombiano y su crisis migratoria por parte de los funcionarios que realizan las entrevistas. (Zarama, 2018, p.105).

A la par del avance de estos procedimientos a nivel estatal, las organizaciones humanitarias/no gubernamentales son en gran parte las encargadas de brindar la respuesta humanitaria más inmediata, pero estas ayudas son en su mayoría de carácter transitorio y no siempre manejan una concordancia entre los tiempos burocráticos del otorgamiento de refugio y las necesidades estructurales que las personas y familias enfrentan.

Así mismo, en algunos casos estas ayudas también se brindan de una manera diferenciada, distinguiendo entre dos categorías de personas: entre quienes cuentan con el reconocimiento como refugiados y quienes no, afectando las posibilidades de integración y reconstrucción de sus proyectos de vida (CNMH, 2018; Zarama, 2018).

En lo que tiene relación con los temas de salud mental, resulta importante resaltar que una realidad generalizada en los países de acogida es que el acceso a derechos como la salud se encuentra en una responsabilidad compartida entre entes gubernamentales y no gubernamentales, representados principalmente por ONG, como lo pone en evidencia Silove (2017) cuando afirma que:

En la actualidad, la responsabilidad del apoyo a la salud mental refugiados es compartida por una red de agencias, incluyendo Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), organizaciones sin fines de lucro, salud mental y servicios especializados para los refugiados y organizaciones de voluntarios. (p. 130; traducción propia).

En el caso de Ecuador, se encuentra una normativa jurídica que a nivel regional y mundial es reconocida como una apuesta de avanzada para reconocer los derechos de los migrantes, en general, y de las personas con situaciones de migración forzada en particular, agrupadas bajo la categoría de movilidad humana.

Esta normativa no sólo obedece a un legado histórico de la emigración ecuatoriana hacia países de Europa, especialmente, sino también al trabajo que han realizado múltiples entidades gubernamentales como la Defensoría del Pueblo; organizaciones de la iglesia católica y organizaciones de cooperación internacional.

Siguiendo a Ramírez (2017), se pueden identificar 3 enfoques en la historia de la política migratoria ecuatoriana: 1) un enfoque de aperturismo segmentado con la apertura hacia la migración de inmigrantes con ciertas exclusiones, 2) un enfoque de control y securitización de la migración y 3) con un enfoque de derechos. Estos enfoques son importantes no sólo para entender el desarrollo de la normativa reciente en cuenta a Movilidad Humana, sino también para ver las apropiaciones sociales y culturales que han tenido hincapié en la sociedad ecuatoriana.

Algunos autores han resaltado que en los países fronterizos que recibieron población colombiana desplazada por la guerra, especialmente Venezuela y Ecuador, el reconocimiento del estatus de refugiado ha dependido en parte de la situación de las relaciones diplomáticas con Colombia y estos países, lo que ha llevado a que en ciertos momentos haya habido una mayor apertura al reconocimiento y, en otros momentos, los procesos se hallan complejizado.

Aunque es evidente que las relaciones internacionales han jugado su papel en la forma como se ha desarrollado la normativa migratoria en Ecuador, es imposible desconocer el progreso que ha significado para el acceso a la protección internacional de muchas personas y familias colombianas que han llegado al país. Uno de los principales procesos es el desarrollo de

la Constitución Nacional del 2008, impulsada por el gobierno de Rafael Correa y que incluyó el término de Movilidad Humana y la protección de derechos que requieren las poblaciones emigrantes e inmigrantes en el país.

Así mismo, el reconocido Registro Ampliado por el que ha sido reconocido mundialmente el Estado ecuatoriano, llevado a cabo en conjunto con ACNUR y otras organizaciones entre el 2009 y 2010, donde se reconoció a más de 30.000 personas -en su gran mayoría colombianos- que se encontraban en situación irregular como refugiados pese a entrar en la categoría jurídica de refugio (Jiménez y Pugh, 2020; Medina, 2018; Ramírez, 2017; Sarmiento, 2019).

Por otro lado, para 2012 entró en vigencia el decreto 1182, uno de los decretos más controvertidos por la sociedad civil, que:

Incluyó nuevas normas que complejizaron el acceso al procedimiento, pues, por ejemplo, se obligó a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado a los quince días de haber entrado al territorio ecuatoriano, se estableció un plazo de tres días para interponer el recurso de apelación de casos en la etapa de admisibilidad y cinco días para la apelación de decisiones y resoluciones tomadas en cualquiera de las otras etapas del procedimiento. Asimismo, el decreto permitió la deportación de las personas cuyos casos tuvieran un recurso extraordinario pendiente de resolución.(Sarmiento, 2019, p. 166).

Lo anterior conllevó la negación de admisibilidad a personas que, si bien contaban con situaciones de DFT que entrarían en las causas por las cuales es válido solicitar refugio, fueron descartadas por los tiempos y procedimientos de admisibilidad (Cueva, 2019; Fonseca, 2017; Sarmiento, 2019).

Aunque luego de 2 años fue declarado como inconstitucional por la Corte ecuatoriana, este decreto significó un retroceso para los logros normativos que se habían alcanzado hasta el

momento y marcó un hito de las restricciones que, en términos normativos, vendrían posteriormente.

A la par de una dinámica más restrictiva por parte del Estado, se evidenció también la difícil situación de personas y familias que llevaban “esperando por cinco años respuesta a su solicitud, sin que se determinara su estatus de refugiado en el Ecuador” (Cueva, 2019, p. 210), con todas las barreras de acceso a derechos e integración que eso supone.

De manera más reciente, se ha desarrollado una nueva ley de migración denominada Ley Orgánica Integral de Movilidad Humana, renovando la última ley de migración que data de los años 70, caracterizada por ese enfoque netamente securitista del que habla Ramírez (2017). Las opiniones al respecto de la ley han variado, encontrándose:

La entusiasta celebración que hace el Gobierno ecuatoriano junto con algunas organizaciones de migrantes ecuatorianos y la aclamación de organismos internacionales como el ACNUR (13 de enero de 2017), hasta la suspicacia y escepticismo con que la ha visto la sociedad civil. (Burbano et al., 2019, p. 269).

En este marco normativo se destaca una inexistencia absoluta de enfoques de salud mental y acción psicosocial para las comunidades afectadas por el DFT, lo que -valga la pena resaltar- ha sido históricamente inexistente por parte del Estado ecuatoriano en los programas que se han destinado a las población en situación de refugio. Esto ha conllevado a que sean los organismos no gubernamentales o el Tercer Sector Social o de Acción Social quienes terminen asumiendo este tipo de servicios.

Dentro de los programas que ofrecen estas organizaciones se privilegia la asesoría legal para llevar a cabo el proceso de refugio y el acceso a derechos, la asistencia humanitaria para necesidades básicas, proyectos de sostenibilidad económica y desarrollo de medios de vida, programas de atención y acompañamiento psicológico y psicosocial, intervención y

empoderamiento comunitario, incidencia y promoción de políticas públicas, como los más destacables.

También cabe resaltar que desde varias de estas organizaciones ha sido posible la identificación de casos de personas que, con serios problemas de integración local o por riesgo contra su vida en relación a los hechos por los que tuvieron que desplazarse de Colombia, son remitidas a ACNUR para iniciar eventuales procesos de reasentamiento; algunos de los cuales han terminado reasentados en países del Cono Sur, Norteamérica, Europa y Oceanía.

Si bien varios autores referencian algunos límites que ha tenido el accionar de los organismos del tercer sector en brindar una respuesta más holística y, especialmente, de apoyo a las comunidades para sus procesos de empoderamiento como sujetos políticos, es importante destacar que desde los enfoques de acción que manifiestan varias de ellas, se encuentran varios elementos:

Se distingue una mirada más amplia de la visión de la migración forzada y el DFT, que la reconocida por el Estado ecuatoriano; en segundo lugar, que reconocen la importancia de una mirada integral de los procesos a llevar con las poblaciones afectadas por el conflicto armado y, en tercer lugar, plantean la necesidad de pensar el trabajo de incidencia ante el Estado desde la conformación de coaliciones que tengan como bandera común velar por el bienestar y una real integración de las comunidades migrantes.

En particular frente a los temas psicosociales, es importante resaltar que varias de ellas han incorporado la importancia de considerar lo psicosocial como parte de los procesos de atención a la población afectada por el DFT, en la medida en que se parte del reconocimiento de las afectaciones vividas y de las dificultades que afrontan en los lugares de llegada. Sobre este tema, se ahondará de una manera más amplia en los capítulos 2 y 3.

En el caso de Chile se encuentran también unas particularidades entre la normativa reciente que cobija la figura del refugio, la posición que asume el estado frente a la situación de los desplazados forzosos y el papel que han jugado algunas de las organizaciones sociales o no gubernamentales para la atención de las problemáticas en torno a la migración forzada.

A nivel normativo se encuentra como principal documento rector la ley 20.430, de 2010, que establece las disposiciones sobre la protección de los refugiados, el cual no ha sufrido modificaciones en la ley de Migración y Extranjería que ha entrado en rigor en 2022.

No obstante, resulta importante mencionar tres elementos que se incorporan en la ley y que ya se encontraban en las disposiciones de 2010 frente al refugio: por un lado, su artículo 10 en el que se habla de protección complementaria, que se otorga a las personas a quienes no les fue reconocida su condición de refugio pero que siguen manifestando las imposibilidades de volver a su país por riesgo a su vida, su integridad física o libertad personal (SJM Chile, 19 de febrero de 2022).

Por otro lado, también se suprime lo referente a sanciones penales o administrativas por ingreso irregular, siempre y cuando la persona realice su proceso de declaración de ingreso irregular. Por último, queda vigente la “posibilidad excepcional de que el Estado de Chile expulse a un refugiado, invocando razones de seguridad nacional u orden público” (Jarufe, 2019, p. 4).

Pese a una normativa que podría verse de cierta forma garantista, en la práctica se evidencian algunas situaciones que permiten ver el carácter discrecional con el que algunos funcionarios públicos actúan frente a este tipo de comunidades migrantes: En primer lugar, se identifica una presión fuerte por parte de las autoridades de control de las fronteras sobre las comunidades que entran por los pasos fronterizos del norte del país, que no sólo responde a una

lógica securitista que rige actualmente el marco legal migratorio sino también a una “xenofobia racializada y sexualizada” (Ortíz, 2021, p. 229), que se traduce en acciones discrecionales en torno a las comunidades migrantes como las colombianas, venezolanas, peruanas y haitianas.

Autores como Echeverri (2016) dejan en evidencia como en esta frontera viene funcionando una lógica de rebote, hay actuaciones discrecionales por parte de la policía migratoria y se percibe un ambiente de expulsiones y violencias a ambos lados de la frontera. También se evidencia un proceso de desinformación que muchas veces ha impedido que personas que requieren de la protección internacional, sean desestimadas y se conviertan en “un obstáculo notable para que estas personas ejerzan su derecho a solicitar asilo” (Carreño y Cabieses, 2020, p. 93).

En varias ocasiones se han detectado procesos de negación de ingreso al país para personas que manifiestan a las autoridades requerir protección internacional, quienes han negado “injustificadamente el ingreso a Chile. Por tanto, (estas personas) no encuentran otra opción que ingresar clandestinamente” (Liberona y López, 2018, p. 201). Ingresos que constituyen a su vez situaciones de mayor riesgo para las personas, entre ellos la exposición a traficantes y tratantes, invisibilidad para las organizaciones de ayuda, la vivencia de un limbo jurídico y el incremento exponencial de sus situaciones de precariedad. A su vez, este ingreso irregular ha sido el principal problema del acceso posterior al procedimiento de refugio.

En el caso de las personas que logran pasar estas barreras fronterizas y activar el proceso de refugio, ya sea en ante el Departamento de Extranjería y Migraciones (DEM) ubicado en la frontera o en las oficinas principales tras ingresar con otro tipo de visa -turista por lo general-, el procedimiento es: el desarrollo de una entrevista por parte del DEM y el Ministerio de Relaciones exteriores, a partir del cual, en caso de cumplir con los requisitos contemplados para



el refugio, se otorga una visa temporal como solicitantes de refugio, cuya renovación es cada 8 meses.

Si bien se esperaría que a los 8 meses puedan contar con la respuesta definitiva, autores como Carreño y Cabieses (2020) identifican que hay personas que han tardado entre 3 y 4 años en recibir su respuesta. Ante este panorama, también resulta oportuno evidenciar que el rango de respuesta positiva a las solicitudes de refugio en el país se encuentra entre un 3% y un 7% (Jarufe, 2019; Saavedra, 12 de abril de 2022).

Carreño y Cabieses también ponen en evidencia cómo en los tiempos recientes ha habido una desestimación de la figura de refugio por parte de las autoridades estatales cuando mencionan que “durante el proceso de regularización a comienzos del segundo gobierno de Piñera, en 2018, a muchos solicitantes de refugio les fue sugerido que trataran de regularizar su situación migratoria como la mayoría de los demás migrantes” (Carreño y Cabieses, 2020, p. 51).

Una vez solventada la situaciones anteriormente descritas, los escenarios de acogida se tornan complejos desde la forma en la que se contempla la migración y su existencia en la sociedad chilena como algo que no permea la sociedad, sino que busca en muchos casos ser diluida e invisibilizada . Galaz lo pone en evidencia cuando señala que:

La homogenización ha sido la lógica de funcionamiento de diversas políticas públicas para consolidar la construcción de una «ciudadanía tipo» dentro de la comunidad social, normativizando otras identificaciones que se alejaran de este ideal nacional (Paredes, 2008). En el caso chileno, la «asimilación» ha sido la tónica de las diversas actuaciones públicas (Poblete & Galaz, 2007).” (Galaz et al. 2017, p. 2).

En cuanto al accionar frente al acceso a derechos de las comunidades refugiadas, Carreño y Cabieses (2020) hacen énfasis en que el acceso a salud presenta varias dificultades específicas para estas comunidades, que se suman a las estructurales del sistema que afectan a gran parte del país, entre las que señalan: el desconocimiento para atender particularidades físicas y

psicológicas de las experiencias de DFT, la ausencia de información clara sobre los derechos que tienen las personas refugiadas de parte de funcionarios del sistema de salida, así como algunos casos directos de xenofobia.

A la par de este marco de acción gubernamental se encuentran las organizaciones sociales, eclesiales y de migrantes y refugiados quienes desde la década del 90 del siglo XX comenzaron a poner sobre la mesa pública el fenómeno de la migración. Al igual que en el caso ecuatoriano, han sido las organizaciones no gubernamentales o del tercer sector que se han encargado de desarrollar varios de los programas que funcionan, hasta el día de hoy, para la atención de las personas y familias que se encuentran bajo la figura de protección internacional, en lo que a ayudas humanitarias directas y apoyo para el acceso a derechos se refiere (Carreño y Cabieses, 2020; Galaz y Guarderas, 2017).

La relación entre Estado y este tipo de organizaciones es compleja ya que se mueve entre la aceptación de la sustitución del Estado y el desconocimiento como parte de un sistema de atención; es decir, que mientras que algunas de las organizaciones no gubernamentales tienen un papel protagónico en la identificación y atención de casos y son reconocidos como tal por parte de las instituciones estatales, al mismo tiempo quedan fuera de las rutas de servicios dispuestas por el Estado, que a su vez no contempla siquiera este tipo de servicios en la construcción de políticas públicas.

Pese a que existen algunas experiencias satisfactorias de trabajo conjunto a nivel local entre municipalidades gubernamentales y este tipo de organismos, el desarrollo de procesos más transversales y de coordinación queda supeditado más a la voluntariedad de los involucrados de turno, que a un verdadero trabajo institucionalizado en favor de las personas que requieren

protección internacional y a los recursos económicos, materiales y humanos de los que dispongan en su momento este tipo de organizaciones.

Carreño y Cabieses sintetizan todo lo anterior cuando afirman que:

Es importante, entonces, destacar que esta tensión entre la invisibilización y el reconocimiento de la especificidad de sus necesidades como refugiados es parte de un sistema que tiende a des-responsabilizar al Estado de sus obligaciones frente a una población específica, delegando sus funciones en ONG particulares, quienes no logran abordar la inmensidad de un trabajo que debería ser intersectorial y comprometer a los múltiples servicios encargados de responder a necesidades múltiples como son educación, salud, vivienda y trabajo.(Carreño y Cabieses, 2020, p. 97).

En el caso del Estado español, se identifican algunas diferencias en comparación con lo que se evidencia en Ecuador y Chile, considerando, entre otras, en sus inicios una posición más activa del Estado y de una coordinación más estructurada entre este y organizaciones del tercer sector. Esto si bien ha permitido el desarrollo de dinámicas más garantistas para las personas afectadas por DFT que son cobijadas dentro del sistema de asilo y refugio español, también ha conllevado a discursos y prácticas contradictorias a nivel gubernamental y no gubernamental.

La legislación que ha regido el sistema de refugio ha comenzado con la Ley 5 de 1984 como la primera ley en el país en regular propiamente el derecho de asilo y refugio y la que presentó una mayor apertura a la acogida de refugiados, principalmente de las dictaduras del Cono Sur y países asiáticos (Moreno, 2021); posteriormente se creó la Ley 9 de 1994, que entraría a modificar la primera y a introducir en la normativa el trámite de inadmisibilidad, que, como se vio en los casos de Ecuador y Chile, se trata de un procedimiento anterior al estudio propiamente del caso de necesidad de protección internacional.

Finalmente, en 2009 se da paso a la Ley de Asilo que incorporaría de manera más formal las figuras de protección subsidiaria y protección temporal que, si bien serán la alternativa que

muchas personas tendrán frente a su inadmisibilidad o a la resolución negativa de su solicitud de refugio, resulta en una figura de menor protección en comparación con la figura de asilo/refugio.

La implementación de esta normativa ha tenido un impacto también en el número de resoluciones favorables que, como se mencionó anteriormente, no superan el 5% del total de solicitudes. En el caso de la implementación de la Ley 9 del 1994, durante su período de vigencia se identificó un 60% de inadmisiones, permitiendo ver una mayor proporción de rechazos en el marco de la protección internacional; mientras que, en el caso de La ley de Asilo se ha evidenciado un descenso en el número de inadmisiones pero un aumento en el número de rechazo.

Lo anterior, como lo establece Moreno (2021) se da porque el sistema está operando sobre una lógica de embudo, en la medida en que mientras es más abierto al estudio de solicitudes, resulta más hermético para el estudio de los casos y es en la resolución definitiva donde se da el porcentaje más alto de negación, abriendo la puerta a que las personas deban buscar otras formas de regularización migratoria con un menor grado de responsabilidad por parte del Estado para lograr su integración con la sociedad de acogida.

En el caso de las personas afectadas por el DFT provenientes de Colombia, si bien el país es considerado como uno de los que cuenta con el mayor número de resoluciones a favor (ACCEM, 20 de abril de 2022), a la par encabeza también la nacionalidad como el mayor número de inadmisiones y denegaciones (ACCEM, 20 de abril de 2022; Bermúdez, 2021).

Pese a los nuevos escenarios de violencia desarrollados en el post-acuerdo, la falta de receptividad parece ser un elemento sobresaliente en el proceso de solicitud, que se ha intensificado con las restricciones producto del COVID-19, terminando de construir un panorama adverso para las personas y familias afectadas por el DFT que ven en este país una

posibilidad, dada su cercanía cultural y las redes de la diáspora colombiana que se han ampliado producto de diversos tipos de migración.

En cuanto al accionar de las organizaciones no gubernamentales, sociales o de tercer sector que responden a la temática del refugio, en España se ha desarrollado un trabajo mancomunado entre algunas de estas y el Estado que ha nacido en la época de los 80, como parte de una apuesta gubernamental por construir una respuesta más amplia y mejor desarrollada a la problemática del refugio desde un modelo de trabajo mixto/colaborativo y en una lógica de abajo hacia arriba (Godenau, 2019; Moreno, 2021).

Esta apuesta o dinámica del mercado de recepción mencionado por López y Godenau (2019) vinculaba en un primer momento el desarrollo de una respuesta directa desde las entidades estatales encargadas de responder a la problemática desde lógicas de integración, como se evidencia con la creación en 1987 de los Centros de Acogida a Refugiados (CAR).

Posteriormente, se daría paso a un fortalecimiento de la figura de subcontratación de estas organizaciones, cuya esquema se divide entre las administraciones públicas a cargo del “diseño, la regulación y financiación de la política de acogida, (mientras que) las entidades sociales se han ocupado de la implementación de los programas y servicios” (Moreno, 2021, p. 158).

Tanto Moreno (2021) como López y Godenau (2019) plantean que esta situación de consolidación de modelo mixto, si bien ha permitido tener una respuesta más integral a las necesidades de las poblaciones refugiadas, al cobijar una atención holística que propugna por la integración eficaz de las personas, también ha conllevado a cierta despolitización de las organizaciones de apoyo a migrantes que, en un momento, manejaban un fuerte enfoque de derechos, convirtiéndose en prestadores de servicios estatales e implementadores de política

pública con menos capacidad crítica frente a las normativas cada vez más restrictivas sobre las comunidades migrantes.

Actualmente, se encuentra un panorama en que algunas organizaciones continúan recibiendo gran parte de su financiamiento por parte de las administraciones públicas, lo que hace que se muevan entre la respuesta integral y la diplomacia de relaciones frente a temas críticos; existen otras que si bien mantienen parte de su financiación con estos subsidios públicos, han retornado a los modelos de financiación privada o colectiva y algunas más que han desistido de estar vinculadas en el sistema propiamente, pero que siguen brindando servicios que responden más a su misión y visión que a las directrices de la política pública (López y Godenau, 2019)

Dentro de este gran marco de operatividad mixta entre Estado y organizaciones se evidencia una mayor capacidad de respuesta a las problemáticas integrales de las comunidades que se han desplazado forzosamente de sus países, incluyendo temas de atención en salud mental y en el apoyo a iniciativas propias de las comunidades migrantes y refugiadas (Muela; 2019); lo que no quita que existan grandes fallas en la capacidad de cobertura total, considerando las variables de financiación y las políticas cambiantes de restricción.

Así mismo, la invisibilidad en la que se deja a las comunidades que se regularizan bajo otras figuras migratorias fuera del refugio, que continúan con grandes desafíos por su historia de vida y su proceso de integración, pero que cuentan con menos apoyos tras haber sido inadmitidos dentro de la figura del refugio.

Tras evidenciar el escenario bajo el que se ha desarrollado el desplazamiento forzado transfronterizo de colombianos y la posición de algunos de los países de acogida, ha sido posible construir una radiografía sobre la problemática y construir un marco de referencia para hablar de

las situación que las mujeres afectadas por el DFT han vivido en toda la dinámica migratoria y los efectos psicosociales que estos procesos han producido.

## Las mujeres y las consecuencias psicosociales del DFT

### Situación en los países de acogida

En términos generales, en la mayoría de países las personas afectadas por el DFT se enfrentan a varias situaciones que se enlazan entre sí y que se podrían condensar en 3 grupos: los procesos de discriminación, la falta de garantía en el acceso a derechos y las dificultades de integración.

Resulta una realidad generalizada en los 3 países la existencia de estereotipos negativos hacia la población colombiana, que pueden exacerbarse o apaciguarse por hechos coyunturales, pero que han permeado las sociedades de acogida y tienen múltiples expresiones que se mantienen: Varios autores señalan cómo se ha difundido la idea de relacionar la búsqueda y situación de refugio con alguna actuación delincinencial desde el imaginario coloquial de si los sacaron de allí, por algo sería (Bermúdez, 2021; Burbano et al., 2019; Echeverri, 2016; Rodríguez, 2019).

Esta situación se suma a la ya generalizada discriminación que se vive en la actualidad a nivel mundial sobre los migrantes en situaciones apremiantes, bajo lógicas de xenofobia, aporofobia, racismo y sexismo que se reducen a catalogarlos como personas indeseables o peligrosos para la sociedad, añadiendo un duelo social y cultural al ya doloroso duelo del destierro (Berinstain, 2020; CNMH, 2018; Echeverri, 2016; Martínez y Martínez, 2018; Vega, 2020).

Si bien esto no es una mirada exclusiva hacia la población colombiana afectada por el DFT, para estas comunidades incrementa el nivel de impacto negativo del proceso migratorio sobre sus vidas, cuando deben enfrentarse a situaciones de rechazo y violencia cultural frente a un proceso migratorio y de desarraigo que no pidieron vivir (Sarmiento, 2019; Vega, 2020). De manera elocuente lo señala González cuando afirma que:



Una gran implicación de estos sucesos es el olvido histórico de las circunstancias que rodean a los migrantes forzados. No solo son borrados de la memoria social del lugar de destierro, sino que, en gran parte de los casos, son anónimos en sus lugares de arribo. Anónimos, aunque señalados por estigmas, prejuicios, estereotipos que a veces se convierten en paradigmas imaginarios, perfiles irreales. (González, 2018, p. 6).

Este imaginario de criminalización del desplazado forzoso que cruzó fronteras no solo invisibiliza a los sujetos y sus historias de vida, sino que también dificulta las relaciones en los espacios cotidianos de contacto social y comunitario (Carreño et al., 2020; Martínez y Martínez, 2018; Rueda, 2018; Vega, 2020), lo que incide a su vez el acceso a derechos elementales y en las dificultades de integración.

El acceso al procedimiento de solicitud de refugio en los países se convierte en el primer gran obstáculo para el acceso a derechos, en la medida en que el acceso básico a los sistemas estatales de identificación, prestación de servicios de salud, acceso a la educación y al sistema financiero está supeditado a una permanencia regular y a un documento que lo valide (CNMH, 2018; Hynie, 2018; Lustgarten y Ron, 2019; Martínez y Martínez, 2018; Medina, 2018); y, teniendo en cuenta que los porcentajes de reconocimiento de esta condición son cada vez más bajos, son cada vez más las personas que corren el riesgo de permanecer en una situación irregular, lo que aumenta su vulnerabilidad social.

No obstante, el otorgamiento de la condición de refugio tampoco ha servido para garantizar un gran cambio en el acceso a derechos, lo que se convierte en un nuevo limbo para las personas que ven cómo este reconocimiento legal no se traduce en un mejoramiento de sus condiciones diarias, ni en un bienestar para ellos y sus familias. Como lo ponen en evidencia autores como Martínez y Martínez (2018) y Sarmiento (2019) “las personas refugiadas siguen encontrando obstáculos para el ejercicio de sus derechos a causa del desconocimiento y la

ausencia de directrices precisas sobre cómo deben otorgarse estos derechos” (Sarmiento, 2019, p. 160).

Varios autores coinciden en reconocer el ámbito laboral como uno de los más complejos para las personas afectadas por el DFT: la falta de documentación complejiza el acceso a trabajos que se encuentren con todas las garantías de ley como una afiliación a seguridad social (Carreño y Cabieses, 2010; Macaya y Concha, 2020; Rueda, 2018; UARIV y CNR, 2020).

Bermúdez (2021) destaca la importancia de la vinculación laboral como uno de los principales campos de integración de las comunidades migrantes, que se torna en uno de los que más dificultades de cambio tiene a mediano plazo y en el que se pueden generar mayores frustraciones, en la medida que las expectativas se distancian de la realidades y se encuentran supeditados a factores “individuales, como el nivel de educación y la clase social, (como) de las estructuras económicas y de los sistemas legales” (p.81). Puntualmente, al referirse al caso español, este autor destaca que “para aquellos que escogieron España por las similitudes culturales y vínculos históricos, las barreras que encuentran para ubicarse a nivel laboral pueden resultar doblemente traumáticas” (Bermúdez, 2021, p.85).

Esto implica que las personas deban aceptar trabajos con salarios mucho más bajos y queden expuestas a situaciones de explotación laboral, incumplimiento en el pago de salarios y amenazas de deportación en los casos en que no se encuentran en situación migratoria regular (Carreño et al., 2020; Lustgarten y Ron, 2019; Rueda 2018; Sarmiento, 2019).

Lo anterior se traduce en altos índices de empleo informal y desempleo de la población que requiere protección internacional, imposibilidad de satisfacer sus necesidades básicas y empobrecimiento de las comunidades migrantes (SJM Chile, 2020; UNHCR, 2021). En el caso de las mujeres se evidencia en salidas informales de trabajo en el rebusque, labores domésticas,

cuidado de niños o personas ancianas, empleos en restaurantes, panaderías y en el pequeño comercio sin contratos o vinculación formal, usualmente en condiciones precarias (CNMH, 2018) “que no resultan del todo ajenas a su vida anterior, pero que se agudizan por procesos de discriminación y xenofobia por su condición de migrantes” (Bermúdez, 2021; REVICPAZ LAC, 2021).

Otra de las situaciones apremiantes se encuentra en el acceso a la vivienda, ya que las comunidades en las sociedades de acogida ven con recelo alquilar a comunidades refugiadas:

Al indagar por la viabilidad para conseguir vivienda en los países de destino, se encuentra que cerca de cinco de cada diez personas han tenido dificultad. Entre quienes más sobresalió esta respuesta fue entre las víctimas encuestadas en Chile, Ecuador y Panamá. (UARIV y CNR, 2020, p. 89).

Frente a otros derechos como la salud y la educación, si bien se reconoce un mayor acceso a ciertos servicios, allí también se identifican situaciones de discriminación, que terminan por dificultar procesos y trámites que deberían ser menos problemáticos. Puntualmente, frente al tema de atención en salud física, existe barreras estructurales que pueden limitar considerablemente la atención. Estas barreras se exacerban en lo que a salud mental se refiere, teniendo en cuenta que no solo hay más limitaciones para el acceso a servicios de salud mental en general, sino que los servicios no están preparados para brindar atenciones antes las experiencias que muchos migrantes pueden haber vivido en detrimento de su integridad física y psicológica (Carreño et al., 2020).

En el mismo sentido, Bermúdez (2021) plantea cómo las dificultades en el reconocimiento de títulos y experiencias profesionales hacen que las personas puedan ver más limitada la continuidad de sus estudios académicos y deban depender en los primeros meses de ayudas externas o acoplarse a labores que no se asemejan a su experiencia vital o , lo que pueden

conllevar a “sentimientos de frustración y dependencia, sobre todo si anteriormente llevaban una vida bastante activa en el terreno laboral o político” (p.93), más aún cuando se refuerzan la idea que “no son capaces de salir de su situación de indefensión” (CNMH, 2018, p. 265).

Por último, pero no menos importante, se encuentran las limitaciones para la participación política, sea en los procesos electorales de los países de acogida o en los procesos de organización social. Esto resulta un factor de afectación especialmente para aquellas personas que contaban con una participación activa y de liderazgo en Colombia y que, ya sea por sentir que puede ser un factor de riesgo o por no enfrentar situaciones de rechazo en la sociedad de acogida, dejan de lado este aspecto que fue importante en su vida, para poder adaptarse a la nueva vida como migrante (Bermúdez, 2021).

Tanto los eventos que propiciaron el éxodo transfronterizo y los procesos de duelo que conlleva, como las situaciones de discriminación y de dificultades de integración hacen que la salud mental de las personas afectadas pueda sufrir varias afectaciones, entre ellas niveles altos de estrés, ansiedad y depresión. De hecho, Hynie (2018) evidencia que las situaciones de la vida diaria en un proceso de post-migración forzada pueden llegar a ser “igual o incluso más importantes en determinar la salud mental e, incluso, alterar los impactos del trauma pre-migración” (p. 300; traducción propia). En esa misma línea, Mejía (2020) resalta los impactos de iniciar la vida en otro país y la incidencia fuerte que tienen las expectativas de acogida en él.

Vale la pena aclarar que, si bien no todo proceso migratorio provoca un trastorno psíquico, sí se convierte en un factor de riesgo para la salud mental “cuando existen otros presupuestos como son vulnerabilidad(es) previa(s) y enfrentar estresores extremos” (Organización Internacional para las Migraciones, 2019; citado por Enríquez, 2021, p. 19). Para Montero son tres las situaciones de riesgo: “1. Si existe vulnerabilidad: el inmigrante no está

sano o padece discapacidades; 2. Si el nivel de estresores es muy alto: el medio de acogida es hostil y 3. Si se dan ambas condiciones.” (Montero, 2020, p.143).

Es entonces cuando factores como las dificultades de satisfacer las necesidades básicas como alimentación, vivienda y medios para subsistir, se convierten en elementos que afectan notoriamente la salud de las personas afectadas por el DFT; que ya se ven afectadas por el proceso mismo de salida forzosa, la pérdida de sus redes de apoyo y la llegada a un escenario social y cultural diverso, que implica aprender nuevas formas de entender las relaciones sociales y realizar sus proceso de duelo en un contexto donde surge fácilmente la sensación de extrema soledad (Álvarez, 2017; Agudelo, 2018; Carreño et al., 2020; Enríquez, 2021; Martínez, 2018; Ortiz, 2020; Rueda, 2018; Verdad Abierta, 13 de septiembre de 2018).

Una clara ejemplificación de varias de las situaciones que ocurren en lo cotidiano de las mujeres afectadas por el fenómeno del DFT la brinda Mut (2018) cuando al hablar del contexto español afirma que:

El nuevo perfil de usuarias y usuarios de servicios sociales se caracteriza por la diversidad étnica y de nacionalidad de origen, así como por la feminización de las desigualdades, que se explican por los mayores índices de pobreza y exclusión en los tres principales ejes de integración: el mercado laboral, el Estado de bienestar y las redes personales. (Mut, 2018, p. 63). Todos estos elementos llevan a algunos a considerar que las afectaciones del desplazamiento forzado transfronterizo son más graves que las del desplazamiento forzado interno autores (Arrieta y Baigorria, 2017; Mejía, 2020; UARIV y CNR, 2020), ya que:

Además de las afectaciones que genera el desplazamiento interno, la migración fuera del país deteriora en gran medida los vínculos familiares y sociales, a la vez que representa una carga de estrés adicional frente al desconocimiento e incertidumbre del futuro y la adaptación a otras culturas. (UARIV y CNR, 2020, p. 60).

## **Factores y consecuencias psicosociales en las mujeres afectadas**

Dentro de este escenario de cargas psicológicas, sociales y culturales, varios autores concuerdan en mencionar que las violencias y consecuencias psicosociales del desplazamiento forzado transfronterizo tienen un impacto diferente según sean las características de las personas afectadas como el género, la raza, la clase, el ciclo vital y las formas en que se presentaron los hechos que los obligaron a salir (Carrasco, 2019; Hawkes et al., 2020; Rincón, 2019).

Para abordar las formas como estos factores y consecuencias psicosociales se materializan en la vida de las mujeres, resulta importante referenciar algunas categorías y presupuestos que conceptualizan de manera similar esas afectaciones o consecuencias a nivel psíquico.

Algunos autores como Kleinman, Veena Das y Margaret Lock (citados por Arias y Hernández, 2020) proponen el término sufrimiento social para referirse a los efectos psíquicos y sociales que se desarrollan como respuesta a las relaciones de poder económicas, políticas e institucionales que permean lo moral, lo político, lo emocional, lo espiritual y lo fisiológico de los sujetos y las respuestas sociales que los mismos construyen. Estas respuestas “no solo se circunscriben a formas expresivas de dolor y aflicción, sino también a una variedad de manifestaciones que permiten a las personas a “rehabitar su mundo” (Arias y Hernández, 2020, p. 5).

Otros autores como Sawaia y Gonçalves (citados por Arias y Hernández, 2020) hablan de sufrimiento ético político y humillación social respectivamente. El primero para hacer referencia a las “vivencias de personas que son tratados como inferiores, subalternos, sin valor o apéndices de la sociedad, como parte de dinámicas dominantes en determinados momentos históricos” (Arias y Hernández, 2020, p. 5); mientras que el segundo designa a los “problemas psicosociales

producidos por las desigualdades de clase, étnico raciales y de género, que se experimentan con sentimientos de angustia, y que adicionalmente son acrecentados por el estigma y la discriminación” (Arias y Hernández, 2020, p. 5).

Los conceptos anteriores que no se encuentran de manera generalizada en las referencias más conocidas, han permitido dar forma al concepto de malestar social donde se entiende que las afectaciones no se pueden situar en el “mundo interno, sino que se encuentran enmarcados y provienen de un contexto sociohistórico, así como de estructuras y relaciones de poder en los que se producen las violencias (Martín-Baró 1989; Beristain, 2010; citados por Arrieta, 2021; Arias y Hernández, 2020; Silove et al., 2017); y que “están ligados sobre todo con políticas negacionistas de derechos y rupturas de redes, así como con procesos de xenofobia, exclusión y empobrecimiento, más que con alteraciones psíquicas internas” (Arrieta, 2021, p. 45).

Igualmente, se encuentra uno de los conceptos seguramente más referenciados al hablar de los impactos psicosociales en contextos de violaciones de DDHH y es el *trauma*, utilizada para nombrar las consecuencias surgidas de un hecho o vivencia que ha dejado una huella considerable en las personas (Arango, 2021; Hawkes et al., 2020).

El trauma psicosocial puede entenderse como el sufrimiento emocional producto de la vivencia de una situación de violencia sociopolítica que surge de improviso, pero que luego manifiesta un carácter sistemático y forma una discontinuidad o ruptura en la vida de los sujetos y los desestructura psíquicamente a ellos, a sus colectivos y a la sociedad en general (Arango, 2021; Carrasco, 2019; Castro y Munévar, 2018; Henao, 2018; Montero, 2020).

Esta desestructuración se caracteriza por una pérdida de agenciamiento y autonomía, no por motivos patológicos sino por motivos contextuales; por ende, las respuestas no pueden derivar de una lectura netamente clínica, sino que también plantea una necesidad de cuestionar

las estructuras y dinámicas de interacción “basadas en relaciones de explotación, opresión y exclusión que deshumanizan” (Arrieta, 2021, p. 51).

Finalmente, también se encuentran algunas referencias al concepto de daño psicosocial que, de manera complementaria a los conceptos anteriores, denomina los efectos de los conflictos armados en el tejido social y reconociendo las repercusiones que ellos tiene para las personas como seres sociales y comunitarios, haciendo énfasis en la necesidad de considerar las afectaciones desde una “perspectiva relacional, vincular y de tejido sociocultural” (Agamez, 2019, p.31).

En el caso puntual de los procesos migratorios, en especial aquellos debido a desplazamientos forzados, aparece el concepto de síndrome de Ulises o síndrome del estrés crónico del migrante, desarrollado por Joseba Achotegui para definir las “secuelas psicológicas relacionadas con sentimientos de desarraigo, nostalgia y pertenencia” (Bermúdez, 2021, p.95; Carreño et al., 2020) producto de un proceso migratorio, donde se presenta un “cuadro de duelo migratorio extremo” (Achotegui 2016; citado por Enríquez, 2021, p. 21); se enfrenta el padecimiento de estresores como “la separación obligada de la familia, el sentimiento de desesperanza, de la carencia de oportunidades para superar las dificultades que atraviesan, la lucha por sobrevivir, el pánico a ser detenidos y deportados, entre otros” (Enríquez, 2021, p. 21) y se viven cotidianamente todos los rezagos emocionales que dejan los extensos procesos de solicitud de refugio (Vega, 2020).

Si bien varios de los autores que han investigado sobre el término hacen la claridad que no se trata propiamente de una enfermedad, sino que es el producto de múltiples estresores de gran intensidad durante el proceso migratorio y el proceso en el país de acogida (Enríquez, 2021;



Martínez y Martínez, 2018), sí se identifican algunas características sintomatológicas que pueden perdurar en el tiempo según se mantengan y se intensifiquen dichos estresores contextuales.

Enríquez condensa algunos de los síntomas, enunciados por varios autores, que podrían indicar la presencia de estas secuelas en las personas desterradas de su país:

Este síndrome se distingue de otras afecciones mentales por cuanto los inmigrantes no muestran pensamientos de muerte, autoagresión, ni apatía; (presentan más bien sensaciones de) confusión, letargo psíquico, desvalimiento, se muestran callados, asustados, no expresan sus emociones; (Achotegui, 2010; Sánchez, 2020; Achotegui, 2009 como se citó en Horno y Pomar, 2018).” (Enríquez, 2021, p. 22).

Así mismo, pueden aparecer constantes momentos de tristeza y llanto, irritabilidad, cansancio, molestias osteoarticulares y musculares, dolores de cabeza y afectaciones al sistema hormonal, entre otros, como parte de esos procesos de somatización de las preocupaciones por la incertidumbre del proyecto de vida (Achotegui, 2016; Jayme, 2016, Romero, 2014; Horno y Pomar, 2018; Fernández, 2020; González, 2017; citados por Enríquez, 2021).

Autores como Silove et al. (2017) y Vega (2020) son enfáticos en afirmar la importancia que tienen las vivencias en la etapa post-migratoria, ya que esta puede ser generadora de mayores tensiones, preocupaciones e incertidumbres que los hechos vividos en el país expulsor y, por ende, terminar exacerbando las molestias y manifestaciones sintomáticas a nivel individual, así como dificultar los procesos de reconstrucción de redes y tejido social.

Frente a las experiencias que viven las mujeres, varios autores concuerdan en señalar que el desplazamiento forzado transfronterizo supone el incremento exponencial de situaciones de desventaja social que ya enfrentaban las mujeres desde dinámicas estructurales: se sale de los lugares de proveniencia con una gran carga de situaciones de violencia ligadas no solo al accionar y presencia de los grupos armados, sino también ligadas a sus espacios más íntimos y

comunitarios desde lógicas de poder violentas (Bermúdez, 2021; Castro y Munevar, 2018; Forero, 2018; Martínez, 2018; Revollo, 2018; Rueda, 2018; Salinas y Liberona, 2020).

En el proceso migratorio varias de esas prácticas violentas que rigen los espacios familiares y sociales se exacerban y se enfrentan unos nuevos ligados a los estereotipos y la discriminación hacia las mujeres migrantes, provocando que las mujeres vean su condición de género como un factor limitante de integración y potenciador de nuevas vulneraciones a sus derechos en todos los niveles de relacionamiento social (Carreño et al., 2020; CNMH, 2018; Enríquez, 2021; Rueda, 2018; Sánchez, 2018; Silove et al., 2017; Subía, 2020).

Hawkes et al. (2020), tomando como referencia diversas investigaciones, plantean que pueden haber mayores riesgos para la salud mental en grupos de mujeres que de hombres, evidenciando que el género incide significativamente en las formas en que se viven los procesos de traslado y llegada al país de acogida; no obstante, a su vez se evidencia que las mujeres pueden ser más resistentes que los hombres y estar más dispuestas a desarrollar procesos para fortalecer su resiliencia. Lo anterior pone en evidencia que, al abordar la salud mental en comunidades desplazadas forzosamente de su país, se pueden encontrar al tiempo elementos resilientes y síntomas y sensaciones de afectaciones que deberán ser considerados como parte de una reacción normal a situaciones anormales (Bussey & Wise, 2007; citados por Hawkes et al., 2020; traducción propia).

Al analizar propiamente las situaciones que viven las mujeres afectadas por el DFT se encuentra que, a nivel individual, se “afecta el funcionamiento cognitivo, psicológico, social y neurofisiológico” (Montero, 2020, p.141), lo cual se reflejan en la vivencia de sentimientos, síntomas y trastornos que afectan su salud mental y física como: soledad, tristeza, incredulidad, incertidumbre, ira, rabia, odio, confusión, pérdida de la esperanza, aislamiento, baja autoestima,

el sentirse incompleta, humillación, nostalgia, culpabilidad, hipervigilancia, agitación, apatía, entre otros (Carrasco, 2019; Carreño y Cabieses, 2020; Flamtermesky, 2018; García, 2019; Mejía, 2020; Mut, 2018; Montero, 2020; Rueda, 2018).

Esto a su vez se revierte en la aparición de enfermedades como afectaciones al sistema nervioso, varios tipos de cáncer, depresión, ansiedad, trastorno de estrés post-traumático, afectaciones cardiacas y obesidad, entre otras (Arnosó et al., 2017; Bermúdez, 2021; Flamtermesky, 2018; Hynie, 2018; Salinas y Liberona, 2020; Turrini et al., 2017).

Adicionalmente, también se destacan como consecuencia la creación de nuevas representaciones y formas de percibir el mundo que se supeditan a la vivencia cotidiana del miedo a lo vivido en Colombia y al rechazo en el nuevo lugar de acogida (Flamtermesky, 2018); a la “pérdida del control de sujeto sobre sí mismo, sus relaciones, su territorio” (Carrasco, 2019, p. 96) y, por ende, a la pérdida de autocomprensión sobre el sentido de la vida; y a una confrontación “con la idea de la muerte, el sufrimiento y el desarraigo” (Agudelo, 2018, p. 5).

A nivel familiar se destacan los cambios abruptos en la dinámica familiar y en los nuevos desafíos que enfrentan todos los miembros de la familia, pero que recae sobre las mujeres, especialmente aquellas con roles de cuidado, ya que en la mayoría de casos terminan asumiendo el peso emocional de la familia (Bermúdez, 2021; Rueda, 2018). A esto se suma el rompimiento de los lazos familiares con su familia más extensa o con aquellos familiares del núcleo familiar que debieron quedarse en Colombia por diversos motivos, lo que conlleva la desaparición abrupta de las redes sociales, con las que por seguridad y protección dejan de tener comunicación (Flamtermesky, 2018; REVICPAZ LAC, 2021; Rueda, 2018; Silove et al., 2017).

Puntualmente, frente a la separación entre madres e hijos, resulta importante revisar las reflexiones que plantea Puerto (2020) del Insilio como una afectación adicional del DFT, en la

medida en que implica una preocupación sobre el cuidado de los hijos e hijas y una posterior carga de “no haber ejercido su maternidad plena, de no haber podido estar en los momentos importantes de toma de decisiones y de las necesidades principales, experimentando una sensación de fracaso y de empobrecimiento en la relación, construida ahora desde la carencia” (Puerto, 2020, May 20).

A la par, se resalta también el empeoramiento en la calidad de vida a nivel económico, mayor dificultad para solventar necesidades básicas y para compaginar el cuidado de los niños con la labor como proveedora del hogar (Arnosó et al., 2017; Arrieta, 2021; Bermúdez, 2021; REVICPAZ LAC, 2021), que muchas de ellas terminan asumiendo en los lugares de acogida, sea por la pérdida de familiares que se encargaban de ello en su lugar de residencia habitual, sea porque el DFT haya provocado cambio de roles en la estructura económica de la familia.

Frente a esto último tanto Montero (2020) como Subía (2020) realizan aportes significativos para entender cómo los cambios de roles a partir del proceso migratorio crean conflictos al interior de la familia y afectan tanto la psique individual de los adultos del núcleo como las relaciones de pareja:

Mientras que Montero destaca que mujeres y niñas están más propensas a sufrir violencias que los hombres luego del desplazamiento, dada “la historia del patriarcado en la cultura y las formas que ha venido tomando en la vida individual de los sujetos” (Montero, 2020, p.136) materializadas en las dinámicas propias de las familias; Subía (2020) habla de los cambios de representatividad que viven los hombres en cuanto a su percepción de masculinidad y cómo hay un ambiente más propicio para la generación o incremento de la violencia hacia sus parejas mujeres.

Bermúdez, de manera complementaria, aborda un elemento práctico que muestra la situación de dependencia de algunas mujeres hacia sus parejas masculinas cuando “entran en el sistema de asilo como pareja del principal solicitante de asilo, que suele ser el marido, por lo que su estatus legal y acceso al mercado de trabajo depende en gran parte de sus relaciones de pareja” (Bermúdez, 2021, p.88).

Varios autores concuerdan en mostrar la situación económica como un factor determinante para vivir una mayor afectación psicosocial. En efecto, mientras que Mejía (2020) y Subía (2020) señalan que las condiciones socioeconómicas son un factor que determina nuevas vulnerabilidades en la forma de afrontar la experiencia migratoria, Hynie (2018) afirma de manera más directa que:

Los riesgos de desarrollar trastornos mentales y una peor salud mental son mayores para los miembros de grupos con menos acceso al poder, los recursos materiales y la formulación de políticas como resultado de factores sociales, políticos y económicos más amplios que sustentan las desigualdades. (p. 299; traducción propia).

Por último, aunque no menos importante, se encuentran las afectaciones a las relaciones comunitarias y sociales que no solo se refieren a la pérdida de los contactos y dinámicas del país de origen, sino también a las dificultades y mecanismos de autoprotección que generan las personas en los lugares de acogida en relación con otros. Ciertamente, el desarraigo violento no solo provoca la desestructuración de los lazos sociales, sino que también provoca un recurrente sentido de desconfianza, de no pertenencia y de desterritorialización (Berinstain, 2020; Bermúdez, 2021; Carreño et al., 2020; Flamtermesky, 2018; REVICPAZ LAC, 2021; Rueda, 2018); que implica, entre otras, “una pérdida de rumbo, una desorientación hacia el futuro y un sentimiento fuerte de nostalgia, a veces paralizante” (Carrasco, 2019, p. 96).

Ante esa afectación de tipo comunitario, Carrasco (2019) hace un llamado a no desestimar el carácter político del DFT y el daño a las redes sociales y comunitarias en los territorios, ya que estas demuestran que “los actores armados (...) tenían la pretensión de demoler las redes sociales de participación y organización, además de los sujetos políticos que hacían parte de las mismas” (p. 103), haciendo que el DFT no deba entenderse solo como una consecuencia del conflicto, sino como una acción con un objetivo claro de fracturar lo comunitario y de docilitar los territorios.

Si bien con todo lo referenciado a lo largo de este apartado, se evidencia lo sobrecogedor de la experiencia de desplazamiento forzado transfronterizo y todas las situaciones que a nivel individual, familiar y comunitario enfrentan las mujeres; sería un error desconocer el accionar que han tomado muchas de ellas para crear mecanismos de protección a nivel individual, familiar y social y que parten de un ejercicio de resistencias propias, para “recuperar su lugar en la sociedad y en el mundo” (Loudior, 2016, p. 24; citado por Rueda, 2018, p. 52).

En múltiples contextos y a pesar de los sentimientos apabullantes, muchas mujeres han encontrado y desarrollado elementos resilientes y de capacidad para retomar el timón de sus vidas, que les han ayudado a “pasar de la ignominia, del silenciamiento, del miedo comunitario a la resistencia pacífica y la constitución de un sujeto político” (Martínez, 2018, p. 142); que han florecido en sus espacios privados y públicos en medio de vivencias de exclusión y empobrecimiento (Revollo, 2018) y que les han permitido resignificar sus pérdidas, dolores e indignación como una cuestión política (Henaó, 2018).

Es aquí donde el accionar psicosocial halla su pertinencia y tiene su lugar de ser en el marco de las experiencias de desplazamiento forzado transfronterizo, teniendo en cuenta que hay unas circunstancias que afectan la psique de las mujeres, producen unos elementos sombríos que

repercuten en lo cotidiano, pero que a su vez conllevan la generación de elementos que surgen de las mismas mujeres para sobrellevar las cargas psicosociales que este proceso trae consigo.

### **Entendiendo lo psicosocial**

Hasta aquí se ha desarrollado de manera conceptual y contextual el escenario del desplazamiento forzado transfronterizo como una transgresión que han vivido miles de personas en el marco del conflicto armado colombiano, dentro de las cuales se han ampliado de manera particular las problemáticas, vivencias y afectaciones que han vivido las mujeres y en donde se identifican múltiples referencias a lo psicosocial como una categoría relevante para identificar las situaciones vividas y brindar una respuesta oportuna a las mismas.

Sin embargo, tras evidenciar el nombramiento de lo psicosocial en múltiples experiencias e investigaciones, tanto en Colombia como en otros países, se considera importante hacer un alto en el camino para, justamente, intentar clarificar en cierta medida la complejidad de lo psicosocial como un punto de partida en muchos de los procesos colectivos que se han desarrollado con víctimas y sobrevivientes del conflicto armado colombiano.

¿Qué determina que un proceso sea psicosocial? Es una pregunta muy válida en tiempos y contextos donde el desarrollo de una acción, perspectiva o enfoque psicosocial toma cada vez más fuerza en la creación e implementación de propuestas de atención/acción/intervención con grupos poblacionales con alguna situación de vulnerabilidad, en general, y de personas afectadas por el conflicto armado y la violencia, en particular; y donde en ocasiones parece desdibujarse el sentido teórico, ético y epistemológico, para dar una importancia exclusiva a lo metodológico.

Por ello, resulta relevante intentar consolidar unos puntos de concordancia entre lo que muchos autores denominan lo psicosocial, que permitan no solo tener algunas claridades conceptuales en el momento de nombrarlo dentro de los procesos sociales, sino también

proponer los enfoques más coherentes al desarrollo de acciones e intervenciones psicosociales que se den desde la psicología comunitaria.

Para iniciar, se debe partir de reconocer lo psicosocial como un concepto dinámico en “constante construcción y deconstrucción” (Henaó, 2018, p.34), que se alimenta de “múltiples perspectivas que, inevitablemente, requiere de la comunión de distintas disciplinas (transdisciplinariedad) para configurarse como campo de acción” (Arango, 2021, p.329) y que podría empezar a definirse desde la dualidad sencilla entre “la psique o el «alma», el mundo interior, los sentimientos, reflexiones, deseos, creencias y valores, la autopercepción y percepción de los demás y lo «social», referido a las relaciones del individuo con los otros y su entorno” (Becker y Weyermann, 2010, pág. 12; citado por Henaó, 2018, p.34); es decir, configurando lo psicosocial como ese equilibrio entre el bienestar de los seres humanos con los entornos donde se desarrollan.

Varios autores proponen múltiples elementos para entender qué implica lo psicosocial, los cuales se pueden agrupar en 4 postulados: 1) la consideración del contexto sociohistórico, 2) la relación entre lo psíquico y lo social desde una construcción dialéctica e interdimensional, 3) el desarrollo de procesos de subjetivación y de asimilación de la experiencia vivida y 4) La reconstrucción del proyecto vital y del tejido social.

Frente al primer postulado, se encuentran múltiples aportes que permiten reconocer lo fundamental del análisis contextual desde una mirada sociohistórica que abarque elementos políticos, económicos, sociales y culturales para entender las situaciones más allá de lo terapéutico (Henaó, 2018); que integre lo emocional y relacional en la comprensión del contexto (Martínez, 2018) y que tenga “la capacidad de adaptarse a necesidades históricas específicas de



la población con la que se trabaja, al responder de manera particular a las necesidades de los contextos” (Arrieta, 2021, p. 49).

Particularmente, Arango realiza una serie de aportes para profundizar en la implicación de la mirada contextual para la identificación y abordaje de las situaciones psicosociales. Por un lado, una lectura psicosocial implica reconocer que:

Tanto nuestra realidad individual como la social o cultural hacen parte de un mismo proceso global donde no es posible acceder a la comprensión de un proceso aislándolo del contexto, sino que, por el contrario, es en relación con el contexto global como accedemos a la construcción de su sentido. (Arango et al., 2021, p. 108).

Por otro lado, que se debe reconocer el carácter interactivo y relacional del contexto que lo configura como un ecosistema vivo en el que confluyen “las personas que se encuentran allí, y las normas y los valores inherentes a dicho contexto” (Arango et al., 2021, p. 112).

En cuanto a la relación entre lo psíquico y lo social desde una construcción dialéctica e interdimensional, autores como Agamez y Aguilar (citado por Arango, 2021) destacan el carácter dialéctico de las relaciones entre lo psíquico, lo social, lo subjetivo y lo objetivo que mueve las relaciones entre “la dimensión social (estructural-estructurante) y la dimensión subjetiva (agente-constructora)” (Agamez, 2019, p.23); que llevan a entender lo psicosocial desde una relación permanente y mutua entre “las dimensiones psicológicas y socioculturales situadas históricamente” (Aguilera, 2015, p. 207; citado por Arango et al, 2021, p. 215).

Por su parte, algunos autores resaltan que analizar la realidad desde una postura psicosocial implica reconocer las varias dimensiones que componen la realidad: una subjetiva derivada de las experiencias de los sujetos y las formas de interacción y socialización que han desarrollado en el contexto y una objetiva en la que se desarrollan las instituciones y la estructura social; manteniendo entre ambas direcciones una relación en constante fluidez (Agamez, 2019;

Arango et al., 2021; Castro y Munévar, 2018; Montero, 2020) y resaltando que desde esta dialéctica se reconstruyen las dinámicas comunitarias.

A su vez, Arrieta afirma la importancia de reconocer la multidimensional de lo psicosocial para plantear “acciones específicas que son contextualizadas y que tienen por objetivo, además del alivio emocional, la transformación de relaciones y subjetividades, la reconstrucción de sentidos individuales y colectivos, y el fortalecimiento organizativo” (Arrieta, 2021, p. 49).

Por otra parte, frente al desarrollo de procesos de subjetivación y asimilación de la experiencia vivida, existe concordancia entre autores en reconocer un carácter activo de los sujetos para reflexionar sobre sí mismos, las acciones que toman frente a un contexto y las interacciones sociales que les rodean (Arango, 2020; Arrieta, 2021), lo que implica poner en evidencia los significados que las personas atribuyen a sus vivencias y la forma como estas ha reconfigurado sus proyectos vitales.

En otras palabras, una mirada psicosocial implica:

La posibilidad de favorecer reflexiones que permitan el ejercicio consciente de esta subjetividad, no solo desde el ámbito individual, sino sobre todo dado desde el fortalecimiento de las redes de trabajo y del tejido social y organizativo, así como de la visibilidad e incidencia como organizaciones y colectivos, que permitan favorecer procesos de ruptura de fronteras frente a las maneras de ser y estar en el ámbito social y público. (Henaó, 2018, p.65).

Dentro de este postulado también se incluye el sentido ético que permite a la personas que se ubican como acompañantes/profesionales/actores psicosociales reconocer los recursos y potencialidades que tienen las personas afectadas (Arrieta, 2021), así como la importancia de una verdadera participación y construcción colectiva desde el reconocimiento de TODOS los actores “en la generación, el mantenimiento, la transformación y el cambio de la realidad social, lo que

nos enfrenta con los principios de responsabilidad y libertad para actuar sobre la realidad que estamos viviendo” (Arango et al., 2021, p. 106).

Por último, referente al lugar de la reconstrucción del proyecto vital y del tejido social como elemento psicosocial, se plantea que ese análisis contextual, relación y subjetivo debe conllevar al desarrollo de sentido y escenarios sociales donde se fomenten las capacidades de afrontamiento, autogestión, solidaridad y cooperación (Martínez, 2018) que avance hacia “un horizonte común que oriente la construcción de un proyecto de acción, donde se haga realidad el sentido de lo común compartido por un nosotros” (Castro y Munévar, 2018, p. 91).

En la discusión teórica y en la práctica metodológica son variadas las formas en las que se nombra la acción de lo psicosocial: abordaje, acción, acercamiento, apoyo, acompañamiento, intervención, perspectiva, trabajo y procesos, entre otros (Arango, 2016; Arango et al., 2021; Carrasco, 2019; Comisión de la Verdad, sin fecha; Henao, 2018; Martínez, 2018; Mejía y Pérez, 2020; Silvela, 2020; Vega, 2020).

No obstante la diversidad de nombres, se pueden reconocer 5 características comunes para reconocer el carácter psicosocial de una propuesta o proceso: 1) se trabaja a partir de la premisa son personas normales en situaciones anormales, 2) se cuestiona la visión de la experiencia psíquica como algo netamente patológico, 3) propugna la promoción y la protección del bienestar psicosocial del individuo y la comunidad, 4) se reconoce la dimensión política de lo psicosocial, en la medida en que se pretende la transformación de las situaciones adversas y fortalecer la resiliencia y la agencia de los sujetos implicados, reconociéndoles como seres políticos y 5) se impulsa una proyección hacia lo investigativo para el mejoramiento constante de las formas de acción/intervención.

Esto quiere decir que, dentro de esa construcción constante de lo psicosocial, han aparecido numerosas formas de nombrarlo que se decantan de discusiones etimológicas, ontológicas y epistemológicas y desde el lugar donde se ubican los sujetos implicados - individuos/comunidades/profesionales/instituciones-, pero que en la mayoría de casos se consideran como sinónimos, pues contemplan puntos de vista y objetivos de acción comunes.

De estas formas, tal vez resulta importante destacar tres formas de acción: en primer lugar, el acompañamiento psicosocial como el punto desde el que se han posicionado varios de los programas y organizaciones no gubernamentales que realizan acciones y procesos de orden psicosocial con población víctima/sobreviviente del conflicto armado en Colombia, para resaltar el carácter protagónico de las comunidades y el lugar de los profesionales e instituciones como adjuntos a los procesos y no como líderes de los mismos; en segundo lugar, el de atención psicosocial el cual es utilizado por la UARIV para designar al:

Conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH. (Minsalud, 2017, p. 10).

Siguiendo a Mejía y Pérez (2020), esta diferencia categorial entre la visión desde organizaciones gubernamentales y no gubernamentales puede obedecer principalmente a los objetivos de cada ente que median la respuesta institucional, lo que no descarta que pueda responder también a los referentes teóricos desde los que sustentan sus posturas y su accionar.

En tercer lugar, y como forma de enunciación más cercana al campo disciplinar de la psicología aparece la categoría intervención psicosocial que podría definirse como las actividades que buscan aportar a la solución de problemáticas sociales mediante la participación

activa de todos los involucrados en el proceso para contribuir a procesos de cambio social (Chala, 2017).

Entre sus fines y características busca fortalecer las capacidades a nivel personal familiar y comunitario, reconociendo la interdependencia de estos niveles, la necesidad del abordaje interdisciplinario y del análisis desde lo relacional; propugna por una despatologización del sufrimiento y centra su razón de ser en la fortalezas, recursos y resignificaciones simbólicas con las que cuentan las personas y grupos a intervenir, apuntando a la superación de las circunstancias adversas (Arias y Hernández, 2020; Chala, 2017; Comisión de la Verdad, sin fecha; Martínez y Martínez, 2018; Vásquez y Molina, 2018).

Lo psicosocial no solo denota las formas de hacer, sino que también sirve para definir las bases conceptuales, teóricas, epistemológicas y metodológicas desde las cuales se construyen los procesos: el enfoque psicosocial.

El enfoque psicosocial denota la construcción de una perspectiva de análisis y acción alimentada de múltiples corrientes de pensamiento y disciplinas que han manifestado una preocupación por responder de manera sistémica a problemáticas sociales que afectan tanto la psique como las relaciones humanas en escenarios y eventos considerados traumáticos en términos sociales.

Uno de los primeros elementos que se resalta es la perspectiva de causalidad (Henao, 2018) como uno de los pilares fundamentales en la construcción del enfoque psicosocial, en la medida en que no solo es importante abordar las consecuencias de fenómenos sociales -como la guerra-, sino también comprender las causas que favorecen y perpetúan su existencia.

Así mismo, se reconoce una postura crítica ante la reducción de lo psicosocial como un aspecto netamente metodológico (Henao, 2018, p.39) y se subraya su carácter ontológico,

epistemológico y ético (Villa, 2012; citado por Henao, 2018; Mejía y Pérez, 2020) donde, entre otras cosas, se configura un permanente diálogo inter y transdisciplinar (Carrasco, 2019).

Otro elemento importante en la construcción de conocimiento psicosocial que se ha ido gestando en Colombia, principalmente, ha sido el enriquecimiento que se ha dado desde las experiencias nacionales y territoriales desarrollados desde los trabajos con organizaciones y colectivos diversos (Arrieta, 2021; Berinstain, 2020; Mejía y Pérez, 2020), “lo cual ha venido alimentando y creando sus propios marcos comprensivos e interpretativos de la realidad social de las víctimas en el país” (Henao, 2018, p.64); configurando lo que podría denominarse, en palabras de Henao (2018), como una epistemología de la práctica.

Lo anterior ha implicado a su vez que no se pueda hablar de conocimientos y fórmulas de acción estáticas, sino que responden al dinamismo propio de los contextos situados (González, 2004 y Blanco, 2018; citados por Arrieta, 2021; Mejía y Pérez, 2020; Montero, 2004), a las necesidades surgidas de los fenómenos sociales donde se busca intervenir y a los estilos y maneras propias de ser y hacer de cada comunidad (Silvela, 2020).

Igualmente, se comprende como otro pilar fundamental el desarrollo de una perspectiva holística, entendiendo la necesidad de lecturas situadas en relación a marcos globales, reconociendo una dimensión política desde posicionamientos explícitamente no neutrales (Villa, 2012; citado por Henao, 2018; Arrieta, 2021) frente a las dinámicas de poder que se dan dentro de un fenómeno social (Pantoja, 2014, p. 59; citado por Carrasco, 2019) e interpelando el carácter reivindicativo del accionar psicosocial (Mejía y Pérez, 2020).

Existen otros elementos de tipo disciplinar, epistemológico y metodológico a considerar en el desarrollo del enfoque psicosocial que serán profundizados en el siguiente capítulo, a partir de los aportes que se han realizado desde varias corrientes y disciplinas que han abordado lo

psicosocial en contextos migratorios, de conflicto armado y, en particular, de desplazamiento forzado transfronterizo.

No obstante, se consideró importante evidenciar algunas de sus premisas más fuertes desde este capítulo, como parte del ejercicio de reflexión sobre la conceptualización de lo psicosocial y los elementos que lo configuran, para determinar los enfoques más acordes para el desarrollo de procesos psicosociales con mujeres colombianas afectadas por el DFT.

### **Enfoques para el desarrollo de procesos psicosociales**

Luego de realizar un ejercicio de contextualización sociohistórica de los países de acogida (Ecuador, Chile y España) en relación a la dinámica del desplazamiento forzado transfronterizo, de visibilizar los factores psicosociales más recurrentes que enfrentan las mujeres afectadas por este tipo de desplazamiento y de realizar una aproximación conceptual de lo psicosocial para entender su relevancia en el fortalecimiento de la salud/bienestar mental en escenarios comunitarios; el presente capítulo busca profundizar en algunos de los enfoques que pueden resultar más acordes para el desarrollo de propuestas de acción e intervención psicosocial, que tengan en cuenta las situaciones particulares de este tipo de migración forzada.

Para ello, se toman 4 perspectivas de análisis que permiten plantear las principales discusiones que se han generado desde diversas investigaciones e intervenciones frente a la temática de interés: en primer lugar, se analizan algunas de las experiencias de tipo psicosocial que se han dado en los países de acogida seleccionados, teniendo en consideración tanto sistematizaciones de experiencias como algunas investigaciones en las que se hace referencia a estudios de caso en uno o varios de los países de interés, poniendo el énfasis en lo que se ha hecho hasta el momento.

En segundo lugar, se presentan algunos de los referentes teóricos, epistemológicos y metodológicos más comunes que se encontraron frente a los enfoques y perspectivas en el marco de procesos de migración forzada, teniendo en cuenta tanto algunos de los aportes que se han generado en Colombia desde los análisis del desplazamiento forzado interno, como en otros países, que permitan evidenciar las tendencias actuales al pensar lo psicosocial desde el campo de estudio de las migraciones forzadas y el DFT.



En tercer lugar, se analizan los principales aportes que se han generado desde posicionamiento situados en el enfoque de género y desde aquellos que reivindican explícitamente su reflexión desde el feminismo, para acercarse a las formas como las mujeres viven los procesos de DFT.

Por último, se presentan algunos de los aportes que se han venido construyendo desde la teoría y praxis de la psicología comunitaria, que permitan complementar los enfoques que se evidenciaron desde los estudios migratorios y de género y pensar desde una perspectiva psicológica comunitaria, a partir de diálogos disciplinares transversales y de formas de construcción de nuevos saberes teóricos y prácticos.

### **Experiencias psicosociales en los países de acogida**

Como se evidenció en el primer y segundo capítulo, los procesos de DFT de población colombiana hacia Ecuador, Chile y España no son un fenómeno reciente y han suscitado el interés investigativo desde varias disciplinas de las ciencias sociales; no obstante, al realizar el proceso de búsqueda referente específicamente a procesos de tipo psicosocial que se hayan realizado al respecto, se encontraron varias referencias someras y generalizadas en el marco de análisis contextuales y de posible acción, pero pocos documentos que permitieran conocer a profundidad los procesos y experiencias llevadas a cabo.

Pese a esto, fue posible analizar 7 experiencias, en su mayoría sistematizaciones de experiencia, que permiten identificar algunas de las bases conceptuales y metodológicas que se han tenido en cuenta y que pueden ser un reflejo de los sustentos que vienen movilizando actualmente los procesos de atención y acompañamiento de tipo psicosocial con poblaciones afectadas por el DFT, haciendo un especial énfasis en los grupos de mujeres. De manera complementaria, se toman en consideración algunos documentos académicos -libros, tesis e

informes oficiales- que dejan en evidencia algunas de las perspectivas de organismos gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil para el desarrollo de procesos con enfoque psicosocial.

Inicialmente, vale la pena resaltar dos situaciones: por un lado, resulta importante destacar que las experiencias analizadas corresponden a procesos llevados a cabo en Ecuador y España, mientras que sobre Chile se encontró solamente una referencia dentro de un documento comparativo entre una experiencia de este país y una experiencia ecuatoriana; y, por otro lado, que casi todas las experiencias han sido sistematizadas desde ONG y de la sociedad civil, a excepción de una que cuenta la experiencia de un modelo de atención gubernamental en Ecuador.

A continuación se presentan los principales enfoques o perspectivas que se encuentran referenciados en las diversas experiencias. En primer lugar, se destacan el enfoque de género o de perspectiva feminista, como el de mayor referencia -explícita en más del 50% de las experiencias-, seguido por el enfoque de derechos humanos que ocupa también un lugar predominante, y el enfoque de inclusión/integración.

Posteriormente, aparecen el enfoque de memoria con 2 menciones y otros como ética del cuidado, acción sin daño, interseccionalidad, interculturalidad y holístico, referenciados en una sola experiencia pero que, como se observará posteriormente, vienen ocupando lugares

relevantes en las discusiones epistemológicas al pensar lo psicosocial en el marco de procesos migratorios forzosos y DFT.

Desde el enfoque de género y feminista sobresalen 5 intenciones que determinan su utilidad y su apuesta política y de transformación:

1) Implica el análisis y la transformación de las relaciones de poder, cuestionando la naturalización de las formas de entender lo masculino y lo femenino y cómo ello ha determinado el establecimiento de relaciones jerarquizadas y discriminatorias, que han definido las formas de ser en la sociedad.

2) Busca fortalecer la construcción de identidades desde nuevas formas de socialización más igualitarias y basadas en el reconocimiento de relatos alternativos, más allá de los relatos hegemónicos y de los contextos en los que se han desarrollado.

3) Incluye la reflexión permanente sobre cómo dar sentido y aterrizar las discusiones teóricas y políticas a las cotidianidades de las personas, para la generación de relaciones más saludables, de bienestar y equilibradas en sus entornos más inmediatos.

4) Conlleva una visión y reflexión integral de las situaciones derivadas no sólo de los hechos relacionados con el DFT, sino de aquellas estructurales que han generado ejercicios de violencia y exclusión histórica.

Y 5) plantea la producción y transmisión de conocimientos que contribuyan al enriquecimiento ético y práctico de las discusiones contemporáneas sobre género, para la construcción de sociedades más igualitarias.

Los diversos debates que se plantean alrededor de este enfoque desde diferentes posturas, hacen que sea un enfoque en continua construcción, que reivindica nuevos lugares desde donde posicionarse tanto a nivel ético como de acción. Esto lo convierte en uno de los enfoques que

pareciera brindar más luces sobre su puesta en práctica a nivel psicosocial, poniendo en juego diversos puntos de reflexión como el cuerpo, la cotidianidad, la identidad y la interseccionalidad entre otros, para una lectura más compleja del mundo y las relaciones sociales que en él se tejen; como se verá de manera más amplia posteriormente.

En cuanto al enfoque de derechos -constituido como uno de los enfoque más enunciados al pensar cualquier tipo de intervención social-, vale la pena resaltar que se inserta transversalmente tanto en las experiencias gubernamentales, como de organizaciones humanitarias y en las generadas desde la sociedad civil y los diversos colectivos. Dentro de las experiencias se destacan algunas nociones como:

1) Parte de un reconocimiento de las desigualdades y las vulneraciones de DDHH que plantean diferencias entre lo nombrado a nivel normativo y la verdadera garantía de derechos para las personas, especialmente para aquellos grupos sociales que enfrentan mayores situaciones de exclusión como las personas y comunidades desplazadas forzosamente de su país (Valencia, 2021);

2) Plantea la posibilidad de una lectura real de los contextos, al suscitar un análisis integral de las situaciones que viven los sujetos en los escenarios migratorios forzosos (Colectiva de mujeres, 2018, p. 23);

3) Hace hincapié en la necesidad de fortalecer la ciudadanía y a la figura del sujeto de derechos como posibilidad de tener sociedades más equitativas, donde se generen verdaderos escenarios de inclusión de las comunidades en movilidad humana, especialmente aquellas que fueron desplazadas forzosamente (Sarmiento, 2019; Rovayo, 2019)

4) Su campo de actuación se encuentra más allá de respuestas inmediatas y paliativas, por lo que se plantea desde lógicas de desarrollo más a largo plazo, que interpelan constantemente a los sistemas estatales como primeros garantes de derechos (Valencia, 2021) y

5) Propugna por una participación efectiva de las comunidades a partir de prácticas organizativas (CNMH, 2018) que permitan revertir ese lugar de vulnerabilidad y poner en práctica “su capacidad para decidir, dirigir y ser dueños de su propio destino” (Rovayo, 2019, p. 233).

Por otra parte, la inclusión/integración aparece como un enfoque inherente al pensar los escenarios de desplazamiento y migración forzada, ya que implica una preocupación sobre cómo hacer para que aquellas comunidades que han sido excluidas histórica y estructuralmente de vivencia íntegra de derechos, “tengan las oportunidades para participar plenamente en la vida económica, política, social y cultural de la sociedad en la que viven” (OIM, 2017, pág. 19; citado por Valencia, 2021, p. 28).

Como punto de partida implica “tomar conciencia de las dificultades y barreras que determinados grupos sociales (...) tienen para acceder a bienes y recursos sociales, culturales y económicos” (CEAR, 2021, p. 109). Así mismo, conlleva el reconocimiento de la exclusión social como el producto de factores económicos y sociales, frente al que se requiere una adopción de medidas estatales proactivas, para “garantizar la inclusión de grupos o sectores de la población tradicionalmente discriminados” (Abramovich, V, 2006, pág. 44; citado por Valencia, 2021, p. 27) y garantizar verdaderos ejercicios de ciudadanía y derechos.

A diferencia de los otros enfoques donde existe un papel protagónico de las comunidades migrantes, desde este enfoque se adopta una posición de acción más amplia con las comunidades de acogida, para que “puedan entender lo positivo de poner en práctica valores como la

hospitalidad y la solidaridad” (Rovayo, 2019, p. 197) y se generen escenarios de interrelación respetuosa, a partir del reconocimiento de las diferencias como posibilidad de crear relaciones y entornos más favorables para la convivencia.

Desde un enfoque de memoria se plantean 3 campos de acción: 1) desde el reconocimiento y la resignificación de las historias de vida como aporte a la construcción de narrativas no oficiales (Sanín, 2018) que reconozcan la amplitud, complejidad y los efectos del conflicto, el DFT y el exilio desde todas las perspectivas posibles y necesarias; su impacto en la vida de las mujeres, sus familias y sus comunidades (Colectiva de mujeres, 2018; SJR, 2018) y los procesos de resiliencia que estas han desarrollado como un proceso que reivindica su ser político (Rincón, 2019);

2) Desde la sanación y transformación del dolor como un ejercicio de reconocimiento de las afectaciones sobre los cuerpos de las mujeres, los procesos internos de autopercepción y percepción del mundo, así como sobre sus redes, a partir de los ejercicios colectivos de escucha mutua y reciprocidad como forma de canalizar y comprender el dolor (Colectiva de mujeres, 2018; Rincón, 2019);

Y 3) desde la reconstrucción de las redes sociales y comunitarias, haciendo énfasis en sus capacidades, valores y atributos así como en los recursos personales, familiares y sociales para contribuir a la reconstrucción de comunidades y sociedades fragmentadas (Rueda, 2018; SJR, 2018).

Pese a ser un enfoque reivindicado, principalmente, desde las experiencias encabezadas por mujeres afectadas por el DFT que se encuentran vinculadas a procesos de organización política más consolidados en sus respectivos países de acogida, resulta ser un enfoque que ha ido permeando múltiples prácticas psicosociales tanto en Colombia como en varios procesos fuera de

Colombia- algunos de ellos en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz de la Habana-, que han permitido la definición de algunos mecanismos y prácticas que potencian lo psicosocial, y sobre el cual resulta importante seguir trabajando para evidenciar y potenciar sus aportes “a la sociedad y a la reconciliación social” (SJR, 2018, p 27).

### **Enfoques en el marco de desplazamientos forzosos**

Previo al abordaje de los principales enfoques que se han trabajado en algunas experiencias de acompañamiento e intervención psicosocial en escenarios de desplazamiento forzado interno y desplazamiento forzado transfronterizo, se debe partir de dos presupuestos que se han encontrado en varias de las producciones y que determinan los elementos más favorables para pensar lo psicosocial y su impacto en la salud mental y bienestar comunitario en el marco de situaciones de DFT.

Por un lado, lo que podría definirse como una desmitificación de impactos, en cuanto al desarrollo de algunos síndromes y enfermedades en poblaciones refugiadas y, por el otro, el valor de pensar lo colectivo como elementos que deben atravesar las experiencias psicosociales.

Frente al primero, varios autores coinciden en la importancia de dejar de entender el Trastorno de Estrés Post-Traumático -TEPT- como una patología innata a todas las personas que han sido afectadas por el DFT, ya que termina por reducir a un análisis patológico de tipo individual afectaciones que se dan en el marco de fenómenos sociales de impacto colectivo (Agudelo, 2018; Arrieta, 2021; Carreño et al., 2020; Carreño y Cabieses, 2020; Hynie, 2018) y puede brindar una mirada de la figura de la persona con necesidad de protección internacional como alguien “naturalmente vulnerable” (Carreño et al., 2020, p.4), desconociendo las agencias y trayectorias propias.

Si bien es cierto que el TEPT se ha identificado como una de las enfermedades que puede prevalecer con un mayor índice en poblaciones que han sufrido desplazamientos forzados, en comparación con comunidades que no lo han vivido y que su amplia enunciación ha servido para reivindicar la importancia de contar con intervenciones especializadas en el marco de los procesos de intervención con comunidades en procesos de refugio; es importante posicionarse desde una mirada más integral sobre estos fenómenos y evitar caer en la lectura netamente clínica de la salud mental de estas comunidades.

Así mismo, se manifiesta la importancia de trabajar sobre un enfoque del trauma, que vaya más allá de trauma ligado netamente a los hechos violentos en el marco del conflicto armado y analice, de igual forma, la importancia de las circunstancias actuales y los factores estresantes que viven las personas en los entornos de acogida, reconociendo la influencia que las vivencias de carácter económico, político y social tienen en la salud mental (Carreño y Cabieses, 2020; Henao, 2018; Hynie, 2018; Montero, 2020).

Como afirman Carreño y Cabieses (2020) la condición de refugiado no implica un riesgo innato para la salud mental, son las dificultades de adaptación al nuevo contexto, la falta de realización personal, los escenarios de xenofobia y discriminación, entre otros, los factores que agudizan el deterioro de la salud mental.

Frente a pensar lo colectivo como forma de fortalecer las identidades, los procesos de resiliencia y las formas organizativas de las personas que viven el DFT y el exilio, aunque pueda parecer una enunciación algo obvia o redundante al hablar de intervenciones psicosociales, varios de los autores destacan cómo algunas prácticas que se autodenominan psicosociales han debilitado o fragmentado procesos colectivos al posicionarse desde referentes más



individualizantes, de infantilización o de construcción de la idea de víctima/refugiado desde un imaginario paralizante o estático (Hynie, 2018; Villa et al., 2017); es decir, considerando que:

El peor daño es que las personas se asumen a sí mismas, no como sujetos de derechos, ocupando su condición de ciudadanía, sino como solicitantes de ayuda, a la espera de caridad. Es decir, terminan asumiendo el personaje estereotipado de “víctima”, que ha sido social e institucionalmente construido. (Guarderas, 2015; citado por Villa et al., 2017, p. 10).

Pensar lo colectivo adquiere un sentido transversal en la medida en que permite: 1) reconocer la importancia del apoyo mutuo, la solidaridad y la colaboración para desarrollar procesos de recuperación emocional; 2) fortalecer la identidad como el mecanismo que permite un posicionamiento territorial y cultural desde la idea de tener un lugar de referencia en el mundo, pese al proceso de desarraigo vivido y 3) construir procesos organizacionales de tipo social y político, cimentados en las preocupaciones, proyecciones y subjetividades de las propias personas y más allá de las lógicas institucionales (Arango, 2021; Carrasco, 2019; Díaz y Zambrano, 2018; Medina, 2018).

A partir de estas premisas, ha sido posible identificar 5 enfoques principales: el enfoque holístico, el enfoque intercultural o de la diversidad, el enfoque de inclusión/integración, el enfoque de derechos y el enfoque de memoria, así como unos adicionales que son referidos someramente por algunos autores.

El enfoque holístico aparece como marco de referencia para el desarrollo de enfoques más específicos; es decir, que se menciona la importancia de una mirada, perspectiva o enfoque holístico, integral e interdisciplinar que contemple una visión completa de la vida de las personas más allá del hecho violento que las obligó a desplazarse; que permita responder a los desafíos individuales y familiares derivados, tanto de la experiencia de desplazamiento forzado como de

la situaciones post-migratorias; y que reconozca la experiencia subjetiva de las personas más allá de estándares comunes (Álvarez, 2017; Carreño et al., 2020; García, 2019; Hynie, 2018; Montero, 2020).

Si bien lo holístico se contempla como la posibilidad de una observación totalizante y multidimensional de las experiencias migratorias, dentro de la documentación revisada se presenta más como un principio intrínseco en el desarrollo de los procesos psicosociales sin que se aborden específicamente las formas de materializarlo.

Por su parte, el enfoque intercultural o de la diversidad parte de la premisa de reconocer que los movimientos migratorios transnacionales tienen un fuerte componente cultural, que implica el encuentro de formas diversas de concebir el mundo y de convivir en él y que están permeados por cuestiones cosmogónicas, espirituales, comunitarias y sociales. Lo anterior implica que las reflexiones y acciones deban ser atravesadas por “el respeto de la diversidad cultural de las personas, su visión e interpretación del mundo, sus conocimientos, sus opiniones, sus necesidades y sus decisiones” (García, 2019, p. 59).

Este enfoque tiene como objetivo que las personas y comunidades migrantes puedan considerarse como miembros activos de las sociedades de acogida desde la vivencia de su identidad cultural, reconociendo que el sentido de lo humano y de los derechos prevalece como principio innato de las relaciones humanas, independientemente de los diferentes orígenes y lugares de procedencia (Vera, 2022) y considerando las diferencias culturales como oportunidad y no como obstáculo para el establecimiento de relaciones sociales desde el “descentramiento, descubrimiento del marco de referencia del otro, la negociación y la mediación” (Mut, 2018, p. 64).

Resulta sumamente relevante para abordar fenómenos como *la aculturación*, que aparece ampliamente referenciada, y que corresponde al fenómeno de adentrarse en una nueva cultura, generalmente a costa de pérdida de la propia, corriéndose el riesgo de “perpetuar e incluso replicar el «status quo» de segregación, opresión y vulneración que en muchos casos vivencian las personas migrantes y refugiadas” (Paloma & Manzano, 2011; citados por Arrieta, 2021, p. 2).

Como se verá posteriormente al abordar el enfoque de inclusión/integración, uno de los principales problemas de la aculturación es que se termine difundiendo la idea de que el mantenimiento de discursos, símbolos y prácticas identitarias no es reconciliable con procesos de integración en la sociedad y que, por ello, si las personas migrantes y refugiadas desean vincularse de mejor manera con las sociedades de acogida, deben “disimular” sus orígenes y de esta forma hacer más llevaderos los impactos culturales.

Ante esto, algunos autores hablan de la necesidad de contar con competencias interculturales que permitan a los y las profesionales que intervienen generar sentimientos de empatía hacia la alteridad y la diversidad, reconocer la complejidad de las relaciones y comunicaciones interculturales y verlas como un principio de oportunidad (Mut, 2018), tener apertura a la formación y cuestionamiento constante de las posturas y prácticas (Martínez y Martínez, 2018) y la búsqueda permanente por construir relaciones más horizontales y dinámicas más empoderantes.

Uno de los aportes quizás más específicos sobre las formas de concebir este enfoque, lo presentan Hawkes et al. (2020) cuando plantean la necesidad de tener una apertura de lo cultural más allá de las construcciones teóricas occidentales, haciendo un énfasis en cómo la conexión con la cultura se ha convertido en uno de los elementos principales para trabajar procesos de resiliencia comunitaria pero que, paradójicamente, “solo unos pocos marcos teóricos

consideraban la cultura como un factor que influye en la forma en que se conceptualiza y desarrolla la resiliencia” (Hawkes et al., 2020, p. 118; traducción propia).

Estas mismas autoras llaman la atención sobre como “las teorías de resiliencia derivadas de las conceptualizaciones occidentales se centran típicamente en factores individuales y relacionales definidos por las culturas occidentales, y carecen de reconocimiento de los factores comunitarios y culturales” (Shaikh & Kauppi, 2010; citados por Hawkes et al., 2020, p. 118; traducción propia) y refuerzan la idea de profundizar en las implicaciones de la cultura como un factor que contribuye a los procesos de resiliencia y salud mental para las “mujeres en contexto de refugio”.

En estrecha relación con este enfoque, se identifica el enfoque de inclusión/integración se refiere al alcance de escenarios de participación plena de las comunidades migrantes y refugiadas en las dinámicas económicas, sociales, culturales y políticas de las sociedades de acogida, donde se han logrado gestar experiencias de cohesión social en las cuales se han generado mecanismos de comprensión mutua de las diferencias culturales y se rechazan las prácticas discriminatorias y xenófobas (Vera, 2022).

La integración es concebida como un proceso bidireccional y dinámico que se da entre las personas migrantes/refugiadas y las comunidades de acogida, donde se reconoce la existencia de responsabilidades conjuntas, la necesidad de adaptación por parte de las primeras sin que implique la pérdida de su identidad cultural, que implica el respeto por las leyes de acogida - asilo, refugio- y el respeto por las instituciones y formas en que se encuentra organizado el Estado de acogida, así como la adaptación de mecanismos acordes a las necesidades de la población que llega (ACNUR, 2002; ECRE, 2002; OIM, 2019; ONU, 2018 citados por Vera, 2022).

Esta enfoque como ideal a alcanzar enfrenta variados inconvenientes, entre los cuales se encuentra que en varios escenarios la integración termina siendo un proceso desbalanceado donde se desarrollan prácticas de asimilación más que de integración; y, se asumen posturas homogenizantes distanciadas de la realidad, que no permiten analizar de manera adecuada las condiciones desiguales que se establecen entre las personas migrantes/refugiadas y las sociedades de acogida (Vera, 2022), lo que puede poner en cuestión su alcance real e impacto para la transformación de las situaciones estresantes que viven las personas afectadas por procesos de desplazamiento violento.

Adicionalmente, se identifica el enfoque de derechos que se fundamenta en la protección y/o reparación de derechos, mediante el fortalecimiento de la capacidad organizativa y el empoderamiento a actores sociales, como camino hacia la construcción de ciudadanías y el establecimiento de mejores condiciones de vida para las comunidades más afectadas (Martínez, 2018, p. 145).

Su importancia radica, justamente, en el abordaje de la idea del refugiado como un ciudadano como forma de oponerse a las dinámicas que niegan sus derechos y su rol como ciudadanos: entre los hechos violentos del lugar de origen, la normativa alrededor de la protección internacional y las percepciones reacias en las sociedades de acogida; pareciera que existiese un manto de invisibilidad política desde la idea que “los migrantes deben abstenerse de reclamar abiertamente o exigir al gobierno y a la sociedad, porque como huéspedes, su estatus deriva de la invitación y generosidad de los anfitriones, no de sus propios derechos inherentes” (Jiménez & Pugh, 2020, p. 4; traducción propia).

Por su parte, el enfoque o perspectiva de la memoria reivindica la importancia de considerar la complejidad de las historias de vida de las personas desplazadas forzosamente de su

país, para poner en el escenario público las implicaciones que conllevan este tipo de migraciones forzosas, reconocer la subjetividad de las personas más allá de los hechos violentos por los que debieron huir y resignificar positivamente la vitalidad que han tenido para sobrellevar en lo cotidiano tanto las adversidades que han surgido del DFT como de las violencias estructurales que afectan la reconstrucción de sus proyectos de vida (Carrasco, 2019).

Desde esta perspectiva se reconoce la relevancia del poder de los relatos grupales y plurales, como forma de tramitar los duelos de manera colectiva y de reconocer las vivencias y sufrimientos privados como parte de un legado de violencia que debe interpelar a toda la sociedad (Arango, 2021; Henao, 2018; Puerto, 2020)-,

En este sentido, el enfocarse en abordar las acciones desde la memoria permite contribuir no sólo al reconocimiento de las personas afectadas por el DFT como personas que están más allá de un determinado estatus de protección internacional o de una historia de exilio, sino que son el producto de su historia de vida y que, como tal, el refugio es una condición temporal pero no determina su totalidad.

Lo anterior implica que las intervenciones y acciones psicosociales no solo deban considerar los hechos del éxodo, sino que también deban contemplar a la persona en su integridad, desde su identidad y sus proyecciones, así como desde las narraciones que configuran sus percepciones como una herramienta de reconocimiento ante la sociedad.

Por último, y no menos importante aunque menos referenciado dentro de los procesos, aparece el enfoque transnacional, que plantea un reconocimiento de la migración desde una lectura multisituada, que comprende la vida de los migrantes en una dinámica de pertenencia a dos territorios; proyectando de esta manera una nueva construcción de espacios sociales, nuevas prácticas cotidianas híbridas y reconociendo la manera en que esta dinámicas resignifican los

cuerpos e identidades de los sujetos situados en el aquí y allá (Arrieta, 2021; Domínguez y Contreras, 2017).

Finalmente, y reconociendo la necesidad del abordaje múltiples de estos enfoques, aparece el enfoque psicosocial en el marco de contextos de DFT con el objetivo de abordar y tramitar el sufrimiento y las afectaciones individuales y colectivas de las personas desde el análisis de los contextos históricos, culturales, sociales y políticos y aportar a la reconstrucción de las redes familiares, comunitarias y organizacionales; en el marco de soportes teóricos y prácticas éticas y políticas que reconozcan y respeten los tiempos, narrativas y procesos de las personas, grupos y comunidades (Agudelo, 2018; Arrieta, 2021; Martínez, 2018; Mejía, 2020; Montero, 2020).

Una propuesta con enfoque psicosocial debe superar los enfoques y prácticas netamente inmediatistas y asistencialistas y propugnar por el desarrollo de acciones sistémicas que tomen en consideración un trabajo integral entre lo clínico y lo comunitario, desde relaciones terapéuticas que despatologicen los sentimientos y planteen intervenciones alternativas que respondan tanto a los procesos intrapsíquicos de las personas como a las vivencias individuales, familiares y colectivas en los países de acogida (Agudelo, 2018; Arrieta, 2021; Martínez, 2018; Montero, 2020).

Los fenómenos psicosociales se entienden como una construcción colectiva que interviene “sobre los pensamientos, razonamientos y conductas del individuo” (Montero, 2020, p.151) y, como tal, los procesos deben constituirse desde acciones que permiten la construcción de redes de apoyo, el “fortalecimiento de las herramientas comunitarias para la gestión emocional” (Agudelo, 2018, p. 4), la recuperación de prácticas y diálogos de saberes propios (Díaz y Zambrano, 2018) y la conformación de “espacios sanadores y de resignificación de la

experiencia dolorosa” (Martínez, 2018, p. 146) y de identidad, que apunten a “la construcción de nuevos significados vitales y en la misma subjetivación de la experiencia violenta” (Martínez, 2018, p. 145).

Los procesos deben apuntar a superar las relaciones de dependencia que suelen generarse con facilidad en los escenarios de DFT, y avanzar en un modelo de fortalecimiento de las capacidades, recursos y el agenciamiento de derechos (Martínez, 2018; Vega, 2020), donde las personas afectadas se vean como actores protagónicos de los procesos de resiliencia, afrontamiento, resistencia y transformación social (Carrasco, 2019; García, 2019; Martínez, 2018).

### **Enfoques desde perspectivas feministas y de género**

Antes de abordar los principales enfoques que se han desarrollado desde las perspectivas feministas y de género para analizar la forma como se construyen los procesos psicosociales en torno a las mujeres afectadas por el DFT, resulta pertinente referirse al fenómeno más amplio de feminización de las migraciones que deja en evidencia la importancia y pertinencia de pensar la cuestión de género en un mundo en el que se vienen diversificando cada vez más los perfiles migratorios, ya sea a nivel de migraciones “voluntarias” con el propósito de mejorar las condiciones de vida, o sea porque los conflictos armados y otras situaciones forzosas están obligando cada vez más a las mujeres a salvaguardar sus vidas y las de sus familiares (Martínez y Martínez, 2018; Rueda, 2018)

Aunque las mujeres siempre han migrado, solo fue hasta los años 80 que las investigaciones alrededor de esta migración empezaron a mostrar interés por un fenómeno que, hasta ese momento, se considera natural la migración masculina y no surgían muchas preocupaciones por las cuestiones diferenciadas que la pertenencia a un sexo y género



determinado conllevaba dentro de los flujos migratorios (Domínguez y Contreras, 2017; Forina, 2022; Macaya y Concha, 2020).

Entre las primeras situaciones que se empezaron a evidenciar es que es cada vez mayor la proporción de mujeres que migra como cabeza del proceso migratorio; es decir que “las mujeres han dejado de ser parte de un proceso asociativo (reagrupación familiar), para pasar a uno de carácter autónomo que responde a estrategias familiares y personales.” (Bermúdez, 2021, p.89).

Dentro de las principales conclusiones que se han mantenido en el abordaje de este fenómeno se ha evidenciado que la condición de género influye en una serie de prácticas discriminatorias, que limitan y disminuyen en muchos casos las oportunidades de desarrollo humano, en la medida en que -de entrada- establece diferencias en las experiencias migratorias que viven las personas según su sexo y género.

Aunque se ha identificado que, durante los primeros períodos de llegada al país de origen, las mujeres por lo general son las que asumen la carga económica de la familia porque encuentran puestos de trabajo en servicios de limpieza y cuidado, este ingreso a lo laboral no garantiza condiciones de estabilidad, ya sea porque la inestabilidad de los mismos trabajos y el bajo reconocimiento salarial, entre otras, se encargan de “situarlas por debajo de los salarios masculinos, inclusive en las escalas más precarias del mercado laboral” (Arrieta, 2021, p. 60).

A su vez, esta asimilación de la carga familiar puede implicar cambios en los roles que puede generar, por un lado, situaciones de conflicto y violencia dentro del entorno familiar y, por el otro, generar nuevos espacios de agenciamiento y de autopercepción de las mujeres como personas con las posibilidades de generar mecanismos de autonomía; como concluye Bermúdez “se configuran nuevas relaciones de género, a veces con mayor empoderamiento para las mujeres, pero otras con un aumento de su vulnerabilidad” (Bermúdez, 2021, p.98).

Asumir las complejidades que los procesos de DFT traen para las mujeres y reconocer las capacidades de agencia y empoderamiento que se desarrollan, debe partir de tener claro que no es posible entender las vivencias femeninas desde una categoría homogenizante de *mujer*, sino que se hallan una multiplicidad de factores y especificidades que llevan a que las vivencias cotidianas, las formas de entender el impacto de la migración sean variadas.

Claramente se encuentran situaciones que pueden ser recurrentes en las formas de vivir los desplazamientos femeninos y que, por ello, existen varios conceptos para categorizar los sentires y experiencias, pero a lo que se invita con el reconocimiento de las diversidades de formas de vivir el desplazamiento de las mujeres es a que, justamente, se rompa con la idea de uniformidad en las formas de entender el género, que se tenga una mirada multisituada de las vivencias y procesos y que se reflexione constantemente sobre las necesidades de las personas afectadas.

Justamente, uno de los principales aportes de los estudios de género radica en preguntarse por las formas que se han definido los roles en la sociedad a partir de las condiciones fisiológicas y sociales que se han asignado históricamente y que han servido para legitimar y tomar como naturales algunas premisas de desigualdad (Subía, 2020).

El género hace referencia a las características de las mujeres y hombres que han sido construidas social, histórico, cultural y simbólicamente por las sociedades con base en las diferencias que distinguen los sexos y que han ido definiendo las normas, roles y las relaciones de poder entre estos; elementos que se han conformado y permean las raíces de las sociedades, tanto de la estructura cultural como de las apropiaciones subjetivas que cada persona realiza de estos, a través del traspaso generacional, las exigencias de los contextos y las concepciones religiosas y culturales (Álvarez, 2017; Contreras y Trujillo, 2017; Forero, 2018; Subía, 2020).

Estos imaginarios sociales terminan legitimando las formas desiguales de relacionamiento y de construcción de dualidades como “razón-intuición, pensamiento-sentimiento, fortaleza-debilidad, público-privado, subjetivo-objetivo, o activo-pasivo, asociadas a un sexo u otro” (Fernández, 1996, p. 253; citado por Álvarez, 2017, p. 55); y, por ende, muchas de las cotidianidades de violencia y exclusión hacia las mujeres.

Cuestionar estos imaginarios hace que se reconozcan ciertos patrones que se dan dentro de los procesos de DFT que afectan a las mujeres y que, desde estos, se puedan poner en discusión y en perspectiva de transformación las prácticas cotidianas, los procesos de representación y los elementos estructurales que definen a las mujeres migrantes desde “la fragilidad, vulnerabilidad e indefensión y que funda estereotipos y estigmatizaciones que invisibilizan su heterogeneidad y niegan su capacidad agencial” (Domínguez y Contreras, 2017, p. 80).

Hablar de un enfoque de género en contextos de desplazamiento forzado transfronterizo implica, entonces, trabajar por la descolonización de conocimientos, cuerpos e imaginarios que mantienen lógicas de poder machistas y patriarcales que “inciden en ver a las mujeres víctimas del conflicto como agentes pasivos (...) y cuestionar prácticas institucionales y también imaginarios personales en torno al papel que han desempeñado las mujeres durante el conflicto” (Flamtermesky, 2018, p. 194) y “convertir las experiencias de las mujeres en conocimiento, y ese conocimiento en herramientas útiles para la incidencia, en aras de hacer activos los derechos de las mujeres” (Flamtermesky, 2018, p. 195).

De manera complementaria, Arango (2021) entiende que consolidar un enfoque que hable propiamente del género como categoría transversal y que no se encuentre inserto en otro tipo de enfoques como el diferencial, permite que las condiciones de género no se reduzcan a una

“característica meramente demográfica y (se desconozca) una noción articulada a estructuras de violencia y dominación históricas” (Arango, 2021, p.322).

Por su parte, Macaya y Concha (2020) ponen en evidencia que hablar de género permite “profundizar en factores más allá de la individualidad, la racionalidad y los elementos económicos que han predominado en la lectura de estos procesos” (Macaya y Concha, 2020, p. 81); mientras que Tapia pone de manifiesto que “hablar de género en los estudios migratorios no es equiparable a hablar de mujer” (Tapia, 2001; citado por Macaya y Concha, 2020, p. 82), ya que cuestionar desde una postura de género es reflexionar sobre como los hombres termina por reproducción las desigualdades de género en los procesos migratorios.

Para Miranda et al. (2020) un proceso de transversalización del género implica una planificación en temas legislativos y políticos que permita poner las cuestiones de género para que ayuden a “intervenir y transformar las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo” (Miranda et al., 2020, p. 200), que resulta necesario en escenarios migratorios y de refugio donde las personas pueden estar en una situación más vulnerable desde los cuerpos normativos poco garantistas de derechos.

Al pensar puntualmente en la mirada que se tiene desde algunos organismos humanitarios, Forero (2018) y Galaz y Guarderas (2017) opinan que las miradas de género tiene que traspasar las “categorías dicotómicas de cuerpo sexuado hombre/mujer a un campo de la no representación” (Forero, 2018, p. 6) y romper con el establecimiento de una matriz definitoria heterosexual, donde se coloca la idea de género casi como sinónimo de mujer, en la medida en que aunque se habla de analizar el género desde múltiples miradas, en el momento de realizar los

proyectos termina perpetuando las lógicas de lectura desde el género ligado a la mujer, sin considera otras corporeidades e identidades diversas.

Finalmente, en una perspectiva similar de cuestionamiento crítico a las formas como se viene entendiendo el género desde algunas organizaciones e instituciones relacionadas con poblaciones afectadas por DFT desde el trabajo humanitario, algunos autores se posicionan desde una crítica a las posturas que perpetúan la colonialidad de género, que termina por desconocer otras construcciones dadas en contextos fuera de las lógicas euro y anglocéntricas (Arrieta, 2021; Contreras y Trujillo, 2017; Galaz y Guarderas, 2017; Revollo, 2018).

Desde ese posicionamiento se plantea, entonces, una necesidad de reflexionar críticamente sobre esas posturas construidas desde algunos movimientos feministas en Europa y EEUU, para dar paso a la recontextualización de conceptos “desde múltiples miradas y no desde lógicas unitarias y unívocas establecidas desde occidente, la que señala como ícono de la mujer «liberada»” (Contreras y Trujillo, 2017, p. 157).

A partir de todos los aportes anteriormente referenciados, y de muchos más que se escapan al alcance de esta producción monográfica, los aportes que se han realizado desde las perspectivas feministas del DFT plantean la violencia como algo que vive y se manifiesta de múltiples formas sobre los cuerpos, sentires y cotidianidades de las mujeres y que afecta de manera diferencial y particular según las condiciones de clase, etarias, étnicas, de identidad y orientación sexuales y migratorias; pero que en lugar de dejar en una condición de pasividad y victimización, reconoce las historias de resistencia y luchas personales y sociales que han gestado las mujeres antes estos escenarios de opresión (Domínguez y Contreras, 2017).

Estas formas de entender, ser y hacer desde una perspectiva feminista pasan por una actitud ética y vital, donde se reconocen las múltiples miradas y “marcos interpretativos híbridos

e inacabados” (Rincón, 2019, p.40) para “comprender y valorar las diferentes concepciones de los feminismos que surgen, necesariamente, en diversos contextos” (Colectiva de mujeres, 2018, p. 22) y su materialización en prácticas que modifiquen sustancialmente las condiciones que impiden el desenvolvimiento de relaciones más justas e igualitarias.

Dentro de esas miradas y marcos híbridos, aparecen dos elementos transversales que se configuran en algunos de los principales aportes de estas perspectivas para entender las violencias estructurales que permean las relaciones de género, pero que especialmente se ponen en evidencia al pensar los escenarios de desplazamiento forzado transfronterizo: por un lado, el llamado a un posicionamiento desde el conocimiento situado y un reconocimiento de la interseccional que se requiere para entender los procesos humanos.

El concepto de conocimiento situado es desarrollado por la científica social Donna Haraway (1995) para reconocer que los discursos, posturas y prácticas de los profesionales no están descontextualizados ni desligados de la subjetividad de quién la realiza (Contreras y Trujillo, 2017). Esto conlleva a reconocer que no se puede hablar de posiciones neutrales en los procesos investigativos, pues los puntos de partida, los métodos y las perspectivas están condicionadas por los intereses, objetivos y contextos desde los que se construye el conocimiento y que ubican a los profesionales desde posturas determinadas.

Desde este concepto también se reconocen la diversidad de formas de abordar un mismo fenómeno social y que “un mundo en creciente movimiento de hibridación, requiere ser pensado no como un conjunto de unidades compactas, homogéneas y radicalmente distintas sino como intersecciones, transiciones y transacciones” (García, 1990, p. 12; citado por Contreras y Trujillo, 2017, p. 159).

En esa misma línea aparece la categoría de interseccionalidad que presenta una perspectiva teórica, epistemológica y metodológica que propone situarse más allá de la categoría de género y entender la simultaneidad y complejidad de categorías como la raza/etnia, la clase, la sexualidad, la generación, la procedencia, la especie, la diversidad funcional y la religión; que intervienen y favorecen determinadas situaciones y estructuras de desigualdad y la propia producción de conocimiento, afectando a los sujetos según su posicionamiento social históricamente situado (Arrieta, 2021; Contreras y Trujillo, 2017; Domínguez y Contreras, 2017; Miranda et al., 2020; Mut, 2018).

Desde esta categoría se invita a “la construcción de movimientos sociales sensibles a todos los tipos de exclusión, sin priorizar ninguno de ellos de antemano, sino en forma contextual y situacional (Viveros, 2016; citado por Arrieta, 2021, p. 65); a “establecer una visión no poblacional, sino de atención integral y de defensa y protección de derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos” (Miranda et al., 2020, p. 209) y a considerar la construcción de “alianzas y coaliciones solidarias tras-genéricas, trans-raciales y trans-clasistas” (Lugones, 2005; citado por Arrieta, 2021, p. 64).

Este proceso de interseccionalidad en el marco de procesos de desplazamiento forzado transfronterizo y exilio implica el reconocimiento de una contextualización multisituada de las historias de vida de las mujeres que han sido afectadas por estos hechos, apuntando a resignificar las experiencias vividas y la capacidad agencial (Contreras y Trujillo, 2017; Domínguez y Contreras, 2017).

Una vez presentados algunos de los principales aportes conceptuales desde las perspectivas feministas y de género, es conveniente hablar de aquellos enfoques complementarios que han sido reseñados por varios autores para entablar diálogos y acciones

más certeras desde miradas múltiples para responder a las dinámicas múltiples de las mujeres afectadas por el DFT; para, posteriormente, hablar de aquellas cuestiones más prácticas que han operado en el enfoque psicosocial desde una perspectiva de género y feminista.

Aparece referenciado el enfoque de derechos desde nociones que ya se han presentado anteriormente, como ese énfasis en la relación entre Estado y ciudadanía, donde prevalecen unos principios de humanidad y un marco legal que establece las responsabilidades de garantía y protección desde el Estado y de la responsabilidad de acciones ciudadanas.

No obstante, desde algunas posturas feministas se reflexiona sobre los riesgos de oenegización del enfoque de derechos, que termina siendo concebido más desde un marco asistencial en el que las mujeres afectadas terminan por replicar figuras en permanente necesidad de vulnerabilidad y asistencia, coartando posibilidades de agenciamiento, bajo un sistema despolitizado. Por ello, para algunas autoras como Galaz y Guarderas no basta con hablar de un enfoque de derechos si no se cuestionan los lineamientos generales y no se contextualiza la vivencia de los mismos para “poder posibilitar actuaciones sociales concretas” (Galaz y Guarderas, 2017, p. 79).

En cuanto al enfoque diferencial autoras como Miranda et al., hacen referencia a este como una perspectiva que:

Busca visibilizar vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos específicos, y prioriza acciones de protección y restauración de los derechos vulnerados. Implica: identificar los vacíos y riesgos de protección de cada grupo y desarrollar herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa y planear y ejecutar medidas afirmativas basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los diferentes grupos poblacionales. (ACNUR; Ministerio de la Protección social, 2011, p. 27; citados por Miranda et al., 2020, p. 205).



Estas mismas autoras ponen en evidencia que se suelen generar “fragmentaciones en la comprensión de los problemas (y) atomización de las relaciones sociales” (Miranda et al., 2020, p. 206), dejando de lado el “germen común, que tiene que ver con la discriminación estructural e históricamente identificable respecto a ciertas agrupaciones de personas” (Miranda et al., 2020, p. 207); por lo que resulta necesario evitar esas fragmentaciones y apostar por análisis interseccionales.

Frente al enfoque intercultural o de la diversidad los aportes principales se encuentran en Mut (2018) cuando menciona las posibilidades que brinda pensar y actuar desde la combinación del enfoque de género e intercultural al permitir:

1. La identificación de las diferencias en los roles e identidades de género y su desigual valoración económica y social en los diferentes entornos socioculturales; 2. la identificación de las dificultades que experimentan las mujeres para acceder y controlar los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades en los diferentes países, el de origen y el de acogida y, 3. la identificación de sus dificultades para tomar las decisiones necesarias para desarrollar libremente sus proyectos vitales. (Mut, 2018, p. 65)

Desde el enfoque de memoria se reconoce la posibilidad de dar otras lecturas a los procesos de guerra, exilio y migración,

Contribuir a los procesos formales de verdad, memoria y reconciliación en Colombia a partir de la experiencia vivencial de la diáspora (...), sanar traumas causados tanto por el conflicto armado como el por el proceso migratorio, fortalecer los procesos de integración en los países de acogida, (...) desarrollar una metodología innovadora para la participación de las mujeres de la diáspora en la construcción de la paz en Colombia. (Flamtermesky, 2018, p. 195)

Y, en general, acompañarse mutuamente y entenderse desde una lógica de igualdad y sororidad (Jiménez, 2017; Rueda, 2018, p. 76).

A partir de la conceptualización anterior y de las relaciones que se establecen entre el enfoque de género y feminista y otros enfoques necesarios al pensar lo psicosocial, es posible afirmar que un enfoque psicosocial con un componente de género y feminista plantea, en primer lugar, una intervención que comprende las múltiples violencias que han afectado a las mujeres (Arango, 2021), que reconoce al conflicto armado y al desplazamiento forzado transfronterizo como una “matriz productora y reproductora de violencia, que implica una experiencia de vulnerabilidad particular” (Arango, 2021, p.322); que se preocupa por analizar las relaciones de poder intergénero e intragénero (Arrieta, 2021); y que mantenga una “mirada equilibrada que evite la victimización de las mujeres, pero a la vez reconocer el contexto adverso al cual se enfrentan y dar a conocer la capacidad de agencia que desarrollaron” (Cea y Montenegro, 2014; citados por Salinas y Liberona, 2020, p. 57).

Un proceso psicosocial que busque aportar a doblegar las prácticas de desigualdad establecidas desde lógicas heteronormativas implica la actuación de profesionales que reconozcan su papel como acompañantes desde un sentir ético; pensar la acción psicosocial desde unas líneas de fuga, desde las que se rompan algunas barreras homogenizantes y se reconozca al profesional como un sujeto político no neutral dentro de los procesos de intervención (Galaz y Guarderas, 2017; Henao, 2018).

Entre los elementos transversales que se reconocen como parte de las apuestas y prácticas psicosociales aparece la agencia como la capacidad para actuar en función de los objetivos establecidos a nivel individual y colectivo, ejercer responsablemente una toma de decisiones y una ejecución de acciones como sujetos activos de cambio y transformación social y debilitar los estereotipos y homogenizaciones de mujer migrante (Domínguez y Contreras, 2017).

Lo anterior permite que las participantes en los procesos puedan “identificar los conceptos dominantes en los discursos sociales e institucionales para aventurarse a vaciar los de su significado asumido y volverlos a llenar a partir de la experiencia propia o colectiva” (Flamtermesky, 2018, p. 207) y asumir roles movilizados de resiliencia (Carrasco, 2019).

Aparecen también la solidaridad femenina como la posibilidad de construir escenarios de apoyo colectivo más allá de los enfoques salubristas (Martínez, 2018), la narración como la posibilidad de configuración de sujetos de cambio a través de la palabra (Arango, 2021); la espiritualidad como una potencial fuente de afrontamiento individual y grupal (Carrasco, 2019); el cuerpo como ese lugar de reproducción de categorías de dominación y desigualdad y, a la vez, como campo de resistencia y análisis epistémico de lucha cotidiana para ir construyendo nuevos marcos de actuación (Miranda et al., 2020, p. 208); y las nuevas masculinidades como campos de reflexión que posibilitan una actuación más activa de los sujetos dominantes en las lógicas heteronormativas en la transformación de las condiciones de desigualdad.

### **Enfoques desde la psicología comunitaria**

Teniendo en cuenta que varias de las perspectivas anteriormente nombradas aparecen señaladas dentro de las reflexiones del campo disciplinar de la psicología comunitaria, en este apartado se hará énfasis en 2 miradas: por un lado, un acercamiento a las posturas teóricas y conceptuales y, por otro, a algunas referencias hacia elementos de la acción/intervención psicosocial que proponen algunos autores. Como antesala a estas premisas, resulta importante presentar algunos de los alcances y fines de la psicología comunitaria que permiten validar su pertinencia para pensar lo psicosocial en el fenómeno de estudio.

Vale la pena resaltar que el núcleo problemático de esta disciplina es el de “estimular e incentivar la participación de las personas en el análisis de su realidad y en la generación de

alternativas para la solución de los problemas prácticos identificados en el camino” (Arango, 2022, p. 8); con un marcado interés por reivindicar el reconocimiento de las voces y participación social de las colectividades y comunidades (Díaz y Zambrano, 2018) y un objetivo de fomentar la transformación social desde un campo disciplinar que, con una visión socialmente sensible (Montero, 2010; citado por Martínez, 2018), que esté dispuesta a preguntarse no solo por el ser sino también por el de deber ser de las cosas en las relaciones sociales y los contextos (Henaó, 2018, p.14).

Una psicología que cuestiona una visión predominantemente eurocéntrica y occidental, que plantea la necesidad de descolonizar el pensamiento y reconocer la amplitud de cosmogonías, experiencias y conciencias humanas (Arango, 2021); que crítica las posiciones de carácter objetivo y neutral, pero al mismo tiempo plantea la importancia de la investigación y de la rigurosidad científica (Arango et al., 2019); y que reconoce el valor de la vida cotidiana como ese lugar y tiempo en el que se transforman las realidades (Arango, 2021).

En el marco de esta disciplina, aparece un concepto clave al pensar lo psicosocial y es el de comunidad como ese imperativo categórico que conlleva la construcción de un nosotros como grupo cohesionado desde elementos de solidaridad, apoyo, compartir de “conocimientos, sentimientos, necesidades, deseos, proyectos y cuyos actos benefician tanto a sus miembros como al colectivo” (Arango, 2021, p. 187).

Como casi todos los elementos que configuran el mundo social, el concepto de comunidad no puede entenderse como una categoría estática, sino que está supeditada a configuraciones históricas y sociales, según sea el devenir de las sociedades donde se conforman y no se limita a un escenario físico para su desarrollo. Esta característica es de vital importancia para entender el porqué es posible de hablar de comunidades en el marco de dinámicas

migratorias y sirve para ejemplificar lo que menciona Maya (2002) cuando afirma que “la comunidad no se destruye, sino que se transforma de acuerdo a los nuevos patrones de sociabilidad” (Maya, 2002, p. 183; citado por Arango, 2021, p. 186).

Junto al concepto de comunidad aparece otro sumamente relevante para entender las formas en que se dan los mecanismos de socialización y de construcción de cimientos psicosociales en la vida de las personas que han migrado voluntaria o forzosamente: las *redes*, que se pueden definir como la suma de todas las relaciones significativas para las personas y que entre sus diversas funciones están: generar compañía, apoyar emocionalmente y materialmente, ampliar contactos, conformar grupos y generar procesos de integración, entre otros; que permitan “generar sentido de vida, reconocer la propia valía, proporcionar bienestar, favorecer la salud, obtener diferentes ayudas y, en definitiva, para sobrevivir” (Sluzki 1996; citado por Arrieta, 2021, p. 55).

En la cuestión práctica de las relaciones que se gestan dentro de los procesos migratorios y de DFT, estas redes se podrían definir como “estructuras sociales que van más allá de los límites geográficos, son inminentemente transnacionales (,) involucran a todas las personas e instituciones tanto de origen como de destino vinculadas al hecho migratorio” (Arrieta, 2021, p. 56) y permiten crear espacios de acogida para la población en constante movimiento” (Lustgarten y Ron, 2019, p. 148).

De manera puntual, Arrieta evidencia la importancia de las redes en los procesos e intervenciones psicosociales con mujeres afectadas por DFT cuando menciona que:

La colectividad tendría un lugar fundamental para la desprivatización del dolor y para favorecer la construcción y fortalecimiento de nuevas redes de apoyo entre ellas desde la solidaridad y la empatía. Esto es importante si se tiene en cuenta que sus malestares están atravesados por la fractura de las redes, pero que es allí mismo (en las redes) donde estas

mujeres cuentan con recursos de afrontamiento y construyen resistencias cotidianas tanto individuales como colectivas. (Arrieta, 2021, p. 119).

Un último concepto que aparece ampliamente referenciado como un elemento fundamental para estimular el afrontamiento de circunstancias adversas, reivindicar la capacidad de acción de las personas y comunidades y fomentar niveles de transformación personal, familiar, comunitario y social es el de resiliencia.

Si bien en un primer momento se podría entender a la resiliencia como una capacidad individual para salir fortalecido de la adversidad, varios autores plantean la necesidad de entenderla como una construcción sistémica y relacional que “incorpora unas habilidades y cualidades personales del individuo junto con factores ambientales tales como redes sociales y familiares de apoyo” (Siriwardhana et al., 2014; citado por Hawkes et al., 2020, traducción propia) para resistir y recuperarse de los impactos negativos que determinados fenómenos sociales puedan tener sobre el curso de sus vidas.

Frente al fenómeno de las migraciones, Martínez y Martínez mencionan que más allá de pensarse en cómo la persona se sobrepone a los eventos estresantes, los procesos de resiliencia deben incluir el desarrollo de diferentes mecanismos para que, de forma activa, “vuelvan a tomar el control de sus vidas: incrementar su conciencia crítica, mejorar el control emocional y la toma de decisiones en relación a la búsqueda de soluciones a sus problemas” (Martínez y Martínez, 2018, p. 99), considerando los efectos que entidades como la familia, la espiritualidad (Carrasco; 2019) y la cultura (Hawkes et al., 2020) tienen en esos procesos.

A la par de esta conceptualización, la psicología comunitaria ofrece una serie de perspectivas que permite contribuir a esa visión integral del fenómeno del DFT. Para comenzar, vale la pena resaltar los 4 enfoques psicosociales que Arango et al. (2021) reconoce han incidido en la forma de llevar a cabo lo psicosocial desde la psicología comunitaria:

Subjetivo, entendido como aquel que toma como al individuo como núcleo, sus dimensiones personales y los diversos niveles de la experiencia personal; sistémico, el cual reconoce la variedad de escenarios donde se desarrollan las interacciones sociales y se da la construcción de realidades colectivas; fenomenológico, donde se hace más énfasis en la fuerza simbólica de los intercambios entre sujetos que a los escenarios; y holístico, donde se integran todas estas miradas y se analizan los múltiples elementos que configuran las experiencias humanas bajo la premisa que “no es posible acceder a la comprensión de un proceso aislándolo del contexto, sino que, por el contrario, es en relación con el contexto global como accedemos a la construcción de su sentido” (Arango et al., 2019, p. 208).

A nivel epistemológico, y desde el reconocimiento que “en estos momentos no hay terrenos de la realidad social que sean propiedad privada y exclusivos de una disciplina científica particular” (Arango, 2021, p. 151), se plantea como una condición fundamental el diálogo entre múltiples disciplinas a nivel inter y transdisciplinar con el ánimo de involucrar “de forma interactiva, compleja y simultánea, varios ámbitos y niveles de la realidad, para que la acción resulte medianamente coherente con la complejidad de esa realidad” (Chala, 2017, p. 8).

Desde una perspectiva multifocal, la psicología comunitaria reconoce la existencia de múltiples enfoques que permiten alcanzar los objetivos de los procesos psicosociales desde una visión comunitaria; algunos de los cuales ya fueron ampliamente mencionados como el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género; no obstante, algunos autores reconocen la importancia de tener en constante diálogo con otras posturas tales como:

Justicia restaurativa, que “busca restaurar el lazo social dañado por la acción criminal en un proceso de reconciliación, reparación y perdón entre la víctima y el infractor, con la mediación de la comunidad” (Britto y Ordoñez, 2004, p. 230; citado por Arango et al., 2019, p.

215); la ética del cuidado, donde se interpela por lograr relaciones equilibradas entre la búsqueda de justicia y el cuidado de todos los sujetos que intervienen en los procesos, incluyendo a las y los profesionales como sujetos comunitarios (Mejía y Pérez, 2020); y la acción sin daño, en estrecha relación con el enfoque anterior y que tiene que ver con la prevención de realizar procesos de revictimización a causa del desgaste emocional por parte de los profesionales” (Mejía y Pérez, 2020, p. 65).

Así mismo, se reconoce la importancia de incorporar otros saberes disciplinarios de la psicología como los surgidos desde posturas que rompen con la lógica occidental como la única forma de producción conocimiento en el campo de la psicología: por un lado, la psicología decolonial, “como una apuesta epistemológica emergente que intenta responder a las características particulares de los contextos locales y las especificidades de las realidades territoriales” (Suárez, 2017, p. 36; citado por Arango et al., 2019, p. 224); y, por otro lado, la psicología ancestral que valora la riqueza de las cosmovisiones de los pueblos indígenas y la necesidad de seguir profundizando sobre las experiencias psico-ancestrales como una dimensión legítima y trascendental de la psique humana (Arango et al., 2019, p. 185).

Si bien no se realiza una profundización sobre estas dos corrientes de pensamiento surgidas desde las reflexiones psicológicas a nivel comunitario, es valiosa su enunciación en la medida que permite reconocer esas otras formas en las que se interviene y se investiga a nivel psicológico y que van en la misma dirección que las perspectivas que señalan la necesidad de dar su lugar a la cultura como un elemento que atraviesa el bienestar psicosocial.

En términos metodológicos y prácticos, las acciones/intervenciones de tipo psicosocial serían procesos que buscan la solución de problemáticas sociales que inciden en las afectaciones



en salud mental y bienestar social a nivel individual y colectivo y que, según lo enuncia Chala (2017) poseen las siguientes características:

1. No es asistencial, busca promover procesos de intervención social comunitarios.
2. Es una acción mediadora entre los usuarios y la estructura institucional desde la que se interviene.
3. Se necesita de la participación activa y constructiva de parte de los usuarios.
4. Es contextualizada, es decir se valoran los elementos presentes en la interacción. Está enmarcada en el ámbito de los derechos humanos y sociales de los ciudadanos.
5. Busca la participación, el empoderamiento y la toma de decisiones de los usuarios.
6. Se despliega desde una perspectiva de desarrollo de capacidades y potencialidades de los seres humanos, en la cual el cambio es posible. (Chala, 2017, p. 3).

Este tipo de procesos parten de la ruta y dinámicas que van fijando los sujetos en cada contexto, donde se rompe con la idea de procesos protocolizados y masificados (Castro y Munévar, 2018), se subvierte la idea de lo terapéutico ligado netamente al diagnóstico y tratamiento de lo individual-patológico, aclarando que “no se trata de oponer lo psicosocial a lo clínico, sino dar lugar a una práctica integrada que responda a las complejidades de una experiencia como la de la violencia y el conflicto armado.” (Arango, 2021, p.318).

En ese marco de acción de lo psicosocial, varios autores proponen una visión del psicólogo comunitario como un sujeto que tiene la capacidad de reconocerse en los fenómenos sociales con los que se encuentra en su práctica y las formas de interpretarlos e interiorizarlos; con el interés y la habilidad para fundamentar su práctica desde elementos teóricos, conceptuales y epistemológicos y reflexionar sobre sus propias acciones para seguir produciendo conocimiento práctico, que aporte al desarrollo de su campo disciplinar; y que este capacitado para comprender y respetar los contextos y las dinámicas propias de las comunidades, siendo coherente con prácticas éticas y políticas con las personas, grupos y comunidades con las que se realizan los procesos (Arango et al., 2019; Arrieta, 2021; Chala, 2017).

De manera certera, Villa (2012, citado por Chala 2017) define 4 niveles a considerar para el desarrollo de procesos psicosociales holísticos que, de manera práctica, intenten poner en lo metodológico las reflexiones teóricas y éticas:

Un primer nivel subjetivo en el que se ubiquen todas aquellas acciones y estrategias que reivindique los procesos narrativas y terapéuticas que se llevan a cabo en un plano individual; un segundo nivel interpersonal, donde se desarrollan las acciones que suponen procesos de interacción a nivel familiar, grupal y comunitario y se reflexiona sobre la cotidianidad como escenario donde se ponen en juego las construcciones subjetivas para el establecimiento de redes y relaciones humanas; un tercer nivel sociopolítico, en el que se encuentran aquellos ejercicios que permiten a los sujetos identificarse como seres políticos con capacidad de participación y toma de decisiones en la sociedad en la que se encuentran inmersos; y un cuarto nivel histórico cultural, en el que se aporta a la reconstrucción de imaginarios sociales más coherentes con el establecimiento de bienestar social para las sociedades (Chala, 2017).

Culminada esta revisión de lo que son sólo algunos de los enfoques que se han pensado desde múltiples campos de estudio, para abordar el fenómeno del desplazamiento forzado transfronterizo de mujeres colombianas, con un énfasis particular en los efectos psicosociales que conllevan a nivel personal, familiar, comunitario y social; se reconoce una amplitud en la producción de conocimiento que ha girado alrededor del tema.

Si bien es cierto que muchas de estas reflexiones no han surgido propiamente del fenómeno social en cuestión, sí hay sido posible evidenciar que, a nivel investigativo y de intervención alrededor de temas como el conflicto armado colombiano y su relación con la salida forzosa del país, las afectaciones psicosociales en experiencias migratorias, los estudios

transnacionales y los estudios de género, entre otros; se ha venido construyendo un cúmulo de conocimientos que permiten pensar en procesos más holísticos e integrales.

Lo anterior, como parte de una apuesta que permita contribuir a los procesos de paz, reconciliación y construcción de contextos más equitativos en el país, desde esas experiencias de exilio que tienen mucho por aportar y que, al día de hoy, siguen sin tener la visibilidad que deberían tener, como parte de esa historia del país que falta por reconocer como profesionales en procesos de salud mental comunitaria y como sociedad en general.

## Conclusiones

La presente monografía tuvo como propósito comprender los diversos enfoques que pueden ponerse en función en el marco de procesos psicosociales con mujeres afectadas por el Desplazamiento Forzado Transfronterizo, planteando para ello un acercamiento conceptual a la categoría de DFT desde algunos planteamientos desarrollados desde el campo disciplinar de las migraciones forzadas y en un ejercicio comparativo frente a otras categorías que aparecen como sinónimo, aunque puedan referirse a dinámicas diferentes.

Es así que se llega a la definición de DFT como los movimientos involuntarios que realizan las personas para huir de su lugar habitual de residencia e implican el cruce de una frontera estatal, dadas unas condiciones de peligro y amenaza contra la vida, libertad e integridad hacia ellos y sus familias, debido a persecución política, situaciones de conflicto armado, guerra, o de violencia racial, religiosa o de género.

La importancia de entender otros conceptos relacionados con el DFT como refugio, migración forzada, víctimas en el exterior, exilio radica en que cada uno de ellos permite evidenciar cómo se vive el procesos de salida desde connotaciones jurídicas, políticas y psíquicas; que influyen en el marco del proceso forzoso de salida del país, que se refleja a su vez en los factores psicosociales que inciden en la salud mental de las personas afectadas.

Desde un referente conceptual, se realizó una caracterización de este fenómeno migratorio a través de las políticas estatales y dinámicas sociales que han tenido lugar en Ecuador, Chile y España como los tres países de referencia, y que permitieron reconocer algunas características, en común que suelen encontrar las mujeres colombianas desplazadas forzosamente de su país en los países de acogida:

Entre los eventos que propiciaron el éxodo transfronterizo y sus consecuentes duelos; los procesos de solicitud de refugio dispendiosos, prolongados y, en algunos casos, revictimizantes; las respuestas humanitarias, transitorios y limitadas; y las situaciones de discriminación y de dificultades de integración, las mujeres se enfrentan a múltiples desafíos para su salud mental, que tienen un impacto diferente según sean las características de las personas afectadas como el género, la raza, la clase, el ciclo vital de la persona y las formas en que se presentaron los hechos que las obligaron a salir.

Sin embargo, pese a las experiencias y sensaciones sobrecogedoras, se reconoce también las capacidades de respuesta y creación de mecanismos de protección y reconstrucción del proyecto de vida individual, familiar y comunitario, como parte de un ejercicio personal y colectivo por salir fortalecidas de las experiencias de desarraigo, resignificar sus pérdidas y generar nuevas búsquedas de bienestar en lo cotidiano y la reivindicación como sujetos políticos y de derechos.

Entendiendo que lo psicosocial busca desarrollar procesos en un énfasis de reconocimiento de las necesidades, pero también de las potencialidades de las personas y grupos, se comprende que el carácter de lo psicosocial radica en: 1) la premisa “son personas normales en situaciones anormales, 2) el cuestionamiento a la experiencia psíquica como algo netamente patológico, 3) la promoción y la protección del bienestar psicosocial del individuo y la comunidad, 4) el reconocimiento de una dimensión política de lo psicosocial que busca transformar las adversidades y fortalecer la resiliencia y la agencia de los sujetos implicados y 5) la proyección hacia lo investigativo para el mejoramiento constante de las formas de acción/intervención.

Desde las perspectivas migratorias, de género y feministas y psicológicas comunitarias se identificaron varios enfoques a considerar para el desarrollo de procesos psicosociales con mujeres afectadas por el DFT, entre los que sobresalen los enfoques de género, de derechos, de inclusión e integración, de memoria, intercultural o de la diversidad, diferencial, ética del cuidado y acción sin daño. Así mismo, se identifica que desde cada perspectiva y de los enfoques anteriores se construyen algunas definiciones que configuran el enfoque psicosocial, entre las cuales se destaca que:

Se deben superar las visiones y prácticas netamente inmediatistas y asistencialistas, propugnar por el desarrollo de acciones sistémicas que tomen en consideración un trabajo integral entre lo clínico y lo comunitario, fortalecer las redes de apoyo, las herramientas comunitarias y conformar espacios de sanación colectiva y resignificación de las experiencias traumatizantes. Así mismo, que los procesos deben superar las relaciones de dependencia entre comunidades y profesionales, fortalecer de las capacidades, recursos y el agenciamiento de derechos que permitan a las personas y grupos afectados identificarse como actores protagónicos de sus procesos de resiliencia y cambio social.

Igualmente, debe comprender las múltiples violencias que han afectado a las mujeres; analizar las relaciones de poder y con un sentido crítico reconocer los escenarios de victimización, pero también las capacidades de agencia de ellas; pensar líneas de fuga que rompan algunas barreras homogenizantes y se reconozca al profesional situado también como un sujeto político no neutral dentro de los procesos de intervención.

Finalmente, reconocer la importancia de la constante formación y reflexión del quehacer profesional, ya que así como las personas y los contextos son particular y cambiantes, la

formación, la investigación y la construcción de conocimiento debe tener un ejercicio de revisión permanente que permita un cuestionamiento constante de las posturas teóricas y prácticas.

Aunque se alcanzaron satisfactoriamente los objetivos propuestos para el proceso investigativo, a lo largo del proceso se ha evidenciado que algunos temas relevantes dentro del estudio del fenómeno migratorio del desplazamiento forzado transfronterizo y sus implicaciones en la salud mental en grupos de mujeres colombianas no pudieron ser abarcados a plenitud. Por ejemplo los procesos de retorno, teniendo en cuenta que algunos autores señalan este fenómeno como parte de los estudios sobre DFT y las afectaciones a otros grupos poblacionales con una vulneración marcada por sus identidades de género, que también entra dentro de las perspectivas feministas y de género para entender las dinámicas migratorias.

Pese a ello, se puede hablar satisfactoriamente de un abordaje integral a nivel conceptual, contextual, psicosocial y teórico de lo que han sido algunas de las construcciones teóricas, epistemológicas y metodológicas que se han tejido dentro de las entidades gubernamentales, no gubernamentales y académicas implicadas en la temática y que permiten que el presente documento pueda ser considerado como un primer paso para la construcción de procesos de intervención psicosocial más consolidados teóricamente, que puedan ser generados en futuras investigaciones.

## Referencias

- ACCEM. (20 de abril de 2022). Datos refugiados 2021: se duplicó la tasa de reconocimiento de protección internacional pero también aumentaron las denegaciones. ACCEM. <https://www.accem.es/datos-refugiados-2021-se-duplico-la-tasa-reconocimiento-proteccion-internacional-tambien-aumentaron-las-denegaciones/>.
- ACNUR. (22 de mayo de 2022). Reasentamiento. <https://www.acnur.org/reasentamiento.html>.
- Agamez, P. (2019). Propuesta de acompañamiento psicosocial para mujeres víctimas del desplazamiento forzado por el conflicto armado en la UPZ pardo rubio de la localidad de Chapinero en Bogotá Colombia [Proyecto de Investigación, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/27950>.
- Agudelo, D. (2018). Presentación. Impacto del conflicto y la violencia sobre la salud mental: del diagnóstico a la intervención. Revista de Estudios Sociales, (66), 2-8. <https://doi.org/10.7440/res66.2018.01>.
- Almenara, S. (2017). Entendiendo las migraciones forzadas a través de los estudios diaspóricos. Un análisis con perspectiva de género Astrolabio. Revista internacional de filosofía, año 2017 Núm. 19. ISSN 1699-7549. pp. 298-306. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6659571>.
- Álvarez, N. (2017). El género: una categoría necesaria para comprender la experiencia del desplazamiento forzado en Colombia. Revista Inclusión & Desarrollo, 5 (1), 49-59. <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/IYD/article/view/1521>.
- Arango, C. (2020). La historia del pensamiento psicosocial. <https://colombiapsicosocial.com/wp-content/uploads/2020/08/Arango-Historia-Pensamiento-Psicosocial.pdf>.



- Arango, C. [Expedición Psicosocial Colombiana] (Septiembre 3 de 2020). ¿Qué es lo psicosocial? [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=2ys1yiHKWT4>.
- Arango, C. (2022). La intervención psicosocial en la psicología comunitaria colombiana. Una estrategia de formación para la Colombia de hoy. Biblioteca de Psicología Comunitaria, Expedición Psicosocial Colombiana. <https://colombiapsicosocial.com/wp-content/uploads/2022/03/LA-INTERVENCION-PSICOSOCIAL-EN-LA-PSICOLOGIA-COMUNITARIA-COLOMBIANA.pdf>.
- Arango, C., Sarria, C., & Gallego, E. (2019). La psicología comunitaria en Colombia: Caminando hacia una sociedad participativa (1st ed.). Universidad del Valle. <https://doi.org/10.2307/j.ctv15pjzdn>.
- Arango, M. (2021). Procesos de acompañamiento psicosocial en el marco del conflicto armado: una revisión crítica de la literatura. *Revista Virtual Universidad Católica Del Norte*, (62), 308–340. <https://doi.org/10.35575/rvucn.n62a12>.
- Arango, J. (2019). Nuevos asilados colombianos en España tras la firma de la paz: un escape de la guerra [Tesis de Maestría]. Comillas Universidad Pontificia. <http://hdl.handle.net/11531/43328>.
- Arias, B. y Hernández, D. (2020) Salud mental colectiva y cuidados transnacionales. Retos y desafíos. *Revista Gerencia y políticas de salud*; 19. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps19.smcc>.
- Arnosó, M., Cárdenas, M., Beristain, C., & Afonso, C. (2017). Conflicto armado, impacto psicosocial y reparación en Colombia: la voz de las mujeres. *Universitas Psychologica*, 16(3), 1–12. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.acpi>.

- Arrieta, E. y Baigorria, U. (2017). El desplazamiento forzado externo: dilemas entre el no reconocimiento como hecho victimizante y el desconocimiento del estatus de protección internacional. En Sánchez, A. y Mialhe, J (Eds.). *Refugiados y migraciones en el siglo XXI* (pp. 100-118). <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/4443>.
- Arrieta, M. (2021). “Somos mitad y mitad, y habitamos la frontera” : lectura psicosocial a los procesos migratorios de mujeres contra la fragmentación del territorio y de la vida [Tesis de Maestría]. Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/55241>.
- BBC. (26 de febrero de 2020). De qué países de América Latina son los refugiados que hacen de España la nación con más solicitudes de asilo de la Unión Europea. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51619468>.
- Berinstain, C. (2020). Reconstruirse desde las cenizas: La comisión de la verdad y los exilios de Colombia. En Burt, J. (Cood.). *Forum* 51(1). 30-34. <https://forum.lasaweb.org/files/vol51-issue1/LASAForum-vol51-issue1.pdf>.
- Bermúdez, A. (2021). La diáspora colombiana en Europa y su relación con el conflicto armado en Colombia. Barcelona. ICIP. <https://www.icip.cat/es/publication/la-diaspora-colombiana-en-europa-y-su-relacion-con-el-conflicto-armado-en-colombia/>.
- Burbano, M., Chiara, P. y Flórez, L. (2019). El Servicio Jesuita a Refugiados en Ecuador.: El reto de acompañar la migración forzada en un contexto cambiante. In F. A. Sáez & W. E. Loudior (Eds.), *Defensa de los derechos humanos de los migrantes y refugiados: El rol de las organizaciones del tercer sector en Colombia y Ecuador* (1st ed., pp. 235–296). Ediciones USTA. <https://doi.org/10.2307/j.ctvr43hxb.10>.
- Calderón, A. (2020). Marco jurídico internacional de la migración forzada. En Jaramillo, M. y Altuve, I. (Rev.). *Migración forzada: éxodo en la Gran Colombia* (pp. 13-40). Editorial de

- la Universidad Tecnológica Indoamérica.  
<http://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/1675>.
- Carrasco, N. (2019). Resiliencia comunitaria en personas víctimas de violencia política vinculadas a organizaciones sociales y comunitarias en Colombia 2019 [Tesis Doctorado en Psicología]. Universidad de San Buenaventura, Facultad de Psicología, Medellín.  
<http://hdl.handle.net/10819/7601>.
- Carreño, A., Blukacz, A., Cabieses, B. y Jazanovich, D. (2020). “Nadie está preparado para escuchar lo que vi”: atención de salud mental de refugiados y solicitantes de asilo en Chile. En *Salud Colectiva*, V. 16.  
<http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/3035>.
- Carreño, A. y Cabieses, B. (2020). Ser refugiado en Chile. Trayectorias institucionales y experiencias de salud de solicitantes de protección internacional de origen latinoamericano en Chile. Programa de Estudios Sociales en Salud (Proessa).  
<http://hdl.handle.net/11447/3809>.
- Carvajal, D. (April 13, 2017). As Colombia Emerges from Decades of War, Migration Challenges Mount. Migration information source.  
<https://www.migrationpolicy.org/article/colombia-emerges-decades-war-migration-challenges-mount>.
- Castro, X., & Munevar, M. (2018). Escuchando a las víctimas del conflicto armado colombiano: la experiencia de un dispositivo de atención psicosocial. *Revista CS*, (25), 81-109.  
<https://doi.org/10.18046/recs.i25.2696>.
- CEAR. (2022). Libro blanco del sistema de protección internacional en España.  
<https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/02/Libro-Blanco-Sistema-de-Asilo.pdf>.

- CNMH. (2014). Cruzando la frontera: Memorias del éxodo hacia Venezuela, el caso del río Arauca. CNMH. Bogotá.  
<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/cruzando-la-frontera.pdf>.
- CNMH. (2018). Exilio colombiano: Huellas del conflicto armado más allá de las fronteras. CNMH. Bogotá. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/exilio-colombiano-huellas-del-conflicto-armado-mas-alla-de-las-fronteras/>.
- Chala, M. (2017). La acción psicosocial en el programa de psicología de la UNAD. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/28652>.
- CODHES. (2017). Mapeo de connacionales en el exterior víctimas del conflicto armado colombiano: caracterización de los contextos generales de las personas colombianas que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia.  
[http://www.codhes.org/~codhes/images/Papeles\\_para\\_la\\_incidencia\\_7\\_2\\_Connacionales.pdf](http://www.codhes.org/~codhes/images/Papeles_para_la_incidencia_7_2_Connacionales.pdf).
- CODHES. (2018). Exilio, migración forzada y construcción de paz. En Iranzo, A. y Loudior, W. (Eds.). Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana (pp. 1-11). Editorial Universidad Javeriana.
- Colectiva de mujeres exiliadas, refugiadas y migradas. (2018). *Rompiendo el silencio desde el exilio: Aportes para la memoria y la construcción de paz con enfoque de género*. CNMH. <http://accioneseiniciativas.centrodememoriahistorica.gov.co/s/inicio/item/195>.
- Comisión de la Verdad. (Sin fecha). Manual de formación en enfoque psicosocial. [https://web.comisiondelaverdad.co/images/zoo/publicaciones/archivos/Manual\\_Enfoque\\_Psicosocial\\_Comision\\_Verdad.pdf](https://web.comisiondelaverdad.co/images/zoo/publicaciones/archivos/Manual_Enfoque_Psicosocial_Comision_Verdad.pdf).

- Conciliation Resources. (2017). La Comisión de Verdad, Memoria y Reconciliación de las Mujeres Colombianas en la Diáspora. <https://www.c-r.org/es/resource/comisión-de-verdad-memoria-y-reconciliación-de-las-mujeres-colombianas-en-la%C2%A0diáspora>.
- Coraza de los Santos, E. (2020). 40. ¿De qué hablamos cuando nos referimos a las movilidades forzadas? Una reflexión desde la realidad latinoamericana. *Estudios Políticos (Medellín)*, 57, 128–148. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n57a07>.
- Cueva, R. (2019). Veinticinco años de la Misión Scalabriniana en Ecuador.: Historias de protección de derechos. In F. A. Sáez & W. E. Louidor (Eds.), *Defensa de los derechos humanos de los migrantes y refugiados: El rol de las organizaciones del tercer sector en Colombia y Ecuador* (1st ed., pp. 195–234). Ediciones USTA. <https://doi.org/10.2307/j.ctvr43hxb.9>.
- Díaz, Y. y Zambrano, C. (2018). Abordaje del trabajo grupal desde perspectivas psicosociales. Ponencia. Mendoza. <https://bdigital.uncu.edu.ar/15634>. Fecha de consulta del artículo: 20/04/22.
- Domínguez, M. y Contreras, P. (2017). Agencia femenina en los procesos migratorios internacionales: una aproximación epistemológica. *Empiria. Revista De metodología De Ciencias Sociales*, (37), 75–99. <https://doi.org/10.5944/empiria.37.2017.18977>.
- Echeverri, M. (2016). Otridad racializada en la migración forzada de afrocolombianos a Antofagasta (Chile). *Nómadas*, (45), 91-103. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105149483008>.
- Enríquez, C. (2021). Síndrome de Ulises en inmigrantes de Latinoamérica. Un estudio de revisión. *Revista Científica Universitaria*. Vol. 10 (2). <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/228/2282279002/index.html>.

- Estrella, C. (2020). El género como factor clave en la adaptación de los migrantes. En Jaramillo, M. y Altuve, I. (Rev.). *Migración forzada: éxodo en la Gran Colombia* (pp. 218-244). Editorial de la Universidad Tecnológica Indoamérica.  
<http://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/1675>.
- Flamtermesky, H. (2018). Narrar para sanarse y ser protagonistas en la construcción de paz: la experiencia de la Comisión de Verdad, Memoria y Reconciliación de las mujeres colombianas en el exterior. En Iranzo, A. y Louidor, W. (Eds.). *Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana* (pp. 193-213). Editorial Universidad Javeriana.
- Fonseca, J. (2017). Incidencia de las leyes y políticas migratorias de Colombia y Ecuador desde el enfoque de la migración transnacional en el acceso a los derechos: víctimas del conflicto armado en Sucumbíos, Ecuador. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. <http://hdl.handle.net/10554/21852>.
- Forero, J. (2018). Cuerpos e identidades abyectas, performatividad de género y crítica a las perspectivas mainstream de representación de las mujeres refugiadas: un análisis a los vacíos de la teoría sobre género & refugio y propuestas de desplazamiento desde el enfoque teórico de Judith Butler. Uniandes.  
<https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/34880>.
- Forina, A. (2022). Antropología, refugio y migraciones forzadas. Una breve historia. *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*. 1. 37-59.  
<https://www.aibr.org/antropologia/netesp/numeros/1701/170103.pdf>.
- Galaz, C. y Guarderas, P. (2017). La intervención psicosocial y la construcción de las "mujeres víctimas". Una aproximación desde las experiencias de Quito (Ecuador) y Santiago

- (Chile). *Revista de Estudios Sociales*, N°. 59, pp. 68-82.  
<https://doi.org/10.7440/res59.2017.06>.
- Galaz, C., Álvarez, C., Hedrera, L., y Becerra, M. (2017). Intervenciones psicosociales y sus efectos en la trayectoria de mujeres inmigradas en Chile. *Universitas Psychologica*, 16(5), 1-15. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-5.ipet>.
- García, A. (2019). La inmigración en el Ecuador desde las visiones diferenciadas entre las ONG y el estado. caso de estudio: los refugiados colombianos en el ecuador y su atención por parte del estado en contraste con las ONG en el período 2014 – 2017. [Tesis de pregrado, Fundación Universitaria Católica]. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/15992>.
- García, L. (2020). Aportes de la teoría trasnacional en la comprensión de las familias migrantes [Tesis de pregrado, Fundación Universitaria Católica].  
<https://repository.unicatolica.edu.co/handle/20.500.12237/1878>.
- Guerrero, P. (2012). *Corazonar. Una antropología comprometida con la vida: Miradas otras desde Abya-Yala para la descolonización del poder, del saber y del ser*. Ed. Primera.
- González, M. (2018). *Casa ajena :Retrato de una familia colombiana exiliada en Latinoamérica* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de la Plata].  
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/75132>.
- Hawkes, C., Norris, K., Joyce, J. & Paton, Douglas. (2020). Resilience Factors in Women of Refugee Background: A Qualitative Systematic Review. *Community Psychology in Global Perspective*. 6. 101-127.  
[https://www.researchgate.net/publication/344098496\\_Resilience\\_Factors\\_in\\_Women\\_of\\_Refugee\\_Background\\_A\\_Qualitative\\_Systematic\\_Review](https://www.researchgate.net/publication/344098496_Resilience_Factors_in_Women_of_Refugee_Background_A_Qualitative_Systematic_Review).

Henao, L. (2018). La dimensión política del acompañamiento psicosocial : trayectorias, prácticas cotidianas e intersubjetividad en profesionales psicosociales que trabajan con víctimas del conflicto armado [Tesis de maestría, Universidad de los Andes].

<http://hdl.handle.net/1992/34784>.

Hernández, C., & Cristoffanini, T. (2017). 48. Desde las epistemologías feministas a los feminismos decoloniales: Aportes a los estudios sobre migraciones. *Athenea Digital*, 17(1), 145–162. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1765>.

Hynie, M. (2018). The Social Determinants of Refugee Mental Health in the Post-Migration Context: A Critical Review. *The Canadian Journal of Psychiatry*, 63(5), 297–303.

<https://doi.org/10.1177/0706743717746666>.

IDMC. (2020). The displacement continuum: the relationship between internal displacement and cross-border movement in seven countries. Tematic series The invisible majority. IDMC.

<https://www.internal-displacement.org/publications/the-displacement-continuum-the-relationship-between-internal-displacement-and-cross>.

Iranzo, A. y Loudior, W. (2018). Una aproximación a la problemática: la inclusión de la diáspora de la guerra o la lucha por “un lugar” en la paz. En Iranzo, A. y Loudior, W. (Eds.). *Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana* (pp. 11-38). Editorial Universidad Javeriana.

Jarufe, J. (2019). Normativa sobre refugio: alcances y obligaciones del Estado chileno. *Asesoría Técnica Parlamentaria*. Biblioteca Nacional del Congreso Nacional de Chile.

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27631/1/Normativa\\_sobre\\_refugio\\_Alcances\\_y\\_obligaciones\\_del\\_estado\\_chileno.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27631/1/Normativa_sobre_refugio_Alcances_y_obligaciones_del_estado_chileno.pdf).



- Jiménez, L. y Pugh, J. (2020). Comparing Migrant Populations in Ecuador. [preprint/working paper].  
[https://www.researchgate.net/publication/344035729\\_Comparing\\_Migrant\\_Populations\\_in\\_Ecuador\\_preprintworking\\_paper](https://www.researchgate.net/publication/344035729_Comparing_Migrant_Populations_in_Ecuador_preprintworking_paper).
- Liberona, N., y López, E. (2018). Crisis del sistema humanitario en Chile. Refugiadas colombianas deslegitimadas en la frontera norte. *Estudios atacameños*, (60), 193-212.  
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-10432018005001502>.
- López, A. y Godenau, D. (2019). Entre la protección y el “beneficio”: el papel de las organizaciones de la sociedad civil en los mercados españoles de recepción migratoria. *Migración Internacionales*. Vol. 10 (36). <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2135>.
- Louidor, W. y Sáez, A. (2019). Introducción: Hacia la coproducción de conocimiento sobre migración forzada entre el tercer sector y la academia. In Louidor, W. y Sáez, F. (Eds.), *Defensa de los derechos humanos de los migrantes y refugiados: El rol de las organizaciones del tercer sector en Colombia y Ecuador* (1st ed., pp. 15–24). Ediciones USTA. <https://doi.org/10.2307/j.ctvr43hxb.3>.
- Lustgarten, S., y Ordóñez, R. (2019). La Hebrew Immigrant Aid Society en Ecuador: acoger al extranjero y proteger al refugiado. In Louidor, W. y Sáez, F. (Eds.), *Defensa de los derechos humanos de los migrantes y refugiados: El rol de las organizaciones del tercer sector en Colombia y Ecuador* (1st ed., pp. 143–154). Ediciones USTA.  
<https://doi.org/10.2307/j.ctvr43hxb.7>.
- Macaya, G. y Concha, C. (2020). Hacia una comprensión de los procesos migratorios de mujeres colombianas que viven en Chile. *Revista Diarios del Terruño. Reflexiones sobre*

- migración y movilidad*. Universidad Autónoma Metropolitana. Ciudad de México.  
<https://www.revistadiariosdelterrano.com/macaya-aguirre-concha-de-la-carrera/>.
- Martínez, A. (2018). Acción psicosocial con mujeres víctimas de violencia sociopolítica en Colombia. *Pedagogía Social: revista interuniversitaria* (pp. 139-152). Universidad Cooperativa de Colombia. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6278350>.
- Martínez, C. (2018). Acción psicosocial y contexto jurídico. Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/28644>.
- Martínez, M. y Martínez, J. (2018). Procesos migratorios e intervención psicosocial. *Papeles del Psicólogo*, vol. 39, núm. 2. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77855949003>.
- Medina, A. (2018). Despolitización y resistencias en la paradoja del refugio Editorial Universidad del Rosario. <https://editorial.urosario.edu.co/gpd-despolitizacion-y-resistencias-en-la-paradoja-del-refugio.html>.
- Medina, A. (2018). Más allá de las fronteras: una mirada al refugio de colombianos en el exterior. En Lozano, F. (Dir.). *Desarraigos, saqueos y resistencias. Tres décadas, otras miradas*. (pp. 113-140). Universidad de San Buenaventura.  
[https://www.academia.edu/44222471/Mas\\_allá\\_de\\_las\\_fronteras\\_una\\_mirada\\_al\\_refugio\\_de\\_colombianos\\_en\\_el\\_exterior](https://www.academia.edu/44222471/Mas_allá_de_las_fronteras_una_mirada_al_refugio_de_colombianos_en_el_exterior).
- Medina, A. (2020). La verdad refugiada. Lecciones no aprendidas sobre el desplazamiento forzado transfronterizo colombiano. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 0(143). Doi: <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i143.4253>.
- Mejía, A. y Pérez, J. C. (2020). La pregunta por la ética del cuidado en el acompañamiento psicosocial. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana].  
<http://hdl.handle.net/10554/51777>.

- Mejía, M. (2020). Las voces colombianas del exilio, la migración forzada y el retorno. [Tesis de pregrado, Universidad de los Andes].  
<https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/51348>.
- Minsalud. (2017). Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/estrategia-atencion-psicosocial-victimas-conflicto-armado-papsivi.pdf>.
- Miranda, Y., ; Anctil, P., Hankivsky, O. (2020). Transversalización de género: un acercamiento al caso de Colombia y una propuesta interseccional. *Revista CS*, 32, 191-219.  
<https://doi.org/10.18046/recs.i32.3530>.
- Montero, D. (2020). Intervención psicosocial en la migración forzada. En Jaramillo, M. y Altuve, I. (Rev.). *Migración forzada: éxodo en la Gran Colombia* (pp. 121-160). Editorial de la Universidad Tecnológica Indoamérica.  
<http://repositorio.uti.edu.ec//handle/123456789/1675>.
- Morales, O. (Sin fecha). Fundamentos de la investigación documental y la monografía.  
<https://www.rua.unam.mx/portal/recursos/ficha/70704/fundamentos-de-la-investigacion-documental-y-la-monografia>.
- Moreno, G. (2021). La búsqueda de asilo en España : políticas de refugio, derechos y ciudadanía [Tesis de doctorado, Comilla Universidad Pontificia].
- Mosquera, G. (2020). Marco constitucional y legal para la migración forzada en Ecuador y Colombia. En Jaramillo, M. y Altuve, I. (Rev.). *Migración forzada: éxodo en la Gran Colombia* (pp. 89-120). Editorial de la Universidad Tecnológica Indoamérica.  
<http://repositorio.uti.edu.ec//handle/123456789/1675>.

- Muelas, L. (2019). El proceso de acogida de los refugiados y de los solicitantes de asilo en España [Tesis de pregrado, Universidad de Zaragoza].  
<https://zaguan.unizar.es/record/87966/files/TAZ-TFG-2019-4379.pdf>.
- Murillo, I y Pedraza, L. (2021). Acceso a la justicia más allá de las fronteras: víctimas en el exterior y su participación ante la JEP. *Policy Brief*, 3. <https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2021/03/Policy-Brief-Azul-3-2021-Murillo-V2.pdf>.
- Mut, E. (2018). Las refugiadas políticas colombianas en España: aportes para la disciplina de Trabajo Social de los enfoque de género e intercultural. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(1), 59-68. <https://doi.org/10.5209/CUTS.55998>.
- Olivera, A. (2021). Expedición psicosocial y formación de psicólogos en Colombia: Entrevista con Carlos Arango-Cálad. *Revista brasileira de educação do campo*, 6.  
<https://doi.org/10.20873/uft.rbec.e11838>.
- Olivares, C. (2019). La Nueva Ley migratoria chilena, ¿está cerrando Chile sus fronteras? [Tesis de maestría, Comillas Universidad Pontificia]. <http://hdl.handle.net/11531/43703>.
- Orellana, J. (2017). Análisis de la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana del Ecuador, en aspectos relacionados con la emigración y la inmigración. *Revista Afese*, 65(1), 13-30.  
<https://www.revistaafese.org/ojsAfese/index.php/afese/issue/view/65/showToc>.
- Ortíz, D. (2021). Una aproximación a las dinámicas del exilio colombiano en el Cono Sur de América Latina durante las dos primeras décadas del siglo XXI. *Revista De La Red Inter cátedras De Historia De América Latina Contemporánea*, 1(14), 220–244.  
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RIHALC/article/view/33416>.

- Ortiz, D., y Vilorio, M. (2020). Apuntes sobre la migración forzada colombiana. Aportes para la Verdad sobre el exilio. *Ciencia Nueva, Revista De Historia Y Política*, 4(2), 174–193.  
<https://doi.org/10.22517/25392662.24523>.
- Ortiz, D. y Vilorio, M. (4 de febrero de 2021). Closed borders and vaccine injustice: COVID-19 and migration in Latin America. *The Elders*. <https://theelders.org/news/closed-borders-and-vaccine-injustice-covid-19-and-migration-latin-america>.
- Pérez, P. (2020). Cuestionario VIVO. La medida del impacto psicológico de experiencias extremas. Grupo de Acción Comunitaria. <http://www.psicosocial.net/irredentos/wp-content/uploads/2021/06/2edManual-de-instrucciones-del-VIVO-Espanol-VersionWEB.pdf>.
- Poder Legislativo, Colombia: Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. <https://www.refworld.org/es/docid/5a8744d54.html>  
[Consultado el 26 Mayo 2022].
- Polo, S. y Serrano, E. (2019). La diáspora silenciosa: estudios sobre la tercera ola de migraciones colombianas al exterior (2005-2015). *Desafíos*, 31(1), 311-346.  
<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6129>.
- Puerto, B. (Mayo 20, 2020). DEL EXILIO AL INSILIO, un camino por conocer y reconocer. Mundubat. <https://www.mundubat.org/del-exilio-al-insilio-un-camino-por-conocer-y-reconocer-por-betty-puerto/>.
- Pugh, J., Jiménez, L. y Latuff, B. (January 20, 2020). Welcome Wears Thin for Colombians in Ecuador as Venezuelans Become More Visible. Migration information source.  
<https://www.migrationpolicy.org/article/welcome-wears-thin-for-colombians-ecuador>.

- Ramírez, J. (2017). Lo crudo, lo cocido y lo quemado: Etnografía de la ley de movilidad humana de Ecuador. En Ramírez, Jacques. *Migración, Estado y Políticas. Cambios y Continuidades en América del Sur*. La Paz (Bolivia): Vicepresidencia de Bolivia.  
<https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/10.pdf>.
- REVICPAZ LAC. (2021). Senderos del exilio [Archivo PDF].  
<http://revistasenderosdelexilio.com/?fbclid=IwAR1dmG38YPsphc8h0McwnolM9o0FFI7pEEhIm0LM-JcUNlxjDsSzNhWFB7g>.
- Revollo, C. (2018). Deconstruyendo la categoría de mujeres víctimas del desplazamiento en Colombia. *Eleuthera*, 19, 77-94. <https://doi.org/10.17151/eleu.2018.19.5>.
- Rincón, L. (2018). Todos vuelven: ciudadanías posnacionales e imaginaciones que retornan. En Iranzo, A. y Louidor, W. (Eds.). *Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana* (pp. 163-190). Editorial Universidad Javeriana.
- Rincón, L. (2019). Travelers, rooms, and plazas: Steps for a feminist ethnography of exile. *Antípoda*, 2019(35), 23–42. <https://doi.org/10.7440/antipoda35.2019.02>
- Romero, M. y Espitia, C. (2018). Una aproximación a la problemática: la inclusión de la diáspora de la guerra o la lucha por “un lugar” en la paz. En Iranzo, A. y Louidor, W. (Eds.). *Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana* (pp. 193-213). Editorial Universidad Javeriana.
- Rodríguez, Y. (2021). Estado de la cuestión. La emigración colombiana: entre la precariedad y el desplazamiento forzado [Archivo PDF].  
<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/31552>.
- Rueda, D. (2018). Las iniciativas de mujeres colombianas en situación de refugio, específicamente, del Grupo Renacer y de la Escuela de Ciudadanía en Ecuador en el

marco del acompañamiento del Servicio Jesuita a Refugiados, como aporte a un enfoque transnacional de la construcción de paz y la reparación integral (2010-2016) [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana].

<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/36113>.

Saavedra, M. (12 de abril de 2022). Refugiados en Chile: desde 2010, solo 3,2% de las solicitudes se han aprobado. *La Tercera*.

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/refugiados-en-chile-desde-2010-solo-32-de-las-solicitudes-se-han-aprobado/AL5ECURXTZAUDI32B2DXATWZ6U/>.

Salinas, S. y Liberona, N. (2020). Violencia de género en el tráfico de migrantes. Efectos psicosociales y agencia de las mujeres migrantes clandestinas. *Revista Internacional de Estudios Migratorios*, Vol. 10(2), pp. 51-77.

<https://ojs.ual.es/ojs/index.php/RIEM/article/view/4885>.

Sánchez, B. (2018). Refugiados colombianos ante la firma de la paz en Colombia: ¿Un retorno no deseado? En Iranzo, A. y Louidor, W. (Eds.). *Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana* (pp. 49-72). Editorial Universidad Javeriana.

Sanín, P. (2018). Memorias políticas migrantes, daños, aprendizajes y resistencias en la frontera Colombo-Ecuatoriana : caso Tumaco-San Lorenzo. [Tesis de maestría, Universidad de Antioquia]. <https://hdl.handle.net/10495/24287>.

Sarmiento, K. (2019). Asylum Access Ecuador y su labor para hacer realidad los derechos de las personas refugiadas. En F. A. Sáez & W. E. Louidor (Eds.), *Defensa de los derechos humanos de los migrantes y refugiados: El rol de las organizaciones del tercer sector en Colombia y Ecuador* (1st ed., pp. 155–194). Ediciones USTA.

<https://doi.org/10.2307/j.ctvr43hxb.8>.

- SJM Chile. (2021). Migración en Chile. Anuario 2020. Medidas Migratorias, vulnerabilidad y oportunidades en un año de pandemia (Nº2). Santiago, Chile.  
<https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>.
- SJR (2018). Iniciativas de construcción de paz de mujeres en situación de refugio y desplazamiento forzado en Latinoamérica. <https://jesuitas.lat/redes-sociales/documentos/cpal-social/iniciativas-de-construccion-de-paz-de-mujeres-en-situacion-de-refugio-y-desplazamiento-forzado-en-latinoamerica>.
- Silove, D., Ventevogel, P., & Rees, S. (2017). The contemporary refugee crisis: an overview of mental health challenges. *World psychiatry: official journal of the World Psychiatric Association* (WPA), 16(2), 130–139. <https://doi.org/10.1002/wps.20438>.
- Silvela, L. (2020). La salud mental en acción humanitaria. *Revista de Investigación y Educación en Ciencias de la Salud (RIECS)*, v. 5, s. 1, p. 90-93.  
<https://doi.org/10.37536/RIECS.2020.5.S1.190>.
- Subía, A. (2020). El género como factor clave en la adaptación de los migrantes. En Jaramillo, M. y Altuve, I. (Rev.). *Migración forzada: éxodo en la Gran Colombia* (pp. 191-218). Editorial de la Universidad Tecnológica Indoamérica.  
<http://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/1675>.
- Turrini, G., Purgato, M., Ballette, F. et al. (2017). Common mental disorders in asylum seekers and refugees: umbrella review of prevalence and intervention studies. *Int J Mental Health Syst* 11, 51 <https://doi.org/10.1186/s13033-017-0156-0>.
- UARIV. (18 de mayo de 2022 ) *Cifras víctimas en el exterior*. UARIV.  
<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/victimasExterior>.



- UARIV y Consejo Noruego para Refugiados. (2020). Las víctimas del conflicto armado colombiano en el exterior: una caracterización. <https://nrc.org.co/wp-content/uploads/2020/09/lasvictimasdelconflictoarmadocolombianoenelexteriorunacaracterizacion-2.pdf>.
- UNAD. (2018). Lineamientos Para La Elaboración Y Presentación Del Trabajo De Grado. <https://es.calameo.com/books/001546328655764e74c09>.
- UNHCR. (2021). Global trends forced displacement in 2021. <https://www.unhcr.org/publications/brochures/62a9d1494/global-trends-report-2021.html>.
- Valencia, V. (2021). Atención psicosocial a personas en situación de movilidad humana en la provincia de Pichincha 2014-2020 [Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana]. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/20922>.
- Vásquez, J. y Molina, N. (2018). Los usos tautológicos de lo psicosocial en los procesos de intervención en Colombia. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 14(2), 309-320. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2018.0002.08>.
- Vega, M. (2020). Impacto Psicológico y Salud Mental en la Población Refugiada. Una mirada desde el Enfoque Integrativo Supraparadigmático (EIS). *Revista Actualizaciones en Psicoterapia Integrativa*. Vol. XI, p. 6-25. <https://icpsi.cl/wp-content/uploads/2020/07/AcPI-Vol-XI-2020.pdf>.
- Vera, M. (2022). Módulo 1: Enfoques conceptuales sobre procesos de integración y reintegración. En BID. Herramientas para la integración y reintegración de personas migrantes.

- Verdad Abierta (13 de septiembre de 2018). El exilio por razones del conflicto armado, aún invisibilizado: CNMH. *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/exilio-razones-del-conflicto-armado-aun-invisibilizado-cnmh/>.
- Villa, J., Barrera, D., Arroyave, L., y Montoya, Y. (2017). Acción con daño: del asistencialismo a la construcción social de la víctima. Mirada a procesos de reparación e intervención psicosocial en Colombia. *Universitas Psychologica*, 16(3), 1–13. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.adac>.
- Zanger, T. (7 al 9 de noviembre de 2018). Aproximación al desarrollo del exilio político como un campo discursivo a raíz del proceso de paz colombiano. IV Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX. Universidad Nacional de la Plata. Bahía Blanca. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/112669>.
- Zarama, J. (2018). La brecha fronteriza: migración forzada y la piedra angular del refugio. En Iranzo, A. y Louidor, W. (Eds.). *Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana* (pp. 97-119). Editorial Universidad Javeriana.

## Apéndices

### Apéndice A

#### *Categorías de análisis*

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>Capítulo 1. El desplazamiento forzado transfronterizo y las dinámicas en los países de acogida</b>	Migración forzada , exilio, refugio, víctimas en el exterior, diáspora	Conceptos que se encuentran como sinónimos o tienen alguna relación para entender el DFT.
	Dinámica migratoria del DFT	Los elementos que han caracterizado los movimientos de las personas desde el momento de la salida hasta el proceso de llegada.
	Lo institucional: el papel del Estado de acogida y de otros organismos.	Hace referencia a las políticas y posturas que han tomado tanto los Estados de acogida como otro tipo de entidades (por lo general ONG, asociaciones sociales, cooperación internacional o tercer sector).
<b>Capítulo 2: Las mujeres y los efectos psicosociales del DFT</b>	Situación en los países de acogida	Los escenarios de recepción o rechazo que viven las mujeres desplazadas en los países de acogida
	Factores/Consecuencias psicosociales del DFT	Elementos que afectan la salud mental de las personas que han vivido un DFT
	Lo psicosocial	Referencia cuando en los documentos se nombra de manera explícita una definición de lo psicosocial.

<b>Capítulo 3: Enfoques para el desarrollo de procesos psicosociales</b>	Enfoques psicosociales	Enfoques que se nombran en relación con el desarrollo de experiencias psicosociales.
	Enfoque desde la perspectiva migratoria	Aportes contruidos desde los estudios migratorios
	Perspectiva feminista y de género	Mención explícita o que contengan a enfoques o teorías feministas o de género
	Enfoque desde la psicología comunitaria	Menciones directas a la incorporación de la psicología comunitaria como parte de alguna experiencia de acompañamiento psicosocial con la población de interés o mención de lo psicosocial desde la perspectiva de la psicología comunitaria.

## Apéndice B

### *Ficha de análisis de información*

FICHA N°		
PAÍS:	PALABRAS CLAVES:	TIPO DE DOCUMENTO:
TÍTULO:		
AUTOR:	AÑO:	PÁGINAS:
BASE DE DATOS O REPOSITORIO DE CONSULTA		
INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO		
OBJETIVO:	METODOLOGÍA:	
	INSTRUMENTOS:	
RESUMEN:		
Enfoque transnacional		
Desplazamiento forzado transfronterizo		
Enfoque socio histórico		
CAPÍTULO 1: El desplazamiento forzado transfronterizo colombiano y sus dinámicas en los países de acogida		
Conceptos relevantes		
Dinámicas migratorias		
Lo institucional en los países de acogida		
CAPÍTULO 2: Las mujeres y los efectos psicosociales del DFT		
Situación en los países de acogida		
Factores/consecuencias psicosociales del DFT		
Entendiendo “lo psicosocial”		
CAPÍTULO 3: Enfoques para el desarrollo de procesos psicosociales		
Experiencias psicosociales en los países de acogida		
Enfoques en el marco de procesos migratorios		
Enfoques feministas y de género		
Enfoques desde la psicología comunitaria		